



# DERECHOS HUMANOS

## **MANUAL DE RECURSOS Y DIRECTORIO**

ASOCIACIONES - MOVIMIENTOS

GRUPOS Y ORGANIZACIONES DE

LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRAVESTIS Y TRANSEXUALES

AMERICA LATINA Y EL CARIBE

**ASOCIACION INTERNACIONAL DE LESBIANAS Y GAYS - ILGA**

Ninguna parte de esta publicación, incluido el diseño de la cubierta y presentación de contraportada, puede ser reproducida, almacenada o transmitida de manera alguna o por ningún medio, ya sea eléctrico, químico, mecánico, óptico o de grabación o de fotocopia, sin permiso de sus autores.

Derechos Humanos. Manual de Recursos y Directorio  
Asociación Internacional de Lesbianas y Gays. Sección América Latina y El Caribe  
Primera edición, Junio 2002

Colaboran en esta edición: Phil Agre, María Elena Ahumada, Mauro Cabral, Gloria Careaga, Luis Gauthier(+), Scott Long, Jordi Petit, María Elena Reyes, Carlos Sánchez, Alejandra Sardá.

Diseño de portada y texto: Soledad Caro

Financiado por Unión Europea, Hivos, ILGALAC, Movimiento Unificado de Minorías Sexuales  
Registro de Propiedad Intelectual  
ISSN: 0717-4950

# INDICE



Indice .....	3
Presentación .....	5
¿Qué son los Derechos Humanos? .....	7
1. El Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) .....	8
2. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos .....	10
3. El rol de la sociedad civil y sus organizaciones .....	12
Precisando algunos conceptos .....	12
La homosexualidad .....	14
Derechos Humanos .....	16
Homosexualidad y Derechos Humanos .....	18
La Discriminación .....	20
Hombres trans .....	29
¿Cómo iniciar el trabajo por nuestros Derechos Humanos? .....	31
La organización y los Derechos Humanos .....	31
Trabajando por nuestra organización .....	37
Cómo diseñar efectivamente mensajes de acción urgente en Internet .....	65
¿Cómo utilizar el Sistema Internacional de Derechos Humanos? .....	71
Las Cumbres y la lucha por los Derechos de LGBT .....	93
Papel de las Conferencias de Naciones Unidas .....	93
Legislación y Jurisprudencia en materia de Derechos Sexuales y Reproductivos en Países de la Unión Europea .....	101
Avances y retrocesos en las legislaciones latinoamericanas .....	109
Resumen del año 2001 en América Latina y el Caribe .....	113
¿Qué es la Asociación Internacional de Lesbianas y Gays (ILGA)? .....	123
Directorio ILGA .....	127



ilgalac

# PRESENTACION



El presente trabajo fue producido por profesionales y dirigentes de la Asociación Internacional de Lesbianas y Gays -ILGA- y de distintas organizaciones de derechos humanos de la región.

Es un documento elaborado con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de las redes asociativas en América Latina y El Caribe, y ha sido resultado del trabajo realizado por ILGA Europa en Asociación con ILGA América Latina y El Caribe, y al financiamiento otorgado por la Unión Europea.

Este documento está dividido en cuatro partes: la primera está referida a los conceptos básicos y fundamentales de Derechos Humanos y Homosexualidad; la segunda capítulo está dedicada al quehacer de las organizaciones en la región en el área de los derechos humanos. Un tercer capítulo revisa los sistemas internacionales de derechos humanos, tanto universales como regionales; y finalmente el cuarto es un Directorio de organizaciones asociadas o vinculadas a los miembros asociados a ILGA.

Esperamos que este documento sea de verdadera utilidad.

Consejo Regional  
ILGALAC



# ¿QUE SON LOS DERECHOS HUMANOS?

Maria Elena Ahumada - CODEPU

Carlos Sánchez - MUMS



## ¿QUE SON LOS DERECHOS HUMANOS?

Los derechos humanos se definen como **condiciones mínimas o básicas indispensables, reconocidas universalmente, que permiten a las personas y a los pueblos desarrollarse plenamente.**

Constituyen un sistema internacional que obliga a los gobiernos a hacer vigente los derechos humanos. Esto ocurre mediante pactos, tratados y convenciones internacionales que, al ser acordados y luego ratificados por los estados, otorgan a la comunidad internacional el poder contralor y la capacidad para vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, al tiempo que puede proteger -por esa misma razón- a las personas de actos cometidos por el Estado (aplicación de políticas o actos de sus funcionarios), que constituyan omisión, desconocimiento, violación de sus derechos humanos.

De ahí surge la importancia que los gobiernos ratifiquen los pactos internacionales. A través de este mecanismo reconocen derechos a quienes habitan su territorio, sin distinción alguna, y se obligan a cumplir con sus compromisos. En caso contrario, la comunidad internacional puede sancionarlos.

## PACTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS

Los pactos internacionales de derechos civiles y políticos y de derechos económicos, sociales y culturales, son documentos que detallan y precisan los contenidos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Precisan cuáles son los derechos consagrados, los ámbitos de aplicación y el procedimiento para su exigencia.

Cuando los estados se hacen parte de los pactos, es decir, cuando han ratificado la firma de estos documentos, se obligan a la protección y la promoción de los derechos establecidos en ambos pactos.

## 1. El Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC)

Este pacto internacional fue aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el año 1966. El Pacto de DESC se propone favorecer el respeto de los derechos humanos en los ámbitos social, económico y cultural. Los derechos que se consagran obligan a los gobiernos a desarrollar progresivamente políticas destinadas a hacer efectivos estos derechos. Reconoce que los pueblos tienen derecho de libre determinación y que como tal, determinan su condición política y su desarrollo social, económico y cultural.

Los gobiernos entonces deben adoptar medidas hasta el máximo de sus recursos para lograr progresivamente la plena efectividad de estos derechos, sin discriminación alguna. El pacto enfatiza el deber de **asegurar a hombres y mujeres el goce por igual de los derechos económicos, sociales y culturales**.

No se puede reconocer al Estado, a grupo o individuo, derecho alguno para realizar actividades encaminadas a destruir, limitar, obstaculizar cualquiera de los derechos y libertades reconocidas en el pacto, ni podrá a partir de la vigencia de este pacto limitar otros derechos vigentes en el país.

**1.a. ¿Como entiende el Pacto la vigencia de los derechos económicos, sociales y culturales?** El derecho a trabajar se entiende como el derecho de toda persona a ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado. Para garantizar este derecho, el Estado debe adoptar distintas medidas, entre las cuales está la orientación y formación técnico profesional, la preparación de programas, normas y técnicas encaminadas al desarrollo económico, social y cultural constante y la ocupación plena y productiva debe ser garantizada.

Las condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias que le aseguren especialmente una remuneración que otorgue mínimamente un salario equitativo e igual por el mismo trabajo, sin distinción de ninguna especie, condiciones dignas de existencia para quienes reciben el salario y sus familias. La seguridad e higiene, la misma oportunidad de promoción y el descanso y disfrute del tiempo libre deben ser asegurados.

Se reconoce el derecho a fundar sindicatos y a afiliarse libremente para promover y proteger sus intereses económicos y sociales, el que no puede restringirse. De la misma manera, se establece el derecho de los sindicatos a formar federaciones y confederaciones e integrarse a organizaciones internacionales. Se reconoce también el derecho de los sindicatos a funcionar sin obstáculos ni limitaciones. Se debe garantizar el derecho a huelga.

Estos derechos solo podrán someterse a restricciones legales si se trata de miembros de las fuerzas armadas, policía o administración del Estado. Se precisa claramente que no podrán restringirse las garantías previstas en el Convenio de la OIT de 1948 sobre Libertad Sindical y Protección del Derecho de Sindicalización.

La seguridad social incluye conceder a la familia una amplia protección y asistencia en lo que se refiere a su constitución y mientras sea responsable del cuidado y la educación de los hijos a su cargo. También se reconoce la protección de las madres embarazadas durante un período antes y posterior al parto, reconociendo a las trabajadoras el derecho a licencia remunerada y prestaciones sociales adecuadas. También a los niños y adolescentes, sin discriminación alguna, se les debe proteger de la explotación económica y social, de los empleos nocivos para su salud, o de situaciones donde peligre su vida o



donde se corra el riesgo de perjudicar su desarrollo normal. Además los países están obligados a normar los límites de edad para el trabajo infantil.

Se reconoce el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia incluyendo la alimentación, el vestido y la vivienda adecuada y a mejorar continuamente las condiciones de existencia. Como los estados deben proteger a sus pueblos contra el hambre, en el pacto se menciona la necesidad de desarrollar junto la cooperación internacional programas destinados a alcanzar estos objetivos.

Es reconocido el derecho a la salud, entendido como el disfrute del más alto nivel de salud física y mental. Se llama a los estados a tomar medidas para reducir la mortalidad, la mortalidad infantil, y asegurar el sano desarrollo de los niños, a mejorar las condiciones de higiene del trabajo y del medio ambiente, a prevenir y tratar las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y luchar contra ellas y a crear condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad.

El derecho a la educación, la que debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales, que la educación debe capacitar a las personas para participar en una sociedad libre, favorecer la comprensión la tolerancia, y trabajar por la paz.

La educación básica debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente. La educación media en sus diferentes formas debe ser generalizada y hacerse accesible a todos, también la enseñanza superior debe hacerse accesible a todos sobre la base de la capacidad de cada uno, especialmente por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita. También se debe procurar que los adultos completen sus estudios.

Los padres o tutores son libres de elegir el tipo de educación para sus representados, siempre que esté al mismo nivel que la otorgada por el Estado. También se protegerá la libertad de particulares y otras entidades para establecer y dirigir instituciones educativas, siempre que se ajusten las normas mínimas prescritas por el Estado.

El Pacto reconoce el derecho de toda persona a participar en la vida cultural. Gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones, de la protección de los intereses morales y materiales que correspondan por razón de las producciones científicas literarias o artísticas de que sea autora. El Estado debe asegurar la conservación el desarrollo y difusión de la ciencia y la cultura, respetando la libertad para la investigación científica y para la actividad creadora.

**1.b. Para hacer efectivos estos Derechos Humanos**, los gobiernos entonces deberán presentar informes sobre las medidas que hayan adoptado y sobre los progresos realizados para asegurar el goce de los derechos reconocidos en el pacto. Estos informes se envían al Secretario General de la ONU y quien entregará copias al Consejo Económico y Social (ECOSOC) para que lo examine, al igual que entregará a los organismos especializados<sup>1</sup> cuando corresponda. Los informes deben señalar las circunstancias y dificultades que afectan el grado de cumplimiento de las obligaciones previstas en el pacto. Entonces el ECOSOC y los organismos especializados se refieren a recomendaciones acerca de las medidas necesarias que deben adoptarse o de su evaluación a las medidas tomadas por los estados en beneficio de la plena vigencia de los derechos establecidos en el Pacto.

---

<sup>1</sup> UNESCO, UNICEF, OMS, FAO, Banco Mundial, ONUSIDA.

El ECOSOC transmite a la Comisión de Derechos Humanos de la ONU para su estudio, recomendación o para su información los informes de derechos humanos que presenten los estados y los informes que presenten los organismos especializados<sup>2</sup>. Los estados y los organismos especializados pueden presentar al ECOSOC observaciones sobre las recomendaciones de carácter general<sup>3</sup>. También lo podrá hacer ante la Asamblea General respecto de recomendaciones, medidas adoptadas y los progresos realizados. Señalará a otros órganos de la ONU sobre la conveniencia de medidas internacionales que contribuyan a la aplicación efectiva y progresiva del Pacto.

## 2. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Recoge los principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas, incluyendo las consideraciones y los reconocimientos de las condiciones sociales y políticas que aseguran el pleno goce de los derechos civiles y políticos, establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Se establece entonces que los derechos y libertades se derivan de la dignidad propia de los seres humanos, que la libertad, la justicia y la paz se basan en el reconocimiento de la dignidad humana. Reconoce que es indispensable crear las condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos civiles políticos y de los derechos económicos, sociales y culturales, como requisito indispensable para alcanzar el más alto nivel de desarrollo del ser humano.

***El reconocimiento de estos derechos y libertades es de carácter inmediato y entrará el Pacto en vigencia inmediata*** y por tanto, las personas a quienes se desconozcan estos derechos podrán hacer uso efectivo de un recurso para restituir su derecho negado, desconocido, violado o restringido. Se señala en forma explícita como responsables de la protección y vigencia de estos derechos a las autoridades y funcionarios oficiales.

***Reitera que hombres y mujeres tendrán igual reconocimiento y tendrán garantizado en igual forma sus derechos y libertades establecidos en el Pacto.*** Los derechos consagrados mediante este pacto ***no podrán restringirse en ninguna circunstancia***, a no ser en beneficio directo de la sociedad, medida que deberá ser informada al Secretario General de las Naciones Unidas en caso de producirse, y quien deberá pronunciarse al respecto.

El órgano destinado a vigilar el cumplimiento del Pacto es el Comité de Derechos Humanos de la ONU formado por expertos independientes propuestos por los estados y elegidos por los estados partes del Pacto considerando un equilibrio regional. El Comité se reúne a lo menos una vez a la año y revisa las medidas que los estados han adoptado para el cumplimiento efectivo del Pacto.

Como los gobiernos son responsables de asegurar el disfrute de los derechos en condiciones de igualdad y sin discriminación alguna, incluso tomando medidas que prohíban la discriminación en contra de cualquier persona o grupo de personas.

**2.a. Los derechos que se consagran en el Pacto** se refieren al derecho a la vida, a la abolición de la pena de muerte, la erradicación de la tortura, de toda forma de esclavitud, y de trabajo forzoso. Establece que todo individuo y grupo social tienen derecho a la

<sup>2</sup> Los estados de acuerdo al art. 16 y 17 y los organismos especializados de acuerdo al artículo 18

<sup>3</sup> De acuerdo al artículo 19

libertad y a la seguridad personal, y precisa normas de protección y de respeto de los derechos de las personas detenidas, procesadas y penalizadas. De ese modo también se explicita el significado del derecho a la justicia.

El derecho a circular libremente en el territorio de un Estado, y escoger ahí su residencia, a salir y entrar en su país. También se consagra el derecho de asilo.

El derecho a la justicia se detalla ampliamente en el articulado del Pacto incluyendo la igualdad ante la ley y trato en tribunales, el derecho a un juicio justo, a que se presuma su inocencia, a ser informada adecuadamente, a un debido proceso, el derecho a ser defendida. Además del reconocimiento a su personalidad jurídica.

El derecho a no ser objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, domicilio o correspondencia, ni ataques a su honra o reputación. La libertad de pensamiento, de opinión, la libertad de religión y de expresión está también consagrada en el pacto, como lo están el derecho de reunión pacífica, de libre asociación, de fundar sindicatos y otras organizaciones. La protección de la familia y de niños y niñas.

El derecho a participar en los asuntos públicos, a elegir representantes y autoridades, a ser protegidos por la ley.

Los grupos étnicos y pueblos originarios tienen derecho a desarrollar su propia vida cultural, incluidos su religión e idioma.

**2.b. ¿Cómo se hacen efectivos los derechos establecidos en el Pacto de Derechos Civiles y Políticos?** Los estados partes del Pacto, a través de sus gobiernos deben presentar informes a la ONU sobre las medidas que hayan adoptado para asegurar el goce de los derechos del pacto, cada vez que el Comité así lo solicite. Estos informes se entregan al Secretario General quien los transmite al Comité de Derechos Humanos de la ONU para el examen. Luego, y cuando proceda, entregará este informe o las observaciones del Comité a los organismos especializados.

El resultado del informe y de las consultas se transmitirá a los estados partes del Pacto, y también si corresponde, al ECOSOC. Los estados pueden presentar al Comité sus observaciones.

Entonces los estados partes reciben, examinan y se pronuncian respecto del cumplimiento del Pacto por parte de otro Estado parte que ha reconocido la competencia del Comité. Se podrá hacer comunicaciones escritas al Estado que no está cumpliendo, el que deberá entregar las explicaciones del caso o las declaraciones que proceda, que se refieran a las medidas que ha tomado ese Estado para superar esta situación de incumplimiento.

El Comité sesionará para revisar las respuestas del Estado y verificar que se cumplan las determinaciones previamente acordadas. Dentro de los doce meses siguientes al recibo de la segunda comunicación, que es una notificación, el Comité presentará un informe que dará cuenta de la solución alcanzada o del procedimiento que se ha llevado a cabo en ese caso. Si no hay resolución, el Comité con el previo consentimiento de los estados partes designará una comisión especial. Cuando esta comisión, en un plazo no mayor de doce meses haya examinado el asunto en todos sus aspectos presentará un informe al Comité para su transmisión a los estados, dando cuenta del procedimiento, si aún persiste

el problema, o de la solución alcanzada, de sus conclusiones y observaciones. Los estados partes interesados tendrán tres meses para aceptar o no los términos del informe de la comisión.

De esa manera el Estado parte que no ha cumplido, se obliga al cumplimiento, y en caso contrario, a la sanción de la Asamblea General, lo que redundará en medidas de presión económica y política en contra del Estado que está desconociendo sus obligaciones.

### 3. El rol de la sociedad civil y sus organizaciones

Es necesario conocer los compromisos y obligaciones de los gobiernos respecto de la vigencia de los pactos. Debemos capacitarnos, prepararnos en el tema, comprender sus contenidos y procedimientos básicos. Del mismo modo es necesario trabajar en equipo, desarrollar trabajo multidisciplinario, trabajo en redes. La organización colectiva de la tarea potencia sus eficacia y sus resultados.

Una importante tarea sería contactarse con integrantes de las distintas instancias internacionales que pueden tener injerencia en la vigilancia de los compromisos de los estados en torno a las materias mencionadas<sup>4</sup>.

## PRECISANDO ALGUNOS CONCEPTOS

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos enuncia la Declaración Universal de los Derechos Humanos, estableciendo que el valor como persona es igual para cualquier ser humano, no importando su raza, sexo, religión, idioma, o cualquier otra condición. Pero este enunciado dista mucho de la realidad. En la vida cotidiana vemos muchas diferencias. Una de éstas es lo que ocurre con las personas con orientación homosexual.

Se entiende por sexualidad humana al conjunto de atributos y capacidades de los seres humanos para relacionarse entre sí, a partir de sus orientaciones y preferencias sexuales.

Integran la sexualidad aquellos factores biológicos, psicológicos, sociales y culturales que incidirán en la forma de expresarla y desarrollarla.

Los seres humanos están constituidos por un sexo biológico que se desarrollará de

acuerdo a las interacciones socioculturales a través de su vida. De acuerdo a distintos autores que se refieren al desarrollo psicosocial, la sexualidad está manifestándose desde el mismo momento de nacer, influyendo en su desarrollo las características de las interrelaciones con otros seres humanos, como la familia, la escuela, sus pares, entre otros.

Jean Piaget, explica que los seres humanos en su desarrollo cruzan etapas en que sus órganos adquieren madurez y su plena funcionalidad. De esa manera el sexo humano está determinado genéticamente, pero su desarrollo dependerá - según el autor- de la manera en que el individuo atraviese y desarrolle las distintas etapas que normalmente todo ser humano debe hacer. El sexo será femenino o masculino desde la formación corporal y el uso que el ser humano haga de su sexo dependerá de la etapa de su desarrollo. Por ejemplo, un bebé jugará con sus órganos sexuales para ob-

<sup>4</sup> Nos referimos entre otros/as a la Presidenta del Comité de Derechos Humanos de la ONU, Cecilia Medina, y al Integrante de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Claudio Grossmann.

tener placer al manipularlo, una adolescente podrá usar sus características sexuales para afirmar su identidad, un adulto podrá interactuar sexualmente con el objetivo del placer, de la reproducción o de entablar alguna amistad. Piaget ha sido claro en señalar que el ser humano no se podrá adelantar a sus etapas de desarrollo, sino podrá realizarlas más rápido o más lento dependiendo fundamentalmente de los ambientes socio culturales.

Otra autora que se ha preocupado del desarrollo psicosexual es Anna Freud - hija y discípula de Sigmund Freud- quien ha afirmado que respecto al desarrollo de los impulsos sexuales, poseemos la secuencia de las fases libidinales: oral, anal, fálica, período de latencia, preadolescencia, genitalidad adolescente y adulta. En otras palabras, todo el desarrollo humano está vinculado al desarrollo sexual. Desde las experiencias del lactante de amamantación y el destete, el descontrol hasta el control de esfínteres, desde que el niño comparte la posesión de su cuerpo con la madre hasta la exigencia de independencia de su cuerpo y su uso por parte del adolescente, desde que el niño es egocentrista hasta que se integra a sus pares y desarrolla sentimientos de empatía y luego de amor, desde que desarrolla juegos eróticos con su propio cuerpo hasta que los desarrolla con juguetes o con otras personas, todos esos cambios, ese desarrollo, es resultado de la interacción entre el desarrollo normal de todos los seres humanos, el desarrollo de los impulsos sexuales, el desarrollo del yo, del superyó (las normas auto reguladoras) y de sus reacciones frente a las influencias del medio. En otras palabras el desarrollo corresponde a realidades históricas constituidas en el desarrollo físico y psicológico de los seres humanos que encuentran una dirección basada en lo sexual.

Por su parte L. Vigotski, afirma que el desarrollo psicológico y sexual del ser humano se produce mediante las interacciones que el ser humano tiene con su entorno históri-

co, cultural y humano. Considera que esta relación se produce en forma de mediación: hay mediación de la cultura, de las personas significativas, de los grupos sociales que forman parte del entorno, de quienes realizan roles específicos (profesores, grupo de pares, pareja, entre otros), mediación de la religión, de la política, de la economía, de la realidad social. El hecho que todos estos factores participen directamente en nuestro desarrollo psicológico y sexual significa que aunque coincide con los autores mencionados en que existe cierta dirección en el desarrollo, Vigotski le atribuye al medio, a la historia, a la mediación, el carácter de factores relevantes pues despiertan, generan, “gatillan”, impulsan, y dan dirección al desarrollo psicológico y sexual. Estas determinantes actúan en el ámbito físico, neurofisiológico y psicológico.

Es decir los tres autores mencionados coinciden en señalar que la vivencia de nuestra sexualidad repercutirá de manera importante en el desarrollo psicosexual de los seres humanos, privilegiando en este sentido, la necesidad de desarrollar sin prejuicios, en forma libre y satisfactoria nuestras manifestaciones sexuales.

La vivencia de la sexualidad, a nivel general, suele manifestarse a partir de dos posibles objetos del deseo, hombre y/o mujer, es decir, sentirse atraído/a por personas de su mismo sexo o del otro. Así podríamos afirmar que las formas de manifestar nuestra vivencia sexual transitan entre la heterosexualidad y la homosexualidad, variando en las formas, grados, tiempos y circunstancias.

La heterosexualidad y la homosexualidad se pueden entender como la orientación principal definida por el objeto del deseo. Sin embargo, todos los seres humanos desarrollan una identidad sexual, una identificación personal a partir de una preferencia sexual y de un auto reconocimiento tanto biológico, como psicológico, en el marco o la trama histórico cultural.

La orientación sexual puede variar a lo largo de la experiencia sexual y cultural de las personas. El objeto del deseo sexual variará de edad, de sexo, de forma, de condición social y cultural. Esto pues los estímulos que pudieran explicitar el deseo sexual son infinitos y se interpretarán de acuerdo a las distintas experiencias personales, sociales y/o subjetivas.

Podemos afirmar que los seres humanos son en la práctica construcciones biopsicosociales, sexuadas, con características personales propias y universales, comunes a otros seres humanos. La búsqueda del placer, la creación, la auto-transformación son y han sido históricamente metas propias de nuestra especie.

Entonces, podemos afirmar que tanto la sexualidad como la homosexualidad son construcciones culturales humanas y no instintivas ni predeterminadas. Por eso es que la sexualidad humana se ha expresado de distintas formas a través de la historia de la humanidad, y por el contrario las manifestaciones de la sexualidad han sido variadas a través de todo el transcurso de la historia de los seres humanos.

## LA HOMOSEXUALIDAD

La homosexualidad es una de las posibles expresiones de la sexualidad. Es la expresión de la sexualidad orientada al deseo de un objeto del mismo sexo. Así una persona con una identidad sexual de hombre homosexual, orientará su deseo hacia otro hombre.

Insistimos en que esta expresión de la orientación sexual ha existido a través de todo el desarrollo de la historia humana. Es decir, el origen de la homosexualidad es el mismo que de la heterosexualidad. No existe ninguna diferencia física o mental entre quien gusta de su mismo sexo, del otro o de ambos.

Uno de los estudiosos más conocidos respecto de la homosexualidad, Alfred Kinsey,

que realizó un estudio acerca del comportamiento sexual de los hombres en Estados Unidos en 1948, afirmó que los heterosexuales exclusivos y los homosexuales exclusivos son menos frecuentes de lo que imaginamos, y que solo alcanzarían entre un 10 a un 25% de la población. En cambio descubrió que más de la mitad de los hombres investigados habían tenido alguna experiencia sexual con alguien de su mismo sexo. Para este autor la sexualidad y la homosexualidad son continuos que van entre la exclusividad del mismo sexo o del otro y la bisexualidad manifestada en porcentajes de expresión.

Al respecto, sin embargo, existen más de 70 teorías que intentan explicar el origen de la homosexualidad. Algunos hacen énfasis en que la homosexualidad sería genética y otros que es causada por mal funcionamiento glandular u otras que afirman que es producto de las interacciones socio culturales. Sin embargo ninguna es concluyente.

A mediados del siglo XIX, Karl Heinrich Ulrichs, médico, luchó contra el castigo a la homosexualidad, convencido de que la orientación sexual era una característica humana estable e inherente y que la homosexualidad era una forma válida y natural de expresión de la sexualidad humana.

Pero el concepto de homosexualidad se acuña recién en la segunda mitad del siglo XIX. Específicamente, en 1869, apareció un panfleto redactado a modo de carta pública al ministro alemán de justicia, redactado por Karl María Kerbeny, uno de los juristas y escritores que comenzaban a desarrollar el concepto de orientación sexual. Este jurista afirmaba que la homosexualidad no podría considerarse delito, como lo pretendía la federación alemana del norte. Para el autor la atracción de sexual de algunos individuos por personas de su mismo sexo era un aspecto inherente e inamovible de su personalidad.

Setenta años después, la antropóloga

Margaret Mead afirma: “cuando estudiamos las sociedades mas simples quedamos impresionados ante las múltiples formas en que el hombre ha aprovechado algunas pistas y las ha entrelazado creando los hermosos e imaginativos tejidos sociales que denominamos civilizaciones”. Para la autora no existe una sexualidad universal, sino ésta es expresión de la cultura y el desarrollo de cada pueblo. Así las expresiones y manifestaciones de la sexualidad humana serán propias de las culturas. Dentro de las culturas “el contacto sexual entre personas del mismo sexo no se considera una característica particular de un grupo o subgrupo de personas. No existe una categoría para los homosexuales, sino por el contrario, en algunas culturas el erotismo entre personas del mismo sexo formaba parte de la experiencia sexual normal de todos los miembros de la sociedad”<sup>1</sup>. Entonces podríamos afirmar que la homosexualidad no existe como un atributo de un tipo específico de personas, sino más bien es una potencialidad de cualquier ser humano.

Aunque los movimientos homosexuales existieron desde la mitad del siglo XIX, fue solo a partir del término de la primera guerra mundial cuando los movimientos homosexuales de carácter políticos se proponen reformar el código penal alemán que san-

cionaba la homosexualidad como un delito. Estos movimientos tuvieron su auge y masificación mundial en la década del 60, exigiendo sus derechos civiles y políticos.

Desde la segunda década del siglo XX se publicaron en Europa y Estados Unidos innumerables textos y revistas para homosexuales, aparecieron novelas, libros, y otras expresiones culturales. Además muchos de los activistas eran víctimas de la persecución nazi que empezaba a expandirse en Europa. Mientras Hitler era canciller de Alemania el movimiento de liberación homosexual alemán fue aniquilado. Las expresiones europeas bajaron considerablemente su perfil, y en cambio surgen con fuerza en Estados Unidos. Ese proceso se desarrolla durante varios años, hasta alcanzar su máxima expresión a fines de los años 60, influyendo a la órbita del poder y alcanzando la despenalización en el Estado de Nueva York.

A partir de 1970 en Estados Unidos, el movimiento homosexual logra influir no solo las esferas políticas y culturales, sino también la esfera científica. Se influyó especialmente a la Asociación Americana de Psiquiatría -APA- que aceptó las apreciaciones del Comité Científico que recomendaban que la homosexualidad dejara de ser considerada una enfermedad psiquiátrica.

De modo que aceptar a la homosexualidad como una orientación sexual que tienen personas que no presentan ninguna patología psicológica ni ningún trastorno de la personalidad, significó acercarse un poco más a la necesaria tolerancia que los seres humanos deben tener para comportarse pacífica y respetuosamente entre ellos y ellas. Desde hace unas tres décadas, se ha ido estableciendo cada vez con mas certeza que la orientación y la identidad sexual no siempre son correspondientes. Esto significa que un hombre cuya orientación sexual es heterosexual, puede identificarse sexualmente como una mujer, y manifestar su identidad sin ser «gay». Lo mismo ocurre con los hombres de orientación homosexual que sin embargo se identifican como mujeres, muchos de los cuales manifiestan e incluso desarrollan su identidad en el travestismo.

Es importante percibir esta diferenciación conceptual, pues está referida a características propias de la especie humana, de la forma en que se vive la sexualidad humana. Esto ha estado presente en el desarrollo de la historia y de la cultura de la humanidad. Sin embargo se puede señalar que estos conceptos de identidad y orientación sexual son nuevos, modernos y se han venido incorporando

<sup>1</sup> «Sex and Temperament in Free Primitive Societies», Margaret Mead, Editorial Morrow, New York, 1935.

## DERECHOS HUMANOS

Mucho se habla de los derechos humanos, pero es necesario precisar de qué se tratan, qué es lo peculiar de los derechos humanos, cuál es el concepto, cuáles son sus contenidos, sus principios, sus significados y sus implicaciones.

Los derechos humanos son una normativa internacional que rige, ordena y orienta la conducta de los gobiernos, pueblos y de los estados. Se los ha definido como las condiciones básicas, reconocidas universalmente, que permiten a las personas y a los pueblos, desarrollarse integralmente y en libertad. Es decir como aquellas necesidades sociales, económicas, políticas, culturales, sin las cuales los seres humanos, la humanidad toda, no podrá desarrollarse.

Se refiere por ejemplo a la necesidad de que cada ser humano -hombre o mujer- no importando si pertenece a la cultura de la mayoría o de las minorías, pueda nacer, crecer, ser integrado(a) a una comunidad de pertenencia, a una familia, que pueda estudiar, estar protegido(a) de enfermedades, de abandono, de violencia, de maltrato, de vejámenes, de injerencias en su vida privada; que ese hombre o esa mujer pueda pensar libremente, y expresar sus pensamientos y sus sueños sin temor a ser molestado(a), perseguido(a), encarcelado(a), torturado(a) o muerto(a) a causa de sus ideas. Además, de que ese ser humano viva adecuadamente, pueda alimentarse, vestirse, trabajar sin ser explotado, crear, formar pareja y familia, participar en los asuntos que le interesan, agruparse, asociarse, y beneficiarse de los avances científicos, tecnológicos, sociales, políticos y culturales de la sociedad. Y especialmente se trata de que esa persona sin distinción de clase, raza, sexo, religión, edad, apariencia física, características personales intelectuales, o de cualquier otra índole o condición social goce de los derechos iguales e inalienables que tiene cada integrante de la especie humana y le corresponden por su condición de ser humano.

Los derechos humanos se han constituido como un concepto de carácter universal que recoge el anhelo de muchos pueblos de distintas latitudes, historias, culturas, religiones, ideas políticas, por crear un sistema de leyes internacionales que puedan ayudar a las personas desprotegidas más allá de la voluntad del gobierno del país donde estas personas se encuentren. Es decir, una normativa internacional que obligue a los estados a respetar y proteger los derechos de las personas que habitan en su territorio y que proteja los derechos de los ciudadanos de todo el universo, no importando si esos ciudadanos o ciudadanas forman parte de las culturas mayoritarias o minoritarias.

Esta normativa vincula a los estados estableciendo sus propias obligaciones. Tales obligaciones son adquiridas por esos estados al momento de constituirse como parte de una Convención o Tratado Internacional sobre la materia. Es decir, los estados se

comprometen a sí mismos a respetar y promover los derechos humanos de las personas y de los pueblos que habitan en su territorio, y esta obligación es adquirida mediante la firma y ratificación de un pacto entre el Estado y la Comunidad Internacional.

La normativa internacional de los derechos humanos tiene un rango mayor que las leyes nacionales de los países. Esta característica obliga a los estados partes de un Tratado a modificar la normativa interna para ponerla a tono con el acuerdo suscrito. En Chile, por ejemplo, desde que está vigente la Convención Internacional de los Derechos del Niño, se han venido realizando una serie de modificaciones en la ley interna para adecuarla a las nuevas exigencias de protección de los derechos de niños y niñas. Entre otras, la nueva ley de filiación, la de violencia intrafamiliar, la normativa al interior de los tribunales para las protecciones de las personas menores de 18 años



quienes antes debían carearse con su victimario para establecer el delito. Hoy basta el testimonio del niño o de la niña maltratada, ahora se le reconoce su dignidad de persona, hoy no se duda de la veracidad de su relato, se le cree por principio.

Desde 1919 cuando se estableció la primera normativa internacional de derechos humanos en el ámbito del trabajo, hasta nuestros días, los derechos humanos han ido evolucionando, se han profundizado y se han ampliado. Los primeros pactos hacían énfasis en derechos humanos de carácter general para personas que se suponían iguales (uniformes), que se suponían gozaban del mismo reconocimiento o que tenían la misma oportunidad de ejercerlos. Estos derechos de carácter general se establecieron en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, con énfasis en las libertades y en las personas, y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, que hace énfasis en el goce de derechos sociales, a través de las políticas del Estado.

Luego se avanzó hacia el establecimiento de derechos de sectores específicos, como una forma de enfrentar acciones y políticas discriminatorias y a la vez poner un especial atención a la necesaria igualdad de

oportunidades y de condiciones para acceder al goce y al ejercicio de los derechos humanos de estos grupos y personas discriminadas. Es el caso del Convenio 169 de la OIT, referido a Pueblos Indígenas, de la Convención Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

Un avance significativo se ha adquirido en América mediante la Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer de la OEA. En este Pacto se establece que las obligaciones de los estados de proteger los derechos humanos (en este caso de la mujer y la niña) rige tanto en el ámbito público como privado. Además, reconoce un concepto amplio de violencia, incluyendo el derecho a toda mujer a una vida libre de violencia, lo que significa estar libre de toda forma de discriminación y a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamientos y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad y subordinación. Es decir en el ámbito de los países de América, los gobiernos están de acuerdo en señalar que la discriminación es una forma de violencia, como lo son los estereotipos que menoscaban a las personas.

La discriminación, sin embargo, no es un fenómeno que pueda ser superado por decreto, por convenio o por ley, debido a esto ha sido necesario que la comunidad internacional haga recomendaciones a los estados, ofrezca asistencia técnica y programas especiales destinados a superar estas prácticas. Acompañando la normativa internacional de carácter obligatorio, los derechos humanos proponen a los estados orientaciones técnicas, jurídicas, políticas, económicas y le recomiendan la realización de programas especiales destinados a hacer frente a situaciones específicas en que no se respetan los derechos humanos o en que grupos sociales determinados, no cuentan con las condiciones esenciales que les permitan el goce integral de sus derechos.

En este sentido, por ejemplo, respecto de la superación de los estereotipos que menoscaban la dignidad y el goce de los derechos de las mujeres y de las niñas, la UNESCO ofrece asistencia pedagógica para la revisión de los textos escolares, de estudio, ofrece también asistencia técnica para la realización de proyectos de estudio, de capacitación docente en el desarrollo de una pedagogía desde la perspectiva de los géneros. Dependerá de la voluntad de los gobiernos si esos apoyos técnicos son solicitados y si las nuevas formas pedagógicas son implementadas al interno de los países. En este sentido se sabe que muchos de estos recursos se pierden porque no se solicitan las asesorías en distintas

materias y también porque la asistencia técnica no se canaliza, no se ejecutan las transformaciones requeridas, no se implementan los cambios necesarios ni aún menos se toman medidas que se anticipen a mayores deterioros en esta materia.

Actualmente la lucha por los derechos humanos encuentra detractores. La mayoría de los gobiernos no apoyan irrestrictamente los acuerdos internacionales en materia de derechos humanos: logro de mayor vigencia de derechos de pueblos, una mayor eficiencia en las instancias de control y sanción de los incumplimientos de los acuerdos, dar reconocimiento a los tribunales internacionales para actuar en materias que afectan directamente a algún gobierno específico, entre otras medidas, son cuestionadas debido a intereses económicos o políticos específicos, que muchos gobiernos consideran de mayor trascendencia e importancia que el respeto a los derechos humanos. Lo mismo ocurre cuando se pretende avanzar a tomar medidas de protección de actos discriminatorios tomados en contra de determinados grupos.

Los gobiernos aplican políticas y principios generales, pero cuando estos principios afectan sus intereses, se defienden enarbolando la consigna que los otros gobiernos y estados no deben inmiscuirse en los asuntos internos de su país. Esa conducta gubernamental termina debilitando al sistema de los derechos humanos, y es contradictoria con sus propios compromisos.

Sin embargo, y a pesar de las dificultades mencionadas, el sistema internacional de derechos humanos ha resultado ser una forma progresista pues ha logrado avances al interior de los países, ha dotado a la humanidad de una mayor conciencia y a permitido salvar la vida y hacer justicia a numerosas personas, familias, grupos y pueblos.

## HOMOSEXUALIDAD Y DERECHOS HUMANOS

La teoría de los derechos humanos no ha sido entendida y aceptada con la agilidad necesaria por los estados. Además, como sabemos, el respeto de los derechos de las personas y grupos homosexuales, pasa por cuestionarse y modificar conductas y prejuicios desarrollados con anterioridad, por cambiar hábitos, creencias, costumbres.

Nuestras prácticas relacionadas con la sexualidad trascienden nuestros roles sociales. Si desempeñamos funciones específicas en el aparato estatal (o en cualquier institución pública o privada), roles sociales (a nivel familiar, comunitario o social), roles políticos, que es necesario modificar de acuerdo a la ley, la transformación de nuestras costumbres y hábitos no se realiza solo por mandato de la ley, sino que es resultado de la internalización del nuevo concepto. Es decir, cuando se modifica la ley, un grupo de avanzada puede fácilmente acatarla, pero la costumbre de discriminar puede permanecer por un tiempo prolongado sin modificarse. Del mismo modo, la ley puede permanecer sin modificación a pesar que las costumbres hayan sido modificadas previamente.

Estos procesos de cambio pasan por las personas. Somos los grupos humanos quienes modificamos la cultura, la sociedad, e incluso las instituciones, y es resultado de las interrelaciones sociales, de las relaciones interpersonales e intergrupales.

La vigencia de los derechos humanos de las personas y grupos de hombres y de mujeres no-heterosexuales, no siempre se refleja en la ley. Hay países que no tienen una legislación persecutoria y sin embargo, a nivel cultural la orientación homosexual aún no es aceptada. Por el contrario, las razones que se esgrimen para no sancionarla son pragmá-

ticas o son razones de Estado, y no razones de conciencia, no son razones basadas en la aceptación de la diversidad, sino en prejuicios basados en la ignorancia. Un ejemplo es lo que ocurre en un país como Estados Unidos, que es reconocido por su pensamiento político liberal, donde se mantuvo por años la prohibición del ingreso de personas seropositivas a su territorio. En este mismo país, las conductas reconocidas como homosexuales, son castigadas en algunos estados y son aceptadas en otros. El gobierno de los Estados Unidos no educa a todos sus ciudadanos en materia de derechos humanos, sino que los deja que sean los mismos estados a través de las expresiones de mayorías y minorías, los que decidan. En otras palabras, para Estados Unidos tiene más valor el liberalismo y el pragmatismo que los derechos humanos.

Otras situaciones se pueden ver en Medio Oriente, en donde existen países muy fundamentalistas, cuya política de Estado responde a preceptos religiosos rígidos, que castigan la homosexualidad hasta con la pena de muerte, como también castiga la manifestación de la sexualidad de las mujeres. En este tipo de países, la religión es más importante que el respeto a los derechos humanos.

En nuestros países la homosexualidad se mantiene en una situación vulnerable. Culturalmente se sigue culpabilizando a homosexuales de crímenes sexuales, aunque las cifras oficiales indican sin lugar a dudas que estos delitos son general y mayoritariamente cometidos por personas heterosexuales y que además son cercanas o conocidas de la víctima. La prensa de nuestros países hace alarde de algunas excepciones pretendiendo presentarlas como si respondieran a un patrón general.

En América Latina y El Caribe, el respeto a los derechos de hombres y mujeres con orientación homo-bisexual se vulnera de una forma hipócrita. Se aplican leyes y normas que no son explícitas en la condena a la homosexualidad, amparando de este

modo situaciones de discriminación contra estas personas, especialmente en el ámbito del trabajo y las libertades individuales.

En la región no hay una forma adecuada para defenderse ante los actos de difamación y/o discriminatorios cometidos contra personas homo-bisexuales o contra la comunidad homo-bisexual. Cuando se cometen delitos de difamación contra la población homo-bisexual, asignándole conductas perversas contra terceros y atribuyéndole malas intenciones, las leyes generalmente no contemplan una figura jurídica específica donde recurrir para hacer frente a estas formas veladas o abiertas de persecución contra las personas homo-bisexuales.

Estas prácticas al parecer se legitiman por omisión de una línea efectiva de defensa de los derechos de las mujeres y hombres homo-bisexuales a no ser discriminados. Justamente por esta razón hoy se manifiesta el interés de distintos sectores para establecer leyes que castiguen la discriminación y que modifiquen las actuales normas.

Otro esfuerzo importante debe venir por el camino de la educación formal e informal. En la medida que la sexualidad humana sea tema de preocupación y sea asumida por las instancias regulares del sistema formal de educación, se irá superando el prejuicio en torno a la sexualidad, terminando con la ignorancia, y con ello muchas formas encubiertas y abiertas de intolerancia frente a conductas sexuales diferentes a las del 66,6% de la población, porcentaje estadístico que determinaría la "normalidad".

Los medios de comunicación en general y la prensa en particular deben orientar su desempeño profesional en los principios de derechos humanos universales. Es necesario que superen esa persistente tendencia a guiarse por las exigencias y la espectacularidad del mercado.

La educación, la cultura, los medios de comunicación masivos son ámbitos de la racionalidad humana, se refieren a las ideas,

al pensamiento y al debate público de estas expresiones. En este sentido se pueden criticar, discutir y modificar teóricamente. Pasar del ámbito de las ideas al ámbito de lo social, significa tener la capacidad de autocriticarnos, reconociendo y superando los prejuicios y modificando nuestras conductas discriminadoras o intolerantes. Aunque parezcan difíciles, sin embargo, estos cambios se pueden lograr.

## LA DISCRIMINACION

### En el ámbito de la salud

Hasta ahora en América Latina y el Caribe, la homosexualidad ha sido un tema tratado en el ámbito de la salud a lo menos en dos direcciones: en la prevalencia del VIH/SIDA y en el control y la vigilancia de las enfermedades de transmisión sexual, específicamente la referida al comercio sexual. Pero el tema de la homosexualidad en el ámbito de la salud, no termina allí.

Criterios de normalidad estadística invaden la práctica médica, y de ese modo muchas conductas o manifestaciones que no se parecen ni expresan necesariamente la conducta recurrente son muchas veces asociadas a situaciones de anormalidad.

Un ejemplo de estos criterios es la maternidad, considerada manifestaciones de las conductas asociadas a las mujeres madres. No se entiende entonces que parejas de un mismo sexo, que comparten una vida, puedan manifestar su «instinto maternal». Se olvida frecuentemente que el instinto maternal es un aprendizaje, y no es una conducta instintiva. En las relaciones entre las personas se aprende y se desarrolla esta manifestación amorosa y protectora frente a bebés y niños/as.

En la práctica médica vemos intervenciones equivocadas basadas en la suposición que las personas con orientación homosexual no podrían desarrollar instintos maternales, y aún más hay médicos que rechazan la adopción de bebés por parte de parejas homosexuales porque consideran que esta manifestación maternal es insana.

Otro ejemplo de la presencia de los criterios que surgen de las mediciones de la nor-

malidad en las estadísticas de la medicina, esto son aquellos «profesionales» que creen que los homosexuales y los heterosexuales fisiológicamente funcionan distinto, apoyándose en teorías (superadas hace años) que planteaban la existencia de diferencias en el tamaño, forma y funcionamiento del cerebro. Así muchos de estos profesionales siguen buscando incesantemente hacer que la homosexualidad se someta a la norma estadística.

A nivel de la salud mental, aún encontramos personas que creen que la homosexualidad es una forma de perversidad humana, atribuyéndole a personas con esta orientación conductas inadecuadas e incluso delictivas. Muchos de ellos siguen pensando que los violadores de menores serían mayoritariamente homosexuales, aunque todas las investigaciones han demostrado lo erróneo de estas afirmaciones y han descubierto que quienes violan a niños y niñas resultan ser generalmente miembros de la familia o personas conocidas y cercanos a quienes sufren estos atentados y que, además, en su mayoría, se orientan como heterosexuales.

En la práctica médica es común que cuando una persona reconocidamente homosexual consulta por cualquier dolencia, se le indica que debe hacerse el test de Elisa. Es decir, en la visión del profesional, ser homosexual es constituirse en un grupo social de riesgo del VIH/SIDA. Por ello muchos de ellos plantean también que el Test de Elisa debería ser obligatorio para las personas homosexuales.

Por otra parte es notoria la falta de personal médico y psicológico de orientación homosexual. Y esto no es casual. En muchos

países al ingresar a las escuelas de psicología o psiquiatría todos los estudiantes deben aprobar un test de personalidad, de inteligencia y un test proyectivo que sería para descartar patologías. Curiosamente entre otras patologías encontramos a las conductas y manifestaciones de la homosexualidad.

Las ciencias sociales deben estudiar todos y cada uno de los fenómenos humanos, las ciencias médicas deben preocuparse de predecir, de prevenir enfermedades o problemas universales que afectarían a los seres humanos sin excepciones. Por eso deben estudiarse todas las conductas humanas, las formas de relaciones entre los seres humanos. Pero estos estudios no pueden ser sesgados, deben conocerse los fenómenos humanos desde sus propias experiencias sin interpretaciones antojadizas.

Si la homosexualidad no se considerara aún una patología en la práctica de los profesionales de la salud, no habría aplicación de tests para detectarla, lo que permitiría superar la paradoja actual que, para estudiar los fenómenos psicológicos y psiquiátricos de los homosexuales, prácticamente no existe personal que responda a esa orientación, lo que dificulta aún más el conocimiento de estas manifestaciones. Entonces se puede presumir que la homosexualidad seguirá siendo para la ciencia psicológica y psiquiátrica - en muchos aspectos - una incógnita, y probablemente seguirán dándose prácticas prejuiciosas basadas en una supuesta normalidad heterosexual.

### En el ámbito del trabajo

Hoy la empresa, sometida a las reglas de un sistema económico globalizado, busca una imagen corporativa con características particulares. Las mujeres deben ser «*perfectas*», muy jóvenes, delgadas, sexualmente atractivas, un poco ingenuas entre otras características. Los hombres deben ser físicocultivados, atléticos, buenos mozos, de aspecto sensual, varoniles, deben ser espontáneos y atractivos sexualmente.

Para obtener estas imágenes, la empresa busca al personal primeramente por sus características físicas y luego por sus cualidades profesionales o técnicas. La entrevista busca a personas «normales» pero físicamente especiales. Es muy difícil para un hombre «afeminado» o una mujer «amachada» pasar la entrevista. Es decir, se cree que los homosexuales no son varoniles ni que las lesbianas sean femeninas.

Además otro prejuicio muy extendido es que un trabajador o trabajadora homosexual o lesbiana crearía problemas en la empresa, tanto entre sus iguales como frente al público o clientes. Muchas veces se repite un pensamiento prejuicioso que atribuye a ho-

mosexuales conductas de seducción y acoso sexual. Aquí lo extraño es que la seducción entre los pares o a otras personas es aceptada para hombres y mujeres heterosexuales, pero es condenada y perseguida en el caso de homosexuales.

En algunas empresas e instituciones públicas y privadas, el personal homosexual es menoscabado, es trasladado de sección a una sección menos valorada, o de menos visibilidad, le dificultan su carrera funcionaria. Entre sus pares, el trabajador homosexual o la trabajadora lesbiana es menospreciada, es objeto de burla, es tema de comentarios, y descalificada y a veces son directamente maltratadas.

Aunque legalmente se ha avanzado en liberar a la homosexualidad de castigo, en el ámbito laboral existe la tendencia a reducir los derechos de los trabajadores y trabajadoras mediante la aplicación de normas que facilitan el castigo solapado a la homosexualidad como es el uso de cláusulas que facultan a la empresa a cometer despidos arbitrarios, no solo contra el personal homosexual, sino contra todos los trabajadores si su trabajo no es considerado rentable o se le atribuye un riesgo para la imagen de la empresa.

Las situaciones más recurrentes de discriminación en el ámbito laboral son dos:

1. Cuando se descubre la orientación sexual de un funcionario/a se le atribuyen intenciones no honorables y comienza a desarrollarse una verdadera persecución, resultando en una desvalorización laboral, incluso inventando causas de despido, aislando a los funcionarios hasta hacer que su labor se haga prescindible y finalmente despedirlo por diversas otras razones.
2. Se aplican tests de personalidad y se rechaza postulaciones a empleos a personas con orientación homosexual.

### **El camino del despido a un funcionario/a homosexual**

Si se indaga en las empresas las causas de despido a los funcionario/as homosexuales, no hay respuestas científicas ni razones legales, tampoco hay razones de ineficiencia. Ellos simplemente afirman que los homosexuales dan una mala imagen a la empresa. Estos trabajadores no pueden entonces desarrollar labores que los vinculen con la atención de público, ni tampoco ocupar cargos intermedios o de supervisión en el trabajo.

El ascenso o la promoción de los trabajadores en la empresa se dificulta o se hace imposible si se «detecta» o se descubre su orientación homosexual. En estos casos el/la trabajador/a es sometido a presiones que lo obliguen a renunciar, tales como el traslado a secciones más inseguras, con más exigencias, o menos remuneradas.

Finalmente, los/as trabajadores/as son despedidos/as, justificando tal medida en la existencia de normas legales, que amparan con amplitud cualquier forma de discriminación.

### **Justificaciones de personalidad para la excluir a trabajadores/as homosexuales**

Al postular a una empresa todas las personas pasan por entrevistas y también por una serie de otros requisitos entre los cuales están dos tests. El test de Elisa y los test de personalidad. Ambos se usan con fines discriminatorios, el de Elisa para detectar la presencia de un virus en la sangre de los postulantes y el test de personalidad para detectar la orientación homosexual en quien postula.

No existen razones económicas ni administrativas, ni tampoco razones de eficiencia productiva que justifiquen la aplicación de estos tests a personas que buscan un empleo. La única razón sería la homofobia de la gerencia de la empresa y la intolerancia de esas jefaturas.

Si no hay razones científicas ni de ningún tipo que puedan respaldar estas conductas, quiere decir que esas acciones discriminatorias lo único que persiguen es que la población homosexual sea marginada de la esfera del trabajo, de la producción, de la economía. Desde el punto de vista del desarrollo del país., podemos afirmar que es simplemente una medida absurda que no contribuye en nada al desarrollo de los países.

La persecución al interior de las empresas contra los y las trabajadores/as homosexuales se basa en una desconfianza a priori, atribuyéndoles situaciones de conflicto con las personas, con el resto de los trabajadores/as, probablemente debido al rechazo social existente, lo que en síntesis no es más que una proyección del empleador que se traduce en una actitud de intolerancia y de rechazo hacia la homosexualidad.

Todas las acciones discriminatorias se amparan en normas legales que son ambiguas, que dejan abierta esa posibilidad. Entonces la capacidad de defensa ante esos atropellos,

aunque existe a nivel legal, es restringida debido en primer lugar a la imposibilidad de probar la actitud discriminatoria, en segundo lugar pues las personas no están protegidas contra la discriminación por la ley, y en tercer lugar, debido a la relación costo-beneficio que significa entablar un juicio legal, en donde los tiempos y las circunstancias favorecen ampliamente a los empleadores.

## **En el ámbito de la religión**

Aunque todos los seres humanos - incluyendo a los homosexuales - son considerados hijos de Dios, la homosexualidad se considera una práctica antinatural, calificada como un pecado.

Las religiones mas fundamentalistas, incluso castigan físicamente las manifestaciones homosexuales. En algunos países existe la pena de muerte, en otros los homosexuales son linchados o lapidados por grupos y multitudes.

En nuestra región, las iglesias cristianas mayoritarias (católicas, protestantes y otras) tienen un discurso que castiga la homosexualidad, especialmente si consideramos que las relaciones sexuales entre homosexuales no procrean sino que responden al placer. Esto es especialmente notable si recordamos que la sexualidad en estas religiones está en función de reproducirse. Estas religiones castigan el placer. No conciben el sexo por si mismo sino solo en su función reproductiva.

Para los católicos tradicionales, un homosexual que quiere salvarse del castigo divino tendría que abstenerse del placer, por lo que debería abstenerse sexualmente, haciendo un acto de sacrificio para excusarse. Para algunas expresiones evangélicas, el pecado de homosexualidad no tiene remedio ni perdón. Sólo las expresiones religiosas más progresistas y liberales aceptan la homosexualidad y aún así con restricciones.

Muchas de las posturas religiosas fundamentalistas se constituyen en base o fundamento de posiciones políticas conservadoras con gran influencia social, como son los planteamientos que respaldan la censura, el orden y las prohibiciones.

Sin embargo, una de los requisitos básicos de una sociedad efectivamente democrática es la existencia de libertad de conciencia y de religión. Esto sin embargo es complejo, pues las instituciones religiosas tienen mucha influencia en el orden político, social y cultural. En efecto se puede apreciar claramente cómo los principios religiosos permean y se hacen parte del sentido común, algunos de estos principios se convierten en fundamentos de algunos planteamientos políticos, y muchas llegan también a orientar las leyes y las normativas.

Por eso no es extraño que la homosexualidad se constituya a nivel social o político en una manifestación sospechosa de perversidad. Esto ocurre pues a las personas homosexuales se le atribuyen algunas de las características que las religiones condenan como son la antinaturalidad o la maldad, en tanto que no están cumpliendo el supuesto rol reproductivo de la sexualidad.

## **En el ámbito de los cuarteles militares**

Las prácticas al interior de los regimientos, escuelas y cuarteles militares refuerzan el valor de la obediencia acrítica, la llamada obediencia debida. Este valor indica que todo soldado deberá obedecer cualquier orden dada por sus superiores sin cuestionarla. Otro

valor trabajado al interior de los cuarteles es la superación del miedo. La manifestación de temor es considerada cobardía y es sancionada drásticamente tanto por los superiores como por los pares dentro de la institución militar.

Para formar en los valores mencionados y asegurar sus manifestaciones en la conducta, los soldados deben evitar toda manifestación de afectividad, de buen humor, de empatía con sus pares, durante las actividades institucionales. Se trata de uniformar las conductas de los jóvenes en forma muy rígida, y de enseñarles que la obediencia y el pensamiento acríptico son características que distinguen a un buen militar.

Por lo anterior, las manifestaciones de conductas homosexuales son severamente castigadas. Cuando una persona con orientación homosexual es descubierta, se inicia una práctica de tormentos de distinto tipo, que van desde molestarla y burlarse de ella, hasta maltratarla, torturarla o asesinarla. Las denuncias de situaciones de tortura, persecución y hostilidad en contra de homosexuales al interior de las instituciones armadas son comunes en diversos países de la región.

Pero la mayoría de las prácticas de abuso en contra de jóvenes militares que se sospecha son homosexuales no se denuncian públicamente. El sometimiento en contra de su voluntad, los abusos de poder, violaciones sexuales realizadas por superiores o por grupos de pares en contra de soldados homosexuales son prácticas recurrentes.

Las constituciones políticas de los países de la región en general facultan a las Instituciones armadas a ceñirse a un reglamento interno propio, pero no facultan a las instituciones a permitir estas prácticas violatorias de los derechos humanos de los soldados y conscriptos. Sin embargo, socialmente, sigue siendo un desafío establecer códigos de conducta democráticos al interior de estas entidades militares. El reglamento militar debe estar a tono con los compromisos internacionales en materia de derechos humanos firmados por los países de la región.

## **En el ámbito de la policía**

La Policía en la mayoría de los países es una institución de orden y de seguridad. Esto significa que su misión principal será la de prevenir la comisión de delitos en contra de las personas e instituciones. También la policía debe proteger a la ciudadanía de actos en su contra que atenten contra su seguridad, su salud o contra sus bienes.

Para el cumplimiento de esta misión la policía tiene amplias facultades, actuando de acuerdo a sus principios, valores o criterios. En la conducta policial se comprueban los principios propios de la institución y los valores personales del funcionario, resultando que una misma norma será interpretada de forma totalmente distinta por uno u otro funcionario.

Esto es lo que ocurre concretamente en el trato a determinados sectores sociales. Por ejemplo a los jóvenes, a las personas que se movilizan por razones de orden político o por reivindicaciones sociales, con quienes ejercen el comercio sexual, el comercio callejero, los grupos en las esquinas, entre otros.

En muchos de estos casos hay detención por mera sospecha, por presunción de posible delito. Aunque no se haya cometido ni se piense cometer algún acto delictivo, existen - desde el punto de vista del agente policial- indicios en la conducta, el vocabulario, los ademanes, los gestos, la vestimenta, el peinado, señales que le hacen sospechar que esa persona o grupo de personas va a cometer el delito.



Se produce entonces la detención preventiva (o por sospecha de comisión o de incitación a la comisión del delito). En el caso de los homosexuales, estas detenciones ocurren generalmente en lugares cerca o al interior de discotecas, en lugares de recurrente reunión de las comunidades homosexuales, en cines y lugares de recreación.

Además la policía detiene a travestis y homosexuales supuestamente por transgredir las normas sanitarias para el control del comercio sexual, en lo referido a la prevención de enfermedades de transmisión sexual. Pero en el momento de la detención, muchos de los efectivos policiales hacen abuso de poder, agrediendo física y psicológicamente, aplicándoles tortura y menoscabándolos en su dignidad.

Las denuncias respecto de estos abusos son comunes. Muchos de estos maltratos son protegidos y encubiertos por las mismas instituciones, considerándolos solo como expresiones excesivas o exageradas, pero sin connotarlas como delitos o como violaciones a los derechos de las personas.

El comportamiento de las fuerzas policiales en la represión y el control al comercio sexual puede variar dependiendo de coyunturas específicas. Cuando los medios de comunicación, o algunas instituciones más conservadoras emiten juicios públicos condenatorios a actos delictivos cometidos por personas con orientación homosexual, o de sospecha de intenciones perversas, influyen con sus prejuicios al conjunto de la sociedad, incluyendo a las instituciones policiales. En esas oportunidades muchos de los efectivos actúan influidos por estos prejuicios y se ensañan contra la comunidad homosexual, especialmente aquellos que ejercen el comercio sexual.

### **Situaciones de abandono en el ámbito familiar**

Lo que se conoce a este respecto son situaciones en que el padre de familia expulsa del hogar a su hijo que da a conocer su homosexualidad. Otros casos corresponden a jóvenes que por temor a enfrentar el conflicto familiar, buscan tempranamente alejarse del hogar. Se conocen también situaciones de mujeres lesbianas que desde muy jóvenes no cuentan con la complicidad de su madre y por lo tanto realizan su vida alejadas del entorno familiar. Más grave aún es el rechazo a las travestis en donde no solo se trata de la manifestación de la homosexualidad sino del estilo y de la forma en que ésta se manifiesta.

La complicidad al interior de la familia se presenta generalmente con mayor fuerza en la relación con uno de los progenitores (madre o padre), en un segundo plano en la relación con sus hermanos/as. En este sentido, el hecho que una mujer lesbiana no cuente con la complicidad de su madre, profundiza el grado de separación con su ambiente familiar, provocando una vida casi paralela respecto de sus progenitores por un lado y de sus parejas actuales por otro. En el caso de las personas travestis, estos fenómenos de no aceptación en la familia generan una marginación mucho mayor y una desprotección ante los riesgos y eventuales peligros de la sociedad.

El abandono temprano a la población infanto-juvenil homosexual por parte de su familia los deja expuestos a situaciones de mayor vulnerabilidad.

Es importante la recuperación de los vínculos familiares y a la vez, es imprescindible la educación a los padres. Todos los padres pueden aprender a ser papás de jóvenes o de adultos homosexuales. La disposición a cambiar los conceptos estrechos al interior del grupo familiar constituyen un primer desafío. Disponerse a enfrentar el rechazo social que podría recaer a la familia es un segundo paso. La familia que acepta a sus hijos tal como

son, se acepta a sí misma, y está en mejor disposición psicológica para enfrentar las dificultades y desafíos que estas circunstancias podrían traerles. Asimismo se transforma en una familia respetuosa de los derechos humanos que está aportando a la superación de una cultura de discriminación. La mejor forma de educar en derechos humanos desde los adultos hacia los niños es con el ejemplo. La superación de la intolerancia y de la discriminación se da en la vida cotidiana y en la relación con los demás.

## OTRAS SITUACIONES RECURRENTE

### **Represión al comercio sexual travesti**

Aunque el comercio sexual en general en algunos países no está tipificado como delito, la policía actúa contra éste, reprimiendo la actividad que realizan como si fuera el delito de Ofensa al Pudor o a la Moral. Esto ocurre porque en general en los Códigos Penales no se especifica con claridad a qué acciones se las puede calificar como Ofensas al pudor o a la moral, quedando esta interpretación de los hechos bajo el criterio y prejuicios del policía.

Es decir, para un policía el comercio sexual en la vía pública constituye una ofensa al pudor, y por lo tanto, las personas que lo ejercen deben ser objeto de represión.

### **Diferencia de trato ante un mismo delito**

En la mayoría de los países de la región una mujer que realiza comercio sexual es también detenida, acusada de ofensas a la moral, pero generalmente es dejada en libertad luego de pagar una multa en el recinto policial. Sin embargo, las travestis detenidas por esta misma ofensa, no tienen la ventaja de salir en libertad inmediata cancelando la multa, sino que son pasadas a los recintos carcelarios durante 5 días, al cabo de los cuales son llevadas al tribunal quedando allí en libertad. Esta diferencia de trato está basada en que en este segundo caso se trata de «hombres» que hacen comercio sexual, lo que constituiría un «escándalo».

Es decir, la interpretación que el cuerpo de policía encargado hace de la norma responde a un sesgo discriminatorio, impidiendo que se respete la igualdad de todo ciudadano/a ante la ley.

### **El rechazo social al travestismo impide su integración social.**

Las personas travestis generalmente están desempleadas, están impedidas de encontrar trabajo o de formar una familia, puesto que la sociedad rechaza categóricamente este «cuerpo de mujer con nombre de hombre». Lo considera anormal y lo expulsa de los caminos o formas de integración social (estudio, trabajo), por lo que ante estas dificultades, el comercio sexual aparece como una alternativa posible para la sobrevivencia.

En este sentido la propia marginalidad de la comunidad travesti se repite como un círculo vicioso que sólo se rompería ofreciendo oportunidades iguales a esta población.

### **La homofobia y la misoginia internalizada promueve el odio y el crimen**

En la región la estadística de travestis asesinadas en los últimos años es extremadamente alta, solamente en Brasil, entre el año 1980 y el año 2000 aproximadamente 1900 personas fueron asesinadas por el solo hecho de ser homosexuales, es decir un promedio aproximado de 80 personas asesinadas al mes. Una situación similar, aunque no registrada en estudios sistemáticos ocurre en México, Guatemala, Argentina, y en otros países.

En el reporte «Causa de Muerte: Homofobia» realizado por Luiz Mott y Marcelo Cerqueira, del Grupo Gay de Bahía, señalan que «a la entrada del siglo XXI, tenemos información documentada que 31 homosexuales fueron asesinados en Brasil a cuchilladas: pero en las páginas del crimen generalmente apenas se dice que la víctima fue muerta con “varias cuchilladas”, en algunos casos, el elevado número de golpes comprueba todo el odio del asesino en relación no solo con aquel individuo en particular, sino contra lo que él representaba en su imaginario: la homosexualidad –que fue considerada durante siglos, en nuestra tradición cristiano luso-brasileña, como *el mas torpe, sucio y deshonesto pecado: el abominable y nefando crimen de la sodomia*»

La discriminación que afecta a la población travesti no resuelve su situación de marginalidad. Al contrario, la agudiza. En cambio si se respetara su derecho a ser considerada con igualdad ante la ley, su derecho a la vida, si se respetara su derecho a la igualdad de oportunidades, sin duda se podría terminar con la marginalidad social que afecta a una población que no pidió llegar hasta ahí.

En ese sentido, una cultura de derechos humanos, una cultura democrática de respeto a la diversidad cultural, es la base de una sociedad integrada y justa. Ese es el requisito básico para superar la marginalidad que generalmente afecta a la población travesti.

### **Crímenes por homofobia**

En muchos países de América Latina y El Caribe, se cometen crímenes por parte de particulares o por agentes del Estado. Sin embargo, la mayoría de los casos no son investigados ni se juzga a los responsables.

Es común ver en los titulares de la prensa amarilla y sensacionalista noticias policiales en las cuales se destaca que la víctima del asesinato era homosexual, lesbiana o travesti. En la mayoría de los casos informados por la prensa se utilizan términos peyorativos y humillantes, con lo cual se le resta valor al crimen, y se justifica implícitamente que la muerte de aquella persona es parte de la ley que rige a los homosexuales y las lesbianas.

En la mayoría de los países los familiares de las personas asesinadas por homofobia se encuentran imposibilitadas de iniciar un juicio penal ante los tribunales debido tanto a los costos que ello implica; como por el temor a ser expuestos ante la opinión pública y por la burocracia existente en los tribunales.

La mayoría de los casos denunciados terminan sobreseídos por falta de antecedentes o porque la policía no investiga lo suficiente para que el proceso siga su curso hasta el final.

### **Desprotección de los derechos de nuestros pares seropositivos.**

Se repiten los actos discriminatorios en contra de quienes viven con el virus del SIDA. Sabemos que muchos de esas acciones se producen por ignorancia respecto del comportamiento del virus y de las formas de transmisión o por prejuicios sociales. Muchos creen que compartir una oficina o un banco escolar con alguien que vive con este virus es riesgo de contagio. Otros en cambio, saben racionalmente cómo se transmite el virus y sin embargo siguen aislando y rechazando a quienes lo tienen.

En la comunidad homosexual, específicamente se reproducen los mismos patrones de discriminación que en el resto de la sociedad, y se manifiestan en una actitud de temor al constituir pareja.

La organización de pares debe recordar que el Estado tiene ciertas obligaciones irrenunciables respecto de las personas que viven con el VIH/SIDA:

- ◆ Garantizar la igualdad de derechos.
- ◆ Asegurar el acceso a la asistencia médica preventiva y curativa
- ◆ Otorgar asistencia médica especializada, de ser requerida.
- ◆ Asegurar el derecho a la educación.
- ◆ Asegurar todos los beneficios sociales que les corresponden.
- ◆ Sancionar los actos discriminatorios, abusos y otras formas de desconocimiento de sus derechos.

Asegurar la igualdad ante la ley a todas las personas es una obligación que los estados se auto asignaron al firmar los tratados internacionales en materias de derechos humanos y al darle a éstos un rango constitucional.

## IMPLICANCIAS DE LA DISCRIMINACIÓN EN LA VIDA AFECTIVA Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS HOMOSEXUALES

En la medida que la homosexualidad sea condenada socialmente y no se hable de ella, la reacción lógica y natural de las personas homosexuales será vivir su sexualidad en privado, con reserva y en el ocultamiento.

La sociedad obliga explícita e implícitamente a que las manifestaciones afectivas y/o eróticas de la homosexualidad se vivan en «privado», condenando moralmente, si no en forma legal, cualquier manifestación pública de ésta.

Esto conduce necesariamente a vivir una sexualidad en condiciones de mayor vulnerabilidad, sin la información necesaria para un desarrollo integral. La afectividad se realiza entonces con mayores dificultades y sin modelos propios, porque el proceso de socialización y de identificación se ve afectado por circunstancias sociales adversas.

Particularmente los/as jóvenes adolescentes, al descubrir que se sienten atraídos/as sexualmente hacia personas de su mismo sexo, viven un proceso de aceptación a veces tormentoso dado que no se atreven a mencionar lo que les pasa a sus familiares y mucho menos a sus amistades. Es común que las personas homosexuales oculten o traten de que «no se note» su orientación sexual, para evitar, de este modo, el rechazo, o la agresión del resto de la sociedad.

Vivir en forma permanente en estas condiciones genera, en muchos casos problemas de salud tanto física como mental, siendo frecuentes los casos de personas afectadas por angustias, depresión y/o neurosis.

La población homosexual se convierte de este modo en un sector «invisible», difícil de abordar con políticas públicas cuando los problemas que le afectan repercuten en su existencia y en la existencia del resto de la sociedad.

En América Latina, por ejemplo, la epidemia de VIH/SIDA afecta principalmente a la población homosexual. Y esto no es por simple casualidad. La población homosexual es un sector de la sociedad vulnerable social, afectiva y biológicamente, debido al profundo rechazo y estigmatización y porque sus prácticas sexuales más frecuentes pueden implicar mayor riesgo de transmisión del VIH si no se cuenta con la información necesaria.

# HOMBRES TRANS

Mauro Cabral -IGLHRC-2002  
RedTrans Argentina.

La noción de identidad de género designa el sentido interior que un individuo tiene acerca de su género. Responde a la pregunta ¿soy un hombre, una mujer, o algo completamente distinto?, y es el resultado de la interacción entre factores tales como la predisposición genética, las estructuras psicológicas y el proceso de socialización. Las identidades transgénéricas son aquellas atribuidas a personas que expresan su género de maneras no tradicionalmente asociadas a su sexo anatómico –con o sin terapias quirúrgicas y hormonales de reasignación de género. Incluyen a transexuales, transgéneros, *crossdressers*, travestis, *drag queens* y *kings*, etc.

La historia documenta la presencia de personas corporalmente reconocidas como mujeres pero que vivieron su vida como hombres, en diversas culturas, en diferentes épocas y lugares. En los últimos cincuenta años esta experiencia se ha visto favorecida en gran medida por el desarrollo de las técnicas quirúrgicas y hormonales, aunque la aceptación masiva de la transgeneridad como opción identitaria todavía aparece lejana y el acceso a tratamientos transgénéricos sigue regulado por las ideas de la psiquiatría y la medicina sobre el género.

La transgeneridad de mujer a varón resume un espectro muy heterogéneo de identidades, basadas en prácticas diversas de la construcción del cuerpo, en el cruce con las diferentes orientaciones sexuales (existen hombres trans heterosexuales, bisexuales, homosexuales, pansexuales, célibes, etc), y con posiciones políticas diversas, entre otros criterios. Tomando como punto de referencia ese *sentido interior* del género propio, la transgeneridad de mujer a varón admite a todas aquellas personas que desde una posición reconocida (social y/o personalmente) como *femenina* sostienen una identidad *masculina* cualquiera sea su status corporal, es decir: no es necesario estar operado o bajo tratamiento hormonal para reconocerse y pedir ser reconocido como un hombre trans. El reconocimiento pleno de la identidad de los hombres trans no debe estar sometido a la obligatoriedad de las cirugías de reasignación de género.

La experiencia contemporánea de los hombres trans está cruzada por variables geográficas, socioeconómicas, raciales, étnicas y religiosas. En el mejor de los casos, el Estado garantizará el acceso a tratamientos quirúrgicos y hormonales (o bien serán accesibles de modo privado), y reconocerá legalmente la nueva identidad. En la realidad de los países del Tercer Mundo –y en los de muchos hombres trans de color, latinos u otras minorías en el Primer Mundo- la transgeneridad es una experiencia que sigue caracterizada por la invisibilidad, la falta de información, el mercado negro de cirugías y hormonas, y la dificultad para obtener reconocimiento legal.; no cuentan con servicios de salud que atiendan sus necesidades específicas –controles sanguíneos, exámenes ginecológicos, etc- Como otras *minorías de género*, los hombres trans están sometidos en muchos casos a tratamientos psiquiátricos compulsivos, a la discriminación y violencia familiar y social, y sus derechos como padres muchas veces no están garantizados.

La construcción de grupos y redes de comunicación de hombres trans es un fenómeno contemporáneo que está cambiando esta realidad; el trabajo de los grupos y redes está basado en la contención afectiva, la difusión de información confiable y en articulación política con otras minorías.

## II

Los documentos de identidad oficiales confieren personería civil. En muchos países, tener un documento de identidad oficial es imprescindible para poder entablar toda una serie de relaciones en la sociedad civil y oficial –obtener la licencia para conducir, obtener alojamiento incluso en forma temporaria, o acceder a servicios esenciales como por ejemplo la atención médica. En el mundo de hoy, tener un documento de identidad y que se corresponda con la apariencia que una/o exhibe a diario, es imprescindible para llevar a cabo una vida normal.

Entre los instrumentos que utilizan los estados para definir personería civil, el género es una categoría crucial e inevitable. Los estados quieren tener la posibilidad de identificar quién es varón y quién es mujer. Que la definición estatal del propio género sea diferente de la que una/o prefiere para sí o de la que exhibe, puede implicar la caída en un limbo de invisibilidad indiferente o de desprecio cargado de maldad. El derecho a la vivienda, a la salud, a la libertad de movimiento cotidiana, pueden verse en peligro. Ese peligro es brutal, discriminatorio, inhumano e inaceptable.

Por lo tanto, los estados tienen la obligación de asegurar que la identidad de género no sea una herramienta para negar el reconocimiento civil. Y además, no se puede hacer de la identidad de género una cuestión que dependa sólo de la certificación médica. No se puede tratar al género como un hecho de naturaleza sólo biológica que puede modificarse o rectificarse sólo utilizando determinadas técnicas quirúrgicas. El género es un hecho social y un producto de la interacción entre la persona y la cultura, no sólo un dato físico o biológico. Que el género contiene esa dimensión no biológica es algo que ha admitido, entre otros, el Comité de Naciones Unidas sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales que en su Comentario General 14 (sobre el derecho a la salud) señala que “Un enfoque de género (sobre la salud) reconoce la presencia tanto de factores biológicos como socio-culturales”. También lo ha reconocido la Corte Penal Internacional en su Estatuto de Roma, el cual afirma en su Artículo 7, párrafo 3, que el género “se refiere a los dos sexos, masculino y femenino, *dentro del contexto social*” (la bastardilla es nuestra).

El género es un aspecto de la imagen de sí, de la forma de vivirse a sí mismo/a como persona y de la manera en que una/o se integra a la sociedad. Los seres humanos deberían tener autoridad para expresar su género como deseen, como producto de su autonomía interna, de lo irremplazable que resulta su contribución individual a la sociedad, y de su dignidad humana esencial. La afirmación de esa autonomía, el respeto por esa dignidad, no pueden depender de procedimiento médico alguno. Decir lo contrario –hacer que el reconocimiento de la personería civil (y del disfrute de los derechos que se desprenden de ella) dependa de haberse sometido a una operación de reasignación de sexo- implica exigir que se realice esa operación, sin importar el consentimiento de la persona implicada. Hacer de una intervención quirúrgica algo obligatorio viola el Artículo 7 del Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos según el cual “En particular, nadie debe ser sometido a experimentación médica o científica sin su libre consentimiento”. Hacer que alguien deba consentir a someterse a una intervención quirúrgica como precio a pagar por el reconocimiento civil, exigir la realización de una intervención de ese tipo para poder gozar de derechos, viola todos esos principios. Los derechos no pueden ser objeto de chantaje a punta de bisturí.

# COMO INICIAR EL TRABAJO POR NUESTROS DERECHOS HUMANOS

Carlos Sánchez  
Co-Secretario Regional ILGALAC

CAPITULO II



## LA ORGANIZACIÓN Y LOS DERECHOS HUMANOS

La organización es por excelencia la herramienta más más eficaz para la defensa de los derechos humanos. Se ha demostrado a lo largo de la historia que la expresión organizada de las personas, hace posible los cambios políticos, económicos, sociales y culturales en cualquier tipo de sociedad. Sin embargo no todas las organizaciones sociales se orientan hacia este objetivo y pueden, eventualmente para dar satisfacción a distintos intereses de carácter social, cultural, religioso o económico que no se encaminan necesariamente hacia la transformación de la sociedad.

¿Por qué las organizaciones de gays, lesbianas, bisexuales, travestis y transexuales implican la intención de promover cambios políticos, sociales, económicos y culturales en nuestra sociedad?

La respuesta es simple, pero obedece a la complejidad de nuestra sociedad. Durante muchos años, décadas y tal vez siglos, la homosexualidad se ha mantenido oculta, censurada, oprimida. Esto significa que es muy difícil proponerse la creación de una organización cualquiera sea su propósito, sin tener en consideración esta situación histórico-política, y de este modo la existencia de cualquier grupo organizado de GLBTT implica una actitud de ruptura o de disposición al cambio del contexto histórico.

Generalmente los objetivos mas elementales de las organizaciones GLBTT implican una intención de visibilizar a las víctimas de la discriminación y el rechazo. Una manera simple de señalar la existencia de un problema social y cultural que se contradice con la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Esto último es importante, dado que cualquier acto de visibilidad de las organizaciones y personas GLBTT está respaldado por normas internacionales que hace 50 años atrás no existían, por lo tanto la dificultad existente en la reivindicación de la existencia GLBTT eran mayores. En esos tiempos había que hacerlo todo, desde promover el reconocimiento de derechos universales hasta alcanzar su satisfacción plena. En la actualidad los

derechos humanos son universales y a ellos nos acogemos todas las personas GLBTT y nuestras organizaciones para promover cambios en nuestros propios países.

Cuando un grupo de personas se organiza para enfrentar el abuso cometido contra sus derechos, o para prevenir ese posible atropello a los derechos. Por lo general surge lo que llama una “plataforma” o “petitorio”, consistente en un conjunto de demandas que las personas hacen frente al sujeto que comete o pudiera cometer los abusos. Si las demandas no son satisfechas, la organización y las personas que la constituyen pueden apelar a los derechos consagrados tanto por la Constitución Política como por los Tratados y Pactos Internacionales. Para ello es necesario que la organización desarrolle las capacidades técnicas y políticas necesarias para proceder de acuerdo a los mecanismos existentes para el logro de sus objetivos.

Este afán de promover cambios políticos, sociales y culturales para el cumplimiento de los derechos humanos en nuestra sociedad en la actualidad es reconocido a nivel internacional como un deber de las personas y no como un simple acto producto de la espontaneidad o de la naturaleza humana.

Cualquiera que participe en una organización de gays, lesbianas, travestis, transexuales y/o bisexuales, se puede dar cuenta que los casos de atropello a los derechos de sus pares se multiplican o son recurrentes. Es frecuente encontrarse con que todos los días alguien llega a la organización para reclamar por algo que le hicieron o le ha ocurrido, entonces surge la inquietud acerca de qué podemos hacer para poner fin a estos hechos, reclamar ante las autoridades o para denunciarlos. Allí comprendemos que nuestro que-hacer debe tener un cierto rigor y orden que nos permita hacer efectivo el respeto a las personas y sus derechos.

Es preciso tener en cuenta que la defensa de nuestros derechos no solo es una cuestión de orden jurídico. También es posible defender nuestros derechos políticamente, mediante actos de denuncia y movilizaciones; o bien mediante acciones de carácter administrativo, consistentes por lo general en gestiones directas con las autoridades que están al mando de los agentes transgresores de nuestros derechos.

Muchas veces nuestros derechos son afectados debido a la no existencia de normas legales que los protejan o los garanticen, o bien por la existencia de leyes que atentan directamente contra alguno de nuestros derechos. En estos casos es posible que debamos actuar mas bien políticamente y tengamos que movilizarnos hacia el poder legislativo o el gobierno para que se creen las leyes que se requieren o se deroguen las normas que nos afectan negativamente. De cualquier manera, la acción por los derechos humanos no es una acción puramente política o jurídica o administrativa. Por lo general es una acción combinada y coherente.

En fin, los derechos humanos pueden ser defendidos por cualquier persona, asimismo cualquiera puede exigir su respeto y promover su existencia y no es cuestión exclusiva de profesionales expertos. Cada cual puede ser un experto o una experta en sus propios derechos.

Para que una persona o un grupo organizado de personas pueda efectivamente cumplir con su obligación de hacer que los Derechos Humanos sean una realidad, es necesario que cada persona tenga en consideración lo siguiente:

a) Lo que se quiere conseguir es un derecho humano consagrado universalmente. Es



- decir es un derecho reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Pactos Internacionales que el Estado haya firmado y ratificado.
- b) Es preciso conocer los mecanismos a través de los cuales es posible defender los derechos de las personas, las organizaciones y los pueblos. Es decir conocer la ley interna (local o nacional) que rige estos derechos como asimismo las normas internacionales y los organismos encargados de la protección de los mismos. Las personas y miembros del grupo deben conocer a cabalidad sus derechos.
  - c) Se debe desarrollar capacidades humanas y técnicas para proceder a la defensa jurídica y/o administrativa que se requiera. Es decir personas expertas y/o capaces de actuar en el ámbito legal y o administrativo.
  - d) Es necesario desarrollar capacidades políticas para la defensa de los derechos mediante el ejercicio de otros que facilitan la denuncia y la exigencia a los organismos nacionales e internacionales. Por ejemplo si se defiende es el derecho a la salud, es posible que mediante el ejercicio del derecho a la expresión se pueda denunciar públicamente al causante de tal atropello y lograr de este modo que los organismos competentes reparen la situación que se denuncia.
  - e) Mantener vigentes los principios de la solidaridad frente a otras personas oprimidas; como asimismo el respeto a la dignidad de las personas aún cuando sus actos sean contrarios a los objetivos de nuestra propia lucha.
  - f) Planificar lo que se quiere hacer. Esto implica un reconocimiento cabal a la situación que nos afecta, una evaluación a las dificultades y amenazas, como asimismo una valoración de nuestras propias capacidades y ventajas.
  - g) Actuar dentro de lo posible de acuerdo a lo planificado, evitando asumir otras tareas o iniciativas que no hayan sido consideradas en la planificación.
  - h) Evaluar las acciones midiendo el posible cambio en las condiciones originales, de manera de proyectar nuevamente el quehacer en la defensa de nuestros derechos.

## CONOCER NUESTROS DERECHOS.

Es fundamental para las personas y para la organización tomar conocimiento acerca de cuáles son sus derechos y cuáles son sus demandas específicas. Generalmente al principio se incurre en errores conceptuales que dificultan al avance hacia el respeto de los derechos humanos porque la sociedad no entiende lo que las organizaciones proponen y solo se escucha que se quejan.

### No confundir Diferencia con Igualdad.

Es común que frente a la injusticia de la represión que afecta a la población homo-bisexual y otras afectadas por la discriminación, reivindiquen su “**derecho a la diferencia**”, pretendiendo decir que no debemos ser objeto de represión y abusos por el solo hecho de ser diferentes a los demás o a las demás. Al plantear las cosas de este modo cometemos un error debido a que **la diferencia entre las personas es un hecho y no un derecho**, la diferencia es inherente a las personas; sin embargo el derecho es un acuerdo entre ellas. Lo que se reivindica en realidad no es el derecho a ser diferente dado que esta diferencia no es modificable. No se puede pedir a una persona homosexual que **sea** heterosexual. Aunque los homosexuales y las lesbianas sean invisibles para el resto de la sociedad siempre van a ser distintos a los demás y entre si puesto que en realidad no existe ningún ser humano igual a otro. La diferencia es entonces una cuestión **objetiva**.

En los pactos y documentos internacionales de derechos humanos se establece **la igualdad de derechos** entre las personas. Es decir, a partir del reconocimiento de que somos

distintos y distintas al resto de los seres humanos que nos rodean, todos debemos ser considerados **iguales en derechos**. No se dice que debemos ser iguales.

La igualdad entonces es una categoría subjetiva, que surge del acuerdo entre los estados con el fin de permitir el desarrollo de la humanidad. Sin igualdad de derechos no existe desarrollo armónico de la sociedad.

### **Saber qué es la discriminación y cuándo nos discriminan**

La discriminación es cualquier distinción, exclusión o restricción, que menoscabe o anule el reconocimiento y el ejercicio igualitario de los derechos humanos y libertades fundamentales en la esfera política, económica, social, cultural, civil, o en cualquiera otra.

La discriminación no se superasolo por el imperio de la ley. Es necesario también producir cambios culturales y de conducta de las personas y de los grupos sociales que **permitan el ejercicio igual** para todos, de los derechos establecidos. Algunas leyes discriminatorias se pretenden justificar como formas de protección especial a determinados grupos. Por ejemplo, en algunos casos se busca proteger a las madres, otorgándoles tuición sobre los hijos, pero no se reconoce en la madre la capacidad de administrar los bienes de la familia, y por ley, la administración de estos, es del marido y padre.

Así, no todas esas leyes que parecen ser protectoras reconocen la igualdad ante la ley; otras desconocen derechos esenciales de las personas. Ocurre frecuentemente que hay leyes que discriminan contra las mujeres o contra los niños.

Por lo general, en las legislaciones de nuestro continente, se protege "la moral y las buenas costumbres", y por ello las autoridades cometen serios abusos contra quienes supuestamente transgreden esta norma, como es el caso de quienes hagan expresión pública de su afectividad homosexual. La afectividad heterosexual no es considerada ofensa a la moral y no es sancionada.

Se comprende que el respeto a la igualdad de derechos entre las personas no se cumple siempre, y dependerá del avance y desarrollo cultural de nuestra sociedad. Por lo general muchas normas que nos afectan negativamente también afectan a otros sectores de la sociedad. Es por esto que es necesario conocer también de qué manera nos están afectando las normas o las políticas estatales, porque de este modo podremos establecer con claridad qué tipo de denuncia y demanda debemos hacer.

Es diferente decir que los homosexuales somos discriminados porque no se nos reconoce legalmente el derecho a tener una pareja a decir que muchas personas heterosexuales y homosexuales se ven coartadas de establecerse legalmente como parejas debido a que la ley de matrimonio es deficiente y machista. De este modo se puede establecer una alianza amplia para avanzar en conjunto con la sociedad.

## **DISTINGUIR LAS FORMAS DE VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS**

Es reconocido que los derechos humanos pueden ser violados de tres maneras: por acción, por omisión o por negligencia.

El Estado tiene la obligación de velar por el cumplimiento de todos los derechos humanos. Cualquier norma que atente contra alguno de ellos puede constituir una **acción** de viola-

ción a los derechos humanos; por ejemplo una violación a los derechos humanos la constituye una ley que sancione la homosexualidad. También el Estado comete una violación a los derechos humanos cuando ordena a la policía reprimir los actos públicos.

Un ejemplo de violación a los derechos humanos por **omisión** lo es la desregulación y no legislación a la existencia de parejas de hecho con lo cual quedan desprotegidos los derechos de cada uno/a de sus integrantes.

Una tercera forma de violar los derechos humanos es por **negligencia**, y se constituye cuando el Estado deja de velar por el cumplimiento de los derechos humanos. Por ejemplo cuando las personas son detenidas y maltratadas por agentes policiales y a pesar de las denuncias ante los tribunales los responsables de dichos actos no son sancionados y el acto queda impune. Allí no hay una acción directa del Estado contra los derechos de las personas, los agentes estatales cometen un delito común, pero el Estado comete un acto de violación a los derechos humanos por negligencia.

### **Saber qué derechos están protegidos por las leyes internas.**

Muchos gobiernos y estados se valen de un mal argumento para no respetar los derechos humanos, como es que las leyes internas son más importantes que el derecho internacional.

La ratificación de los Pactos y Tratados internacionales siempre pone a estas normas en un nivel de mayor jerarquía. Pero los estados no siempre modifican las leyes internas para ponerlas en sintonía con las leyes internacionales, de manera que se escudan en el derecho interno para mantener normas que vulneran los derechos humanos. Por ejemplo lo es la existencia y aplicación de la Pena de Muerte.

### **Estudiar y conocer la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los Pactos Internacionales**

Para evitar equivocaciones es necesario saber que lo que estamos exigiendo está basado en la doctrina de los derechos humanos, es decir, nuestra lucha tiene una base sólida y justificable.

Recomendamos la lectura de los Pactos y Declaraciones en grupo, es decir con la posibilidad de abrir un debate sobre el texto leído y reconocer en sus artículos en sentido que realmente tienen.

## **EVALUAR CONDICIONES PARA PROMOVER CAMBIOS**

Nuestras demandas, aunque quisiéramos, no se cumplirán ni se verán satisfechas en cualquier momento. Cada situación se resolverá en el momento oportuno y más adecuado, producto de un proceso y desarrollo de condiciones que la haga posible. Muchas veces veremos que nuestros derechos se verán atropellados por más tiempo antes de que exista un cambio político o cultural que permita su satisfacción.

La oportunidad del cambio dependerá de cuán profundo es el proceso desarrollado para llegar a él. Mientras más temprano se inicie este proceso por los cambios, más pronto éste llegará. Es preciso tener en cuenta que cualquier momento es oportuno para iniciar el proceso de cambios, pero no debemos esperar que los resultados sean inmediatos.

## CONSTITUIR EQUIPOS DE TRABAJO

Un buen equipo de trabajo debe contar con capacidades de acción tanto hacia el exterior como hacia adentro, de modo que se promueva un cambio en la situación.

El equipo debe contar con personas capaces de actuar en diferentes ámbitos:

Si los cambios que queremos promover son de carácter técnico-legal, como es el caso de una reforma legal, es siempre conveniente incluir a alguna persona con conocimientos legales, que explique técnicamente el cambio.

Si además se requerirá denunciar la situación que nos afecta a través de los medios de comunicación, hay que considerar tener un catastro de los medios, los contactos con los periodistas y editores y personas en condiciones de exponerse ante los medios de comunicación y un buen plan de comunicaciones. Es importante considerar que muchas veces una buena comunicación puede facilitar los cambios, mientras que deficiencias en este aspecto puede retardarlos.

Si requeriremos presionar con movimientos de personas tendremos que establecer vínculos con posibles aliados o colaboradores que nos acompañen y solidaricen con nuestras demandas.

Hacia el interior el equipo debe considerar lo siguiente:

Elaborar fichas de registro de los casos que se atienden. Aún cuando un caso parezca insignificante, es necesario contemplar una ficha como la que se muestra más abajo. Con ello, al cabo de un tiempo se puede elaborar una estadística que nos permite medir la existencia de cambios o la variación de la situación que queremos modificar.

Del mismo modo la ficha nos permite dar seguimiento en forma sistemática a cada caso y nos permite a la vez llegar a un término de cada caso y saber efectivamente si las normas legales son suficientes para resolver situaciones o es necesario modificar el marco legal.

## ELABORAR PROPUESTAS DE SOLUCIÓN

Toda demanda que hagamos debe estar apoyada en una propuesta de cambio. Por ello es importante que todo el equipo de trabajo se involucre en la elaboración de propuestas de solución a los problemas que nos afectan. La simple denuncia y reclamo acerca de lo que nos afecta es pocas veces tomado en cuenta por los medios de comunicación o las autoridades. La mayoría de las veces, es necesario demostrar que la solución es posible además de necesaria.

La elaboración de propuestas no es una cuestión puramente sectorial, la mayoría de las veces la solución a nuestros problemas afectan a otros sectores sociales, o también son soluciones para otros grupos sociales. Por ello es necesario establecer acuerdos y equipos de trabajo conjuntamente con organizaciones y grupos de otros sectores sociales con el fin de compatibilizar intereses comunes

# TRABAJANDO CON NUESTRA ORGANIZACION

Experiencia Movimiento Unificado de Minorias Sexuales

CAPITULO II



Multiples pueden ser las líneas de acción de tu grupo. Pero en el campo de los derechos Humanos hay al menos cinco líneas de acción importantes a tener en consideración:

## PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, DENUNCIA, ASISTENCIA Y EDUCACIÓN.

La **Promoción** comprende todas las acciones destinadas a llevar adelante los postulados del Sistema Internacional de Derechos Humanos. Es decir, hacer avanzar las legislaciones y estados de derecho nacionales y/o locales, de acuerdo a los Tratados y Acuerdos de Derechos Humanos Internacionales. Es en pocas palabras el acto de GLOBALIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Pro- Mover, significa poner en movimiento algo hacia un fin determinado. En este caso, mover los sistemas políticos y sociales hacia el cumplimiento y ejercicio pleno de los derechos humanos.

En esta línea de acción se inscriben todas aquellas acciones políticas, sociales, jurídicas y administrativas orientadas al progreso de los derechos humanos en cada país, región o continente. Por ejemplo Proyectos de ley, discusiones parlamentarias, establecimiento de jurisprudencias, firmas de Pactos y Convenciones Internacionales de Derechos Humanos, entre otras.

La **Prevención** comprende todas aquellas acciones destinadas a evitar que se cometan violaciones a los Derechos Humanos. Por ejemplo los Habeas Corpus, son acciones destinadas a prevenir el abuso contra las personas detenidas o secuestradas, y en ese caso se exige al Estado que tome todas las medidas de rigor para llevar a la persona detenida ante un Juez, para verificar que se encuentre en buenas condiciones y se estén respetando sus derechos.

La vigilancia que las personas y organizaciones sociales hagan sobre sus derechos es vital para impedir que las autoridades del Estado se excedan en sus atribucio-

nes y cometan actos atentatorios contra los derechos de las personas.

Un pueblo bien educado es también una condición básica para prevenir el atropello a los derechos humanos.

La **Denuncia** involucra todas las acciones tendientes a poner en evidencia las violaciones a los derechos humanos cometidas por el Estado. Implica, acciones públicas, movilizaciones, conferencias de prensa, acciones legales, entre otras; todas destinadas a señalar quién, dónde, cuándo, cómo y contra quién se ha cometido una violación a los derechos humanos.

La **Asistencia**, es una línea de acción cuyo fin es proporcionar la atención necesaria para que las personas afectadas en sus derechos adquieran las herramientas para ejercerlos plenamente. En este sentido la Asistencia puede ser de carácter legal, médica, social o económica, dependiendo del área específica desde donde la organización se sitúe.

Por ejemplo existen organizaciones que desempeñan su labor en el campo de la prevención en VIH/SIDA, y que ofrecen el servicio de Consejería entre Pares, con el cual las personas pueden estar en mejores condiciones para enfrentar las situaciones que le impiden ejercer el dominio sobre sus propias conductas y lo hacen vulnerable al VIH.

La **Educación**, es una línea de acción muy importante, dado que el ejercicio pleno de los derechos humanos está relacionado con el grado de conocimiento que las personas tengan de estos.

Cualquier organización social o política que se proponga el respeto a los derechos humanos se verá, en su trayectoria, envuelta en la necesidad de desarrollar actividades educativas, talleres de formación, capacitación o entrenamiento, destinadas a dotar a las personas de las herramientas necesarias que le permitan tomar decisiones adecuadas al momento de ejercer sus derechos.

En el capítulo siguiente entregaremos algunas herramientas utilizadas por las organizaciones para el registro de las denuncias a la violación a los derechos humanos que llegan a la organización, y un set de juegos y dinámicas de grupo, utilizadas para el entrenamiento y capacitación de grupos de jóvenes para el reconocimiento y ejercicio de su propia sexualidad y sus derechos, como también manejar las situaciones de riesgo que ello pudiera involucrar.

# REGISTRANDO LA DENUNCIA

## IDENTIFICACION DE LA PERSONA AFECTADA

Fecha \_\_\_\_\_ N° de Ficha \_\_\_\_\_

Nombre completo _____
R.U.T. _____ Edad _____ Estado Civil _____
Profesión o actividad _____
Domicilio _____
Teléfono _____

## IDENTIFICACION DE LA PERSONA QUE REPRESENTA A PERSONA AFECTADA

Nombre completo _____
R.U.T. _____ Edad _____ Estado Civil _____
Profesión o actividad _____
Domicilio _____
Teléfono _____

## ANTECEDENTES DE PERSONA AFECTADA

Ha sufrido otras detenciones

- |                          |   |   |
|--------------------------|---|---|
| <input type="checkbox"/> | Por Ofensa a la Moral y las buenas costumbres | Por otras razones<br><input type="text"/> |
| <input type="checkbox"/> | Por Desorden Callejero                        |   |
| <input type="checkbox"/> | Por Agresión a un policía                     |   |
| <input type="checkbox"/> | Por Agresión a otras personas                 |   |

Ha sido procesada Tribunal \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_ Condena \_\_\_\_\_

Lugar prisión \_\_\_\_\_

- |                          |  |                     |
|--------------------------|--|---------------------|
| <input type="checkbox"/> | Ha sido víctima de abuso de poder      | Fecha y lugar _____ |
| <input type="checkbox"/> | ha sido víctima de Torturas y maltrato | Fecha y lugar _____ |
| <input type="checkbox"/> | Ha vivido en el exilio                 | Fecha y lugar _____ |





**ACCIONES A SEGUIR**

El caso es derivado      Organismo al que se deriva

Se asumen acciones      Acciones a desarrollar

La persona afectada asume acciones

Acciones a desarrollar

La persona debe volver      Fecha y hora de regreso \_\_\_\_\_

**OBSERVACIONES GENERALES**

## HITOS

### MANIFIESTO POR LOS DERECHOS HUMANOS

Los derechos de gays y lesbianas son Derechos Humanos. Las personas y organizaciones que subscribimos este manifiesto, elaborado por la Asociación Internacional de Lesbianas y Gays (ILGA) afirmamos ante todo el mundo y ante sus gobiernos:

La humanidad ha sido capaz de abolir la esclavitud y establecer ciertos derechos básicos para las mujeres en casi todos los países del mundo. Hemos creado y desarrollado instituciones democráticas y sociedades civiles, la condición fundamental para el desarrollo de la vida política y social en todas partes es el respeto a los Derechos Humanos y las libertades básicas. Reconocemos la igualdad y el respeto a la diversidad como base de la convivencia.

En ocasión del 50 Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, somos testigos del gran interés de los pueblos y sociedades por los Derechos Humanos. La aceptación del derecho de los individuos a desarrollar su personalidad, identidad y sexualidad libres de toda coacción y discriminación son una parte fundamental de los Derechos Humanos de nuestro tiempo. Condenamos la discriminación y opresión que todavía existe en muchos estados que incluye sanciones criminales y hasta la pena de muerte por causa de orientación sexual.

En solidaridad con ILGA, exigimos completa igualdad ante la ley con respecto a lesbianas, gays, bisexuales y transexuales. Exigimos el fin de las condenas criminales. Avalamos leyes que prohíban la discriminación. Exigimos igual y total reconocimiento de las relaciones de pareja. Confiamos en la inclusión de los derechos de igualdad independientemente de la orientación sexual, en todas las leyes nacionales y en todos los nuevos y futuros tratados internacionales de Derechos Humanos.

Todas y todos juntos hemos de conseguir una vida mejor ahora y para las futuras generaciones.

Los derechos de lesbianas y gays son Derechos Humanos.

Asociación Internacional de Lesbianas y Gays-ILGA 1998

# LA CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO



En las páginas siguientes presentamos un conjunto de actividades que se pueden realizar en forma conjunta y/o consecutiva, o cada una de ellas como una actividad única. Esto dependerá de las necesidades y demandas de los grupos específicos con los cuales se trabaje.

En este material se presenta un conjunto de sugerencias para que el facilitador o la facilitadora diseñe y desarrolle un taller educativo que promueva la prevención de la transmisión del Virus del SIDA y la no-discriminación por orientación sexual.

## **Objetivos y actividades**

Estas actividades pretenden cumplir los siguientes objetivos:

- ◆ Entregar los elementos metodológicos necesarios para el acercamiento hacia un segmento de la sociedad profundamente rechazado, posibilitando fomentar un clima positivo para la acción en derechos humanos y/o la prevención en VIH/SIDA.
- ◆ Estimular la comprensión del fenómeno de la discriminación basada en la orientación sexual y ayudar a los procesos de des-estigmatización de la homosexualidad.
- ◆ Abrir procesos de reflexión acerca de su situación de vulnerabilidad ante la homofobia y el riesgo de adquirir el VIH/SIDA.

Estas actividades se pueden realizar con grupos de jóvenes y pueden ser adaptadas de acuerdo a las necesidades del grupo y los objetivos que se tracen.

## **Metodología**

La comunicación entre pares, ha resultado ser un método que facilita la superación de la dificultad encontrada en la negación y discriminación existente en nuestra sociedad respecto de la homosexualidad, generando espacios de aceptación y legitimidad de los sujetos como seres integrales.

Considerando estos factores, estas actividades están orientadas a estimular el ejercicio responsable de la sexualidad y los derechos humanos, y del mismo modo el desarrollo del autocuidado. Para ello se emplea una metodología que conjuga la información y el conocimiento, con las vivencias, aprendizajes, preocupaciones, inquietudes y problemas concretos y cotidianos de esta población, es decir, utiliza el saber y el sentir de las personas orientándolas hacia el dominio de situaciones que pudieran afectarles negativamente.

Esta metodología está orientada a la formación de actitudes a través del estímulo a los participantes, con un importante énfasis en el rol del facilitador y en la toma de conciencia de las propias actitudes y vivencias frente a las potenciales situaciones de riesgo o de vulneración de los derechos humanos.

Se parte de la convicción que las personas no actúan necesariamente de una forma más consciente por el solo hecho de tener mayor información teórica y racional, sino que privilegia, para el cambio de actitud y de conductas, el conocer y asumir los problemas que, en un medio específico, dificultan el llevar una vida con un grado elevado de gratificación afectiva y emocional.

### **El facilitador o la facilitadora**

Se entiende por facilitador(a) a la persona que actúa como agente de apoyo del aprendizaje que se desarrolla en el taller. Su tarea consiste en orientar y facilitar el proceso educativo, organizar las sesiones, proponer las actividades, preparar los materiales e invitar al grupo a participar y reflexionar en conjunto.

De los(as) participantes surgirán las experiencias, conocimientos y propuestas que serán complementados con la información, experiencias y ejemplos que pueda aportar el facilitador o la facilitadora

Es relevante la relación que se establezca entre los(as) participantes y el(la) facilitador(a); éste(a) último(a) debe comprender que no es poseedor(a) en absoluto del conocimiento ni de la verdad acerca del actuar. Por el contrario, se espera que se respete y valore la diversidad de los puntos de vista, maneras de pensar y experiencias que se presentan en el grupo. Además, frente a inquietudes específicas que no pueda responder, es importante que invite al grupo a investigar o dirigirse a personas que manejen la información adecuada.

Para abordar un tema como la sexualidad, la homofobia o los derechos humanos, es imprescindible que la actitud del facilitador sea abierta, sin prejuicios y respetuosa de la individualidad de cada participante. Esta actitud permitirá una discusión participativa y un clima grupal de confianza y respeto por las diferentes opiniones, creencias y posiciones frente a la sexualidad humana.

Por otra parte, en este proceso educativo, el facilitador necesita de su creatividad y capacidad de innovación para asumir su papel y adaptarse a las necesidades, intereses y dificultades que presenta cada grupo.

Asimismo, al trabajar con un grupo, el facilitador necesariamente debe contar con los conocimientos específicos sobre la sexualidad y los derechos humanos. La que podrá encontrar también es este Manual.

## Sugerencias para el trabajo del facilitador o la facilitadora

Es indispensable leer en su totalidad la guía de actividades antes de utilizarla. Esto permitirá una comprensión global del material y la adaptación de las actividades de acuerdo a las características específicas de los grupos con los cuales trabajará.

### 1. La primera actividad

- ◆ La constituye la sesión de diagnóstico y de integración del grupo. Es muy importante porque en ella se inicia el trabajo en conjunto. Se requiere una atenta labor para que los participantes se sientan motivados y comprometidos a continuar en el taller. Para lo anterior, es necesario realizar actividades que posibiliten la integración de los participantes, y el acuerdo de un «compromiso grupal» respecto a las reglas de funcionamiento del taller.
- ◆ Con relación al diagnóstico, es fundamental conocer las características específicas del grupo con el cual se trabajará, con el fin de cumplir adecuadamente los objetivos; por ejemplo: edad de los asistentes, nivel educacional, si se conocen entre sí, cuáles son sus motivaciones que los llevan a participar, cómo se han contactado, si son del mismo barrio, si trabajan o estudian, y otros.
- ◆ Es importante conocer previamente el lugar donde se realizará el taller; esto les permitirá readecuar el espacio para el trabajo de cada sesión, esto es, una sala limpia, bien ventilada e iluminada, con mobiliario adecuado - sillas y mesas -, suficiente privacidad y espacio para que se pueda formar diferentes grupos de trabajo.

### 2. Antes de cada sesión

Para facilitar el trabajo es necesario preocuparse de los siguientes aspectos:

- ◆ Revise cuidadosamente el objetivo que va a trabajar, compréndalo y hágalo suyo.
- ◆ Seleccione las actividades. Si lo cree adecuado, modifíquelas y adáptelas a la realidad de cada grupo, de acuerdo al diagnóstico y en la evaluación de cada sesión.
- ◆ Asegúrese de conocer y manejar el procedimiento de cada actividad. Por ejemplo: el número de integrantes, el tiempo de duración de cada actividad, su objetivo, la secuencia de las preguntas guía y las ideas fuerza de cada actividad.
- ◆ Reúna y revise con anticipación todos los materiales que necesitará.
- ◆ No olvide preparar siempre una dinámica de animación o de integración grupal, para iniciar cada sesión.

### 3. Durante cada sesión

- ◆ No olvide que un ambiente agradable, cálido, de confianza y respeto, invita a la participación y permite desarrollar un buen clima de trabajo. Por eso se recomienda realizar una dinámica de animación o integración grupal al inicio de cada sesión.
- ◆ Invite a los participantes a sentarse en círculo, de manera que puedan comunicarse entre ellos cara a cara y no solo con el facilitador.
- ◆ Para motivar la participación y orientar el proceso educativo hacia el objetivo que se ha propuesto, se recomienda:
  - Dar a conocer previamente al comienzo de la actividad, el objetivo, y la importancia del tema que se tratará.
  - Asegurarse que todos los participantes entiendan las indicaciones entregadas al comienzo de cada actividad.

- Utilizar palabras sencillas, que sean las que habitualmente emplea el grupo.
- Invitar a participar a todos los integrantes, cuidando de no presionar a nadie.
- Manejar el tiempo de intervención de los participantes, de manera que exista tiempo para que todos puedan dar sus opiniones. Esto posibilita que todas las personas puedan expresarse.
- Invitar y ayudar al grupo a descubrir las respuestas adecuadas, cuando surjan comentarios o creencias equivocadas. Así se evita corregir a la persona frente a las demás e inhibir su participación futura; por ejemplo, no utilice frases como estas: «estas mal»; «te equivocaste». Es preferible utilizar preguntas como ¿por qué no?, ¿qué piensas?, o ¿saben ustedes acerca de...?.
- Reconocer ante el grupo cuando usted se equivoca; esto servirá como ejemplo para que los demás también hagan lo mismo llegado el caso y tengan una mirada autocrítica frente a sus creencias e ideas.
- Distribuir y manejar el tiempo de cada actividad con flexibilidad y orden, de manera que pueda realizar lo planificado previamente.
- Si es posible, permitir que los participantes se queden con los materiales de trabajo, por ejemplo, las hojas de respuestas.
- No olvidar programar el tiempo para la evaluación de cada sesión: media hora aproximadamente.

#### 4. Después de cada sesión

Evalúe el desarrollo de cada actividad y el cumplimiento de los objetivos de la misma. Para ello analice con tranquilidad los logros, dificultades y carencias que observó durante la sesión. La evaluación se explica detalladamente en el punto siguiente.

#### **El proceso de evaluación**

La evaluación considera los siguientes elementos:

##### 1. Evaluar el cumplimiento de los objetivos propuestos.

- ◆ Al establecer los objetivos, señalar de qué manera se va a medir su logro. Es decir es necesario establecer los indicadores de medición. Por ejemplo si lo que queremos al realizar una actividad es «explicitar las dificultades del grupo para aceptar la orientación sexual», podríamos establecer que un indicador de ello es que al final de la actividad, algunos participantes señalen que comprenden mejor su situación o que luego de la actividad, se sienten menos culpables de ser homosexuales.
- ◆ Elaborar una pauta de evaluación (o utilizar la que se adjunta en los anexos) que permita medir cuánto se ha logrado de los objetivos propuestos. Esto significa elaborar una pauta con preguntas o afirmaciones a las cuales los participantes podrán responder.

##### 2. Evaluar la metodología empleada en cada actividad:

- ◆ Para ello la pauta debe contener preguntas o afirmaciones que permitan evaluar si los participantes sintieron que la actividad fue la adecuada para la satisfacción de sus necesidades.

##### 3. Evaluar el papel cumplido por el(la) facilitador(a).

- ◆ Del mismo modo que en los anteriores puntos, la pauta de evaluación debe recoger la opinión de los participantes respecto al desempeño del (la) facilitador(a)

#### 4. Proyectar futuras actividades

- ◆ Es importante que luego de cada actividad, los participantes puedan señalar qué aspectos les resulta necesario abordar más adelante, con lo cual podremos deducir los grados de comprensión y el interés despertado en ellos con la actividad realizada.
- ◆ Del mismo modo, es importante recoger las sugerencias respecto a los posibles cambios que haya que hacer a la metodología empleada y el papel que cumpla el (la) facilitador(a)

#### 5. Elaborar las conclusiones

- ◆ Es necesario resumir la evaluación realizada por cada uno de los participantes y recoger sus sugerencias, con el fin de obtener una visión general de los resultados obtenidos y las necesidades surgidas.
- ◆ Si es posible, se debe hacer una tabla con las respuestas de los participantes para sintetizar y lograr una visión global de los resultados obtenidos.

Las siguientes actividades fueron traducidas y adaptadas por Luis Gauthier del Taller «Situaciones y respuestas», del «Manual para Educadores en SIDA». Asociación Canadiense de Salud Pública: p. 125, abril 1993.  
El Taller «Hablando con nuestros padres» fue elaborado con el aporte de la Agrupación de Padres, Familiares y Amigos de Lesbianas y Homosexuales - PAFALH de Chile

## EL JUEGO DE LAS ESQUINAS

### OBJETIVO

: Reflexionar sobre algunas opiniones y actitudes de los participantes relacionadas con la homosexualidad.

**Metodología** : Trabajo de grupo

**Materiales** : Papel para escribir a máquina; Plumones

**Grupo Objetivo** : Jóvenes no heterosexuales.

**N° de participantes** : 15 personas

**Duración** : 1 hora y media

### DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

1. Se confeccionarán tres letreros, en uno se escribirá la palabra «ACEPTABLE», en otro la frase «NO ES ACEPTABLE» y en el tercero la frase «ACEPTABLE CON RESERVAS» y se pondrá cada letrero en una esquina diferente de la sala donde se trabajará con el grupo.
2. Solicite que todos los participantes del taller se ubiquen de pie en el centro de la sala y pídale que pongan atención a lo que usted va a leer. Luego proceda a leer en voz alta una de las afirmaciones descritas más abajo e invite a los asistentes a que se desplacen hacia la esquina, en la cual se encuentra el cartel con la frase que mejor refleja su actitud frente al tema. Para facilitar el desplazamiento, se deben juntar en un sector de la sala todas las sillas y mesas.
3. Una vez que todos los participantes se hayan trasladado a las esquinas, se pide a un representante de cada una de las posiciones que expliquen por qué se ubicaron en ese lugar. Señale que las explicaciones deben dar razones de los aspectos positivos de su actitud. Se pide a los participantes escuchar atentamente y que no rebatan las opiniones de los otros expositores. Si alguien desea agregar otras ideas lo puede hacer, pero sin repetir argumentaciones.
4. Luego de escuchar las diferentes opiniones, interesa reflexionar sobre las creencias y los valores que estuvieron en juego tras las actitudes de cada uno.
5. A continuación, pida a los participantes que se vuelvan a reunir en el centro de la sala y se lee una nueva situación, repitiendo la experiencia.



**LISTADO DE SITUACIONES**

- ◆ Sorprendo a mi hermano menor (o a mi hijo) de 12 años observando un vídeo pornográfico. Esta situación la encuentro .....
- ◆ Me opongo a que mi hermana conozca a mis amigos homosexuales o amigas lesbianas porque creo que es chocante para ella, además que no está preparada para afrontarla. Esta situación la encuentro .....
- ◆ Me han invitado a una fiesta donde se espera que pase de todo. Esta conducta la encuentro .....
- ◆ Sorprendo a mi pareja en una actividad sexual con mi mejor amigo. Esta conducta la encuentro .....
- ◆ Un amigo que vive con el VIH-SIDA me cuenta que tiene pareja, y que su pareja no sabe que él vive con el virus. Me dice que mantienen relaciones sexuales con penetración y que algunas veces se les ha roto el condón. No se atreve a contarle a su pareja que él está viviendo con el virus por temor a perderlo. Esta situación la encuentro.....

**EVALUACION**

- a) Al final de la sesión se pide a los participantes que respondan la pauta de evaluación (Nº1 o Nº 2).
- b) Comentarios finales

**IDEAS FUERZA**

Nuestras actitudes y reacciones ante la conducta de otros pueden estar motivadas por creencias aprendidas en nuestro medio y cultura. Con esta actividad se trata de descubrir dichas creencias

Hemos aprendido a valorar las cosas y sujetos que nos rodean en una escala que va desde lo bueno a lo malo, desde lo verdadero a lo falso, desde lo aceptable a lo inaceptable, sin comprender que dichos valores pueden no ser aplicables en todas las situaciones de igual manera, particularmente en lo que se relaciona con la vida sexual y afectiva de las personas.

Nos relacionamos con los demás midiendo si se encuentran dentro o fuera de la norma establecida. De este modo podemos situarnos en una relación de superioridad, igualdad o inferioridad con los demás. Esta es una razón por la cual muchas veces actuamos a la defensiva, buscando ser valorados positivamente.

## LOS TABUES FRENTE AL SEXO

**OBJETIVOS** Intercambiar percepciones y vivencias acerca del propio cuerpo  
Reflexionar sobre el placer sexual: dificultades y capacidades.

**Metodología** : Trabajo grupal. Plenario

**Materiales** : Papel para escribir; Hojas para dibujar y lápiz grafito; caja de plumones y papel Kraft; Cinta adhesiva

**Grupo objetivo** : Jóvenes, hombres y mujeres de cualquier orientación sexual.

**N° de participantes** : 15 personas

**Tiempo** : 1 hora y media

### DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

1. Pída a los participantes que aproximadamente en cinco minutos dibujen un cuerpo de mujer y otro de hombre, y que luego escriban lo que más les gusta o desagrada de cada una de las partes que han identificado gráficamente. Así mismo, si existe algún peligro en ellas.

Después se cuelgan los dibujos en las paredes de la sala. Se pide a los participantes que observen cada uno de los dibujos.

2. Indique a los participantes que formen grupos de 4 o 5 personas. Cada grupo tiene 35 minutos para reflexionar e intercambiar opiniones sobre los dibujos, basándose en las siguientes preguntas:

- ◆ ¿Qué partes de los cuerpos están dibujadas?, ¿Por qué?
- ◆ ¿Aparecen todas las partes de los cuerpos?. Si faltan algunas, ¿cuáles son y por qué?
- ◆ ¿Qué partes de su propio cuerpo les produce vergüenza?
- ◆ ¿Qué enseñanzas han recibido de sus familias o grupos más cercanos con relación al cuerpo, por ejemplo: tocarse, lavarse, mirarse, rascarse, forma de sentarse, y otras?
- ◆ ¿Aparece algún peligro en las frases?

Pida que anoten en un papelógrafo un listado de actitudes y sentimientos que se hayan mencionado durante la reflexión.

4.- Pida a los grupos que se han formado que en 15 minutos anoten en un papelógrafo el mayor número de conceptos que conozcan con relación al pene y a la vagina. Cada grupo leerá en voz alta la lista frente a los demás integrantes del taller. Concluida la lectura, se reflexionará respecto a por qué se les da estos calificativos y cual es el resultado simbólico que estos podrían tener en nuestra cultura.

**EVALUACION**

- a) Al final de la sesión se solicita a los participantes que respondan la pauta de evaluación (Nº1 o Nº 2).
- b) Comentarios finales

**IDEAS FUERZA**

Nuestros sentimientos en relación con nuestro cuerpo distan muchas veces de cómo la sociedad lo valoriza. En el trabajo de grupo podemos descubrir que valoramos positivamente nuestro cuerpo en tanto cumple una función biológica determinada. Sin embargo nuestros sentimientos no siempre quedan satisfechos con esa valoración.

Socialmente establecemos barreras de control a nuestra corporalidad y deseos basadas en prejuicios que pueden atentar contra nuestra propia salud y autoestima.

Constatar el contraste existente entre la percepción positiva de nuestro propio cuerpo, con los sentimientos de vergüenza, pudor y/o rechazo a alguna de sus partes, nos permite descubrir algunas contradicciones en la formación que hemos recibido desde la infancia y nos prepara para adoptar una actitud más crítica ante los prejuicios.

## HOMOSEXUALES: ¿DIABLOS O ANGELES?

**OBJETIVO** Reflexionar colectiva y vivencialmente sobre algunas actitudes y creencias respecto de la propia sexualidad en hombres homosexuales y en hombres que tienen relaciones sexuales con otros hombres.

**Metodología** : Juego y trabajo de grupo

**Materiales** : 15 tarjetones de 15x20 cm con el dibujo de un ángel;  
15 tarjetones de 15x20 cm con el dibujo de un diablo;  
15 tarjetas de color numeradas del 1 al 15 y escritas con las afirmaciones señaladas más abajo

**Grupo objetivo** : Jóvenes gays y lesbianas.

**N° de participantes** : 15 personas.

**Tiempo** : 1 hora y 45 minutos

### DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Solicite que el grupo se siente en círculo en un lugar cómodo, de manera que a todas las personas les sea posible observar las caras de las demás.

A cada persona se le entregan dos tarjetones: en uno se encuentra dibujando un ángel y en el otro un diablo.

Baraje las tarjetas de color y entregue una de ellas a cada persona. Explique que en esa tarjeta se expone una situación respecto a la cual darán su opinión, si están o no de acuerdo, explicando las razones.

La persona con la tarjeta numerada con el N° 1 inicia la ronda de opiniones. Frente a las opiniones y argumentos de cada participante, todos los demás levantarán una tarjeta: un ángel si están de acuerdo con la postura de esa persona, o un diablo si no lo están. Es necesario aclarar que no se trata de creerle o no, sino si están de acuerdo o no con sus argumentos.

**CONTENIDO DE LAS TARJETAS**

- > Los homosexuales acostumbran a tener sexo con cualquier persona si tienen la oportunidad.
- > Ser diferente es un hecho y no un derecho. ¿Debería serlo?
- > Los homosexuales tienen mayor necesidad de tener sexo que los heterosexuales.
- > A los homosexuales, les interesa el placer sexual más que el afecto
- > En el trabajo guarda silencio, si te despiden es por tus propios errores.
- > A los homosexuales les molesta relacionarse con homosexuales afeminados o travestis.
- > Homosexual o lesbiana es la persona que ha tenido al menos una relación sexual con alguien de su mismo sexo.
- > Para ser homosexual o lesbiana hay que acostumbrarse a vivir solo(a).
- > Mientras la ley no reconozca nuestros derechos nada podemos hacer para que se respeten.
- > La vida homosexual es frívola y vacía.
- > Los bisexuales son homosexuales que no se asumen
- > Las travestis son discriminadas por que son muy escandalosas.
- > La homosexualidad es una desviación
- > La homosexualidad es aceptable si no se manifiesta públicamente
- > La violación sexual durante la infancia puede ser el origen de la homosexualidad de un hombre
- > No es bueno que los niños vean a los homosexuales abrazados en la calle
- > Los homosexuales no deberían tener relaciones sexuales
- > El SIDA es una enfermedad que ataca principalmente a los homosexuales

**EVALUACION**

- a) Al final de la sesión se pide a los participantes que respondan la pauta de evaluación (Nº1 o Nº 2).
- b) Comentarios finales

**IDEAS FUERZA**

Las diferentes variaciones de la conducta sexual humana no pueden ser separadas en compartimentos. Las personas no pueden ser clasificadas como homosexuales, bisexuales o héterosexuales. Estos comportamientos u orientaciones sexuales no definen sexualmente a las personas de manera alguna.

En otras culturas donde la sexualidad tiene por finalidad el encuentro con la divinidad, la procreación es sólo una circunstancia o consecuencia de las relaciones sexuales. En dichas culturas las relaciones homosexuales estaban integradas al desarrollo de la vida cotidiana como algo natural y no se las valorizaba de manera distinta que otras conductas porque tienen una finalidad superior y divina.

Los gays, lesbianas, travestis, bisexuales, transexuales e intersexuales son personas con derechos que generalmente no se respetan, dado que culturalmente nuestra sociedad no ha logrado integrar a su cosmovisión la diversidad sexual como parte de la totalidad. Pero también hemos sido formados en esa cosmovisión y nos cuesta ejercer el derecho de expresar nuestra orientación sexual sin temor a ser castigados por ello.

## LA CARTA

### OBJETIVOS

**Objetivo general:** Explicitar las dificultades que tienen los participantes para aceptar la propia orientación sexual.

**Objetivos específicos:**

1. Identificar algunas dificultades (temores, dudas, confusiones, culpas, vergüenzas) de los participantes, con relación a su propia sexualidad.
2. Identificar algunas dificultades de comunicación (temores, culpas, vergüenza) por medio de un escrito dirigido a alguna persona querida de su familia.

**Metodología** : Trabajo de grupo

**Materiales** : Papel para escribir, Lápices, Radiograbadora y cassette con música para relajación

**Grupo objetivo** : Jóvenes y adultos no heterosexuales.

**N° de participantes** : 15 personas

**Tiempo** : 2 horas

### DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

1. Pida al grupo que tomen asiento en forma de círculo. Se les explican los objetivos del taller y luego se les pide que cierren los ojos y adopten una posición cómoda y relajada.

2.- Ponga música suave. Con voz alta y pausada narra lo siguiente:

*Un día cualquiera estás en tu casa donde vives con tus padres. Eres el(la) hijo(a) mayor de la familia, el más responsable y en quien todos han puesto su confianza. Estas solo(a) y tocan a la puerta. Abres. Es tu pareja. Se sientan en la sala, conversan, se abrazan, se acarician, se besan. Aprovechando que no hay nadie mas, se van a tu habitación, ponen música, conversan, se abrazan, se besan. Te dejas llevar hasta desvestirse y tener una relación sexual.*

*Repentinamente se abre la puerta de tu habitación y aparece la persona de tu familia que más quieres. Se queda mirándote fijamente. Pasados unos segundos y sin decir nada cierra la puerta y se va.*

*No sabes qué hacer, estás muy conmovido(a). Nunca dijiste a tu familia que eres homosexual (lesbiana). No será sólo con una simple conversación como vas a resolver esta situación. Tu y tu pareja se visten y salen a caminar. Dándole vueltas una y otra vez al asunto, decides escribirle una carta como primer gesto de acercamiento para explicarle lo que sucede contigo.*

2. Entregue a cada participante un papel y lápiz para que escriban una carta a la persona más querida. Se recomienda silencio. Cada uno debe enfrentar solo su problema.

Si alguno de los asistentes tiene dificultades para encontrar a la persona a la cual escribir la carta, se conversa con ella y se resuelve caso a caso.

Quienes escriben pueden tomarse todo el tiempo necesario. A medida que cada uno va terminando, se retiran de la sala para no interrumpir a los demás.

3. Cuando hayan terminado, se reúne nuevamente al grupo. Entregue a cada persona una de las cartas escritas, cuidando que no sea la que escribió ella. Pida a cada una que vayan leyendo las cartas una a una sin mencionar a sus autores. Se discuten grupalmente todos los problemas que se identifiquen.

4. Pida al grupo que identifiquen las actitudes con las cuales se escriben las cartas: asertivas, evasivas, culpables, respetuosas, desafiantes, implorantes, etc. Del mismo modo, que identifiquen la forma en que se expresan las ideas, las palabras claves que se utilizan.

Si es necesario el grupo puede dedicar más tiempo para abordar las culpas y temores

### EVALUACIÓN

- a) Al final de la sesión se le pide a cada persona que responda la pauta de evaluación (Nº1 o Nº 2).
- b) Se pregunta cuántos de los asistentes estarían dispuestos a hacerse el Test de Elisa. Se indica dónde.
- c) Comentarios y Preguntas.

### IDEAS FUERZA

Todos tenemos alguna idea o creencia sobre la homosexualidad, sus causas, estilos de vida, entre otros aspectos. Dichas creencias a veces impiden que contemos a los demás lo que sentimos y deseamos. Algunos temores son la posible ruptura de las relaciones con la familia, el hacer sufrir a quienes más queremos; la vergüenza, el desprecio de nuestras amistades y de los demás.

La ruptura con la familia dependerá de la cercanía del lazo afectivo entre sus miembros. La noticia de saber que uno de sus miembros es homosexual muchas veces genera condiciones para iniciar un proceso hacia su aceptación.

**Actividades complementarias:** se puede sugerir ver algunas películas como: «el banquete de bodas», «Mi querida lavandera», Trilogía de Nueva York», «Filadelfia», «La jaula de las Locas».

## LA EXPANSION DEL VIRUS

### OBJETIVO

Reflexionar sobre la percepción del riesgo de adquirir y/o transmitir sexualmente enfermedades y el VIH/SIDA.

<b>Metodología</b>	: Dinámica Grupal
<b>Materiales</b>	: Papel para escribir, Lápices
<b>Grupo objetivo</b>	: Jóvenes y adultos homosexuales
<b>N° de participantes</b>	: 15 personas
<b>Tiempo</b>	: 2 horas 5 minutos.

### DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

1. Pregunte al grupo ¿Cómo nos afecta el SIDA?, y señale una manera cómo el SIDA afecta a cada uno. Se trata de que todos los participantes den una respuesta, sin discutirlos, respetando sus puntos de vista.

2.- Luego señale al grupo que van a iniciar un juego, y que para ello es necesario que compartan la respuesta a las siguientes preguntas:

¿Qué es lo que más te gustaría hacer en este momento?; ¿Cuál es tu principal proyecto o sueño a realizar?

Si las personas ya son adultas, se les pide que recuerden cuál era su principal proyecto cuando tenían 20 años. Cada uno responde brevemente.

3. A cada uno de los participantes se les entrega un lápiz y una hoja, en la cual está escrito uno de los siguientes números 1, 2 ó 3. Uno o dos de los participantes deben recibir el número 3 (no más).

4. Se explica que esa hoja representa su sexualidad. Algo que cada uno lleva íntimamente. Por eso se le pide a cada uno que lo lea sin que otro lo vea, y que lo memorice. Se le indica a continuación que se imaginen la siguiente historia.

«Son un grupo de amigos gays que han decidido ir de paseo a la playa. Van y lo pasan super bien. Van todos. Algunos van emparejados y otros encuentran pareja en el paseo. Alojados en una cabaña y sucede de todo. Algunos tienen sexo sin protección, «porque la cosa está de miedo»».

A continuación se les pide que cada uno intercambie su papel con el número, con otra persona. Que lea el nuevo papel sin que otro lo vea y anote debajo del número ya escrito el suyo anterior. Se pide entonces que cada uno memorice sus dos números.



Se continúa con el relato anterior:

«Han pasado unos meses, el verano ha llegado y el mismo grupo de amigos ha organizado un viaje a la playa. Allí conocen gente y como es vacaciones y tiempo de relajo, tienen sus aventuras con desconocidos y en forma desprotegida. Pero todo fue fantástico».

Se les pide nuevamente que intercambien su papel con otro participante, distinto del anterior. Que vuelvan a leer el papel y anoten en él los dos números anteriores.

La historia del grupo continúa.

«Ahora de regreso de las vacaciones, el grupo, al cual se han sumado nuevos miembros, se vuelve a encontrar. Hay muchas cosas que contar. En ese momento, tu conoces a alguien muy buena onda. Después de ese encuentro se emparejan y por primera vez empiezas a tener relaciones sexuales protegidas. Por fin has encontrado a alguien que te quiere».

El juego se repite con los cuatro números.

5. A continuación se elabora un cuento.

«Todos Uds. Son personas comunes y corrientes, personas con ideas y proyectos. (Se recuerda lo que se ha dicho al comienzo). Cada uno con sus proyectos, rollos, deseos, sueños. Y ocurrió que, sin saberlo, en el grupo habían algunas personas que vivían con el VIH».

Se pide entonces a las personas que inicialmente les salió el número 3 que se pongan de pie.

A quienes se han puesto de pie se les deja por un rato largo (30 a 45 segundos); luego, calmadamente, se les dice:

«Ustedes tenían el virus del SIDA y no lo sabían. Y claro, como estas personas no conocían su situación, siguieron teniendo relaciones sexuales sin protección y transmitiendo el virus a otros».

Se pide a quienes tengan el número 3 en el papel que tienen en la mano, que se pongan de pie.

«Como ven, muy rápidamente la transmisión llegó a una gran cantidad de la población». (Se les dice:) Ustedes adquirieron el virus del SIDA sin saberlo.»

Luego de un rato, después que todos se han calmado, se les pregunta:

¿Cómo te sentiste?, ¿Cómo se lo vas a decir a tu familia?, Si tienes pareja, ¿cómo se lo vas a decir?, Si trabajas, ¿se lo vas a decir a alguien?, ¿Cómo?;  
¿Cómo se lo vas a decir a tus amigos más cercanos?

Pida que se pongan de pie quienes no tienen en su mano el número 3. Diga:

«Ahora que ustedes conocen la situación, ¿tendrían una relación sexual con alguno de ellos?, ¿Por qué?

Y si la persona que tiene el VIH es una persona atractiva, y les ofrece la posibilidad de pasar juntos un fin de semana, alguien simpático, que está super bien, ¿Cómo lo harían?, ¿Qué harían?, ¿Por qué actuarían así?

6. A continuación se pregunta a los participantes: ¿Saben ustedes cómo se transmite el VIH?

Se conversa entonces sobre este tema y si es necesario, o se programa una nueva sesión.

7. Se hace a continuación la siguiente pregunta: ¿Cómo podría evitarse la transmisión del VIH?

Se trabaja entonces en las formas de evitar la transmisión del virus, recordando que la OMS ha propuesto los siguientes mecanismos: Uso del preservativo, Sexo sin penetración, Abstinencia sexual, La pareja única y cerrada

8. Durante el desarrollo de la sesión se van respondiendo las dudas.

## EVALUACIÓN

a) Al final de la sesión se le pide a cada persona que responda la pauta de evaluación (Nº1 o Nº 2).

b) Se pregunta cuántos de los asistentes estarían dispuestos a hacerse el Test de Elisa. Se indica dónde.

c) Comentarios y Preguntas.

## IDEAS FUERZA

Somos vulnerables a la transmisión del VIH cuando tenemos carencias, necesidades, y proyectos de vida por desarrollar. Dependiendo de si la vida tiene o no tiene sentido, será muy diferente la vulnerabilidad frente al VIH/SIDA

Es necesario aclarar las dudas de los asistentes, para esto es importante ESCUCHAR ACTIVAMENTE sus preguntas. En ocasiones pueden no ser suficientemente claras. Para conocer lo que el participante desea preguntar, además de la escucha activa, el facilitador puede parafrasear, transmitiendo de vuelta lo que ha escuchado y comprendido de la pregunta.

Por ejemplo:

Participante: ¿Y el SIDA se pega con los besos?

Facilitador: Lo que quieres saber es si el virus del SIDA se transmite por otras vías además de las que conocemos?, o ¿Por los besos?, ¿Qué tipo de besos?. ¿Tienes dudas sobre si se transmite por la saliva?.

## ¿COMO DECIRSELO A MIS PADRES?²

### OBJETIVO

1. Identificar los temores de los participantes con relación a la comunicación a la familia acerca de su orientación sexual.
2. Describir el proceso que viven los padres al conocer la orientación sexual de su hijo o hija.
3. Reconocer algunos componentes de la sexualidad humana: género, identidad de género, orientación sexual y comportamiento.

<b>Metodología</b>	: Trabajo Grupal.
<b>Materiales</b>	: Papelógrafo; Hojas de papel; pautas de evaluación
<b>Grupo objetivo</b>	: Jóvenes no heterosexuales.
<b>Nº de participantes</b>	: 15 personas.
<b>Tiempo</b>	: 2 horas

### DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

1.- Pida al grupo que tomen asiento en forma circular, de manera que puedan ver la cara a las otras personas.

2.- Invítelas a sentirse cómodas. Si no se conocen, es recomendable que se presenten una a una ante las demás.

3.- Explique al grupo los objetivos del trabajo e invite a cada persona a expresar lo que para ella constituye un obstáculo en la comunicación con la familia y/o los padres acerca de su orientación sexual. Para ello se entrega a cada participante una hoja y un lápiz en la cual escribirán la respuesta a las siguientes preguntas:

¿Qué sientes o sentirías si tus padres supieran que eres homosexual o lesbiana? (responde con una o dos palabras); ¿Cuáles serían los problemas que se presentarían si les dijeras?; ¿Cuáles crees tú que serían las ventajas de decírselo?.

4.- Luego, se invita al grupo a poner en común las respuestas y a explicar su significado.

Descanso de 10 minutos

5.- Explique al grupo el proceso que viven los padres al conocer la orientación sexual de sus hijos (ver Anexo «Etapas de comprensión de los padres»). Luego, invite a reflexionar sobre algunos componentes de la sexualidad humana, en particular de aquellos referidos a la orientación sexual de los(as) jóvenes homosexuales o lesbianas. Motive el intercambio de opiniones con preguntas como las siguientes:

¿Eligieron ellos ser homosexuales?. Si es así, ¿cuando lo hicieron, y a partir de qué circunstancia?. ¿La heterosexualidad es una opción elegida?. Si es así, ¿por qué no la eligieron?

6.- Luego de este intercambio, el facilitador invitará a los participantes a responder las siguientes preguntas

¿Cómo crees que se sentirían tus padres al saberlo?. ¿Crees que en algún momento se lo dirás a tus padres o familiares?, ¿en qué momento o bajo qué circunstancias?. ¿Conoces la experiencia de amigos tuyos que se lo hayan dicho a sus padres?. ¿Qué ocurrió en esos casos?

## EVALUACION

- a) Al final de la sesión se le pide a cada persona que responda la pauta de evaluación (Nº1 o Nº 2).
- b) Se pregunta a los asistentes si alguno siente la necesidad de hablar con su familia. Si alguno responde positivamente, se le pregunta si cree que va a necesitar apoyo en esa acción. Se le dice cómo hacerlo para lograr ese apoyo.
- c) Comentarios y Preguntas.

## IDEAS FUERZA

Todos tenemos alguna idea o creencia sobre la homosexualidad, sus causas, estilos de vida, entre otros aspectos. Dichas creencias impiden que contemos a los demás lo que sentimos y deseamos. Algunos temores son la posible ruptura de las relaciones con la familia, el hacer sufrir a quienes más queremos; la vergüenza, el desprecio de nuestras amistades y de los demás.

La ruptura con la familia dependerá de la cercanía del lazo afectivo entre sus miembros. La noticia de saber que uno de sus miembros es homosexual muchas veces genera condiciones para iniciar un proceso hacia su aceptación.

**Actividades complementarias:** se puede sugerir ver algunas películas como: «el banquete de bodas», «Mi querida lavandera», Trilogía de Nueva York», «Filadelfia», «La jaula de las Locas».

**PAUTA DE EVALUACION N° 1**

Fecha:

1.- Lo más importante del taller fue:

2.- A partir de los temas tratados en la sesión de hoy, señala tres temas o aspectos que necesitan ser desarrollados o incorporados en nuevos talleres

3.- ¿Cómo sentiste tu participación en el taller? (marca con una cruz una sola alternativa)

- ◆ muy adecuada
- ◆ adecuada
- ◆ suficiente
- ◆ insuficiente

¿POR QUE?

4.- Agrega cualquier comentario, crítica o sugerencia que te parezca importante señalar:

**Esta pauta se debe llenar al término de cada sesión por cada uno de los participantes**

## TABULACION DE LA PAUTA N° 1

FECHA:

NOMBRE DEL TALLER O SESION:

TOTAL DE PARTICIPANTES:

FACILITADOR(A):

1.- Lo más importante del taller fue: (haga una lista de las observaciones hechas por los participantes del taller)

2.- Temas o aspectos que necesitan ser desarrollados o incorporados en nuevos talleres (haga una lista de las observaciones hechas por los participantes del taller)

3.- ¿Cómo sintieron su participación? (Haga una observación sobre el desempeño del grupo y luego llene la siguiente estadística con la información entregada por los participantes)

PERCEPCION DE SU PARTICIPACION

	CANTIDAD	PORCENTAJE
muy adecuada		
Adecuada		
Suficiente		
Insuficiente		

RAZONES (explique las razones que dan los participantes sobre su participación)

4.- Comentario, críticas o sugerencias:  
(haga una síntesis de los comentarios o sugerencias que hayan hecho los participantes)

**Esta pauta debe ser llenada por el (la) facilitador(a) con la información entregada por los participantes en la Pauta de Evaluación N° 1**

<b>PAUTA DE EVALUACION N° 2</b>		<input type="radio"/>
1.- ¿Qué cosas descubriste en la sesión de hoy?		<input type="radio"/>
2.- ¿Cuál fue para ti la actividad o el tema más importante del taller?		<input type="radio"/>
3.- ¿A partir de qué temas tratados en la sesión señala cuáles son los temas o aspectos que necesitan ser desarrollados en nuevos talleres?		<input type="radio"/>
4.- Piensa en alguien cercano y que verás pronto. ¿Desearías conversar con ella o el de lo tratado hoy día? (Marca con una cruz)		<input type="radio"/>
<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No		<input type="radio"/>
5.- ¿Qué temas tratarías o no tratarías con esa persona?		<input type="radio"/>
6.- ¿Cómo sentiste tu participación en el taller ?(marca una sola alternativa)		<input type="radio"/>
<input type="radio"/> Muy adecuada <input type="radio"/> Adecuada		<input type="radio"/>
<input type="radio"/> Suficiente <input type="radio"/> Insuficiente		<input type="radio"/>
¿POR QUE?		<input type="radio"/>
6.- ¿Cómo evalúas la participación del responsable de la sesión (marca una sola alternativa)		<input type="radio"/>
<input type="radio"/> Muy adecuada <input type="radio"/> Adecuada		<input type="radio"/>
<input type="radio"/> Suficiente <input type="radio"/> Insuficiente		<input type="radio"/>
¿POR QUE?		<input type="radio"/>
7.- Agrega cualquier comentario, crítica o sugerencia que te parezca importante señalar:		<input type="radio"/>
		<input type="radio"/>
		<input type="radio"/>
		<input type="radio"/>
		<input type="radio"/>

<b>TABULACION DE LA PAUTA DE EVALUACION N° 2</b>			
FECHA			
NOMBRE DEL TALLER:			
TOTAL DE PARTICIPANTES			
FACILITADOR			
1. Cosas descubiertas en la sesión (haga una lista de las respuestas del grupo)			
2. Actividades o temas más importantes (haga una lista)			
3. Temas que necesitan ser desarrollados (haga una lista)			
4. Conversarían con alguien cercano			
Si : _____ (cantidad)      No : _____ (cantidad)			
5.- Temas de conversación (haga una lista)			
6. ¿Cómo sintieron su participación? (llene el cuadro con las respuestas obtenidas)			
PERCEPCION DE LA PARTICIPACION			
	CANTIDAD      PORCENTAJE		
Muy Adecuada	<table border="1" style="width: 100%;"><tr><td style="width: 50%;"></td><td style="width: 50%;"></td></tr></table>		
Adecuada	<table border="1" style="width: 100%;"><tr><td style="width: 50%;"></td><td style="width: 50%;"></td></tr></table>		
Suficiente	<table border="1" style="width: 100%;"><tr><td style="width: 50%;"></td><td style="width: 50%;"></td></tr></table>		
Insuficiente	<table border="1" style="width: 100%;"><tr><td style="width: 50%;"></td><td style="width: 50%;"></td></tr></table>		
RAZONES (haga una síntesis de las razones)			
6. Evaluación al (la) facilitador(a) (llene el cuadro con las respuestas obtenidas)			
PERCEPCION DE LA PARTICIPACION			
	CANTIDAD      PORCENTAJE		
Muy adecuada	<table border="1" style="width: 100%;"><tr><td style="width: 50%;"></td><td style="width: 50%;"></td></tr></table>		
Adecuada	<table border="1" style="width: 100%;"><tr><td style="width: 50%;"></td><td style="width: 50%;"></td></tr></table>		
Suficiente	<table border="1" style="width: 100%;"><tr><td style="width: 50%;"></td><td style="width: 50%;"></td></tr></table>		
Insuficiente	<table border="1" style="width: 100%;"><tr><td style="width: 50%;"></td><td style="width: 50%;"></td></tr></table>		
RAZONES (haga una síntesis de las observaciones entregadas)			
7. Comentarios, críticas o sugerencias.			



# CÓMO DISEÑAR EFECTIVAMENTE MENSAJES DE ACCIÓN URGENTE EN INTERNET

**Phil Agre**

*Facultad de Estudios de la Información  
Universidad de California, Los Angeles  
Los Angeles, California 90095-1520  
EE.UU.*

*pagre@ucla.edu*

*http://dlis.gseis.ucla.edu/pagre/*

*Versión del 24 de abril de 1999.*

*Copyright 1994-1998, todos los derechos reservados*

*Traducción: Enrique Góngora –ILGA*



Los mensajes de acción urgente se envían por Internet con el fin de solicitar acciones determinadas respecto a un acontecimiento político de actualidad. Cuando son bien formulados, estos mensajes constituyen un poderoso recurso para lograr la participación en los procesos democráticos. En este documento he sintetizado unas normas basadas en mi experiencia con este tipo de acciones realizadas por Internet. Aunque usted no tenga intención de elaborar una acción urgente, es recomendable no distribuir los mensajes recibidos a menos que ellos cumplan con el espíritu de estas normas. Por favor disculpe si este documento le parece por momentos serio o excesivamente didáctico. Mis recomendaciones surgen tras haber comprobado lo dañino que puede ser un mensaje de acción urgente mal formulado.

No discutiremos aquí las cuestiones generales de estrategia. Baste señalar que toda acción por Internet debe formar parte de una campaña con una estrategia y objetivos claros y centrada en un tema. Los mensajes de acción urgente se dividen en dos categorías: los mensajes individuales y los mensajes que forman parte de una campaña estructurada.

Los mensajes individuales se transmiten con la esperanza de que se propaguen al máximo número posible de usuarios de Internet dispuestos a ayudar. En cambio, las campañas estructuradas se caracterizan por llegar a través de unas listas de distribución especialmente confeccionadas a tal efecto; sus receptores se encuentran en la totalidad de la red universal de Internet o bien conforman un grupo más restringido de partidarios movilizados.

Los dos tipos de acción urgente toman forma a partir de acontecimientos que han sido largamente publicitados por carta, a través de una campaña telefónica o por medio del fax. La red informática permite que estas campañas sean mucho menos costosas. Un mensaje en la red puede viajar muy lejos de su lugar de origen al ser reenviado de un amigo a otro, o de lista en lista, y sin costes adicionales para la persona que lo envía originalmente. Este fenómeno de cadena es muy importante y por tanto las consecuencias de cualquier acción urgente, sea ésta individual o como parte de una campaña, incumben a sus autores potenciales.

**Establezca la autenticidad de la acción urgente.** Las acciones urgentes falsas también se propagan con facilidad. No contribuya a desprestigiar este recurso. Toda acción urgente debe contener información clara acerca de la organización que la promueve, con indicaciones para que el lector pueda dirigirse a ésta (dirección electrónica, postal, URL<sup>1</sup> de Internet, teléfono, etc.). Esto es del todo lógico, puesto que si buscamos que las personas se adhieran a un movimiento debemos facilitarles todos los medios de contacto existentes. Una forma de hacer esto es añadiendo una firma digital (*signature*) mediante el uso de programa PGP<sup>2</sup>. Sin embargo, muy pocas personas llegan a leer la firma en un mensaje y muchas de ellas lo borran antes de reenviarlo a otros. Por lo tanto es fundamental determinar nuestra identidad como remitentes del mensaje y proporcionar a los receptores una dirección de contacto.

**Utilice marcadores claros al principio y al final de su mensaje.** Inevitablemente, un mensaje experimentará modificaciones a medida que circula. Por suerte, he comprobado que los comentarios adicionales que se acumulan al principio o al final del mensaje transmitido son accidentales solamente. Si se usa una hilera de guiones en negrita u otro signo parecido, se distinguirá claramente el mensaje del texto sobrante acumulado. De esta forma su organización mantendrá su credibilidad respecto a la autoría y el contenido del mensaje.

**Ponga fecha a su acción urgente.** El correo postal o los mensajes de fax se desechan con rapidez, pero las acciones urgentes pueden viajar en el ciberespacio infinitamente. Aunque un mensaje parezca desactivado, éste puede permanecer meses o años en un buzón y de pronto cobrar vigencia si el dueño del buzón decide enviarlo a un nuevo grupo de listas. No cuente con que el encabezamiento del mensaje incluya la fecha (u otra información). Con frecuencia las personas reenvían los mensajes de Internet después de haberles quitado el encabezamiento. Una buena práctica consiste en dar a la acción recomendada una fecha de caducidad, p.ej. "fecha límite de respuesta: 17 de febrero 2000". Haga mención específica de posibles acciones de seguimiento o si el mensaje forma parte de una campaña en desarrollo. De este modo, las personas se pondrán en contacto con usted o buscarán el siguiente mensaje de la campaña.

**Cuidado con los mensajes "de segunda mano".** Aunque no es muy común, a veces encontrará versiones parafraseadas de su mensaje, quizás porque alguien escuchó una versión oral de éste. Por lo general, estas segundas versiones contienen exageraciones y otras inexactitudes que por tanto pueden ser fácilmente utilizadas para desacreditar su mensaje. Si usted encuentra una versión inexacta de su mensaje original, debe notificarlo de inmediato a todas las direcciones de sus listas. Distinga claramente entre los hechos y las falsedades y pida a toda la comunidad que no propague las versiones inexactas: Al mismo tiempo, indique claramente dónde se puede encontrar la información exacta e incluya una copia de su propio mensaje original; con esto se consigue la supresión de los informes inexactos y al mismo tiempo usted da al público una señal clara sobre su credibilidad como comunicador.

<sup>1</sup> Localizador uniforme de recursos (*Unique Resource Locator*, en inglés)

<sup>2</sup> Programa de privacidad (*Pretty Good Privacy* en inglés)

### ¿Desea que el mensaje se propague?

Si la acción urgente se refiere a un asunto altamente delicado se refiere a un asunto situación de unos prisioneros por motivos políticos donde se incluyen sus nombres y apellidos, es importante saber quién, y en qué forma y contexto recibe el mensaje. Si este es el caso, incluya una nota visible que prohíba expresamente el reenvío del mensaje por parte de los receptores.

### Pida a sus lectores que emprendan una acción sencilla, claramente definida y racionalmente elegida.

Por ejemplo, podría pedirles que llamen a un congresista para expresarle su opinión respecto a un asunto. En este caso, usted debe facilitar los medios para encontrar el nombre y el teléfono del congresista, así como las explicaciones sobre cómo mantener una conversación con éste: el contenido de las declaraciones (en pro o en contra de la causa), las respuestas que deben dar a ciertas preguntas, etc. Este "guión" no se hace con la intención de imponerles una opinión sino para ayudarles a adquirir destreza en un medio que podría ser intimidatorio. Usted debe decidir también si desea pedir que envíen mensajes de Correo Electrónico (en ocasiones las incontables réplicas tienen un efecto real casi nulo), cartas (que serán menos, pero más efectivas) o llamadas de teléfono (de eficacia promedio entre las dos opciones anteriores). También puede considerar estas opciones: que su mensaje sea enviado únicamente a cierto número de activistas comprometidos para que éstos proporcionen sus contactos; o que busque recoger información; o iniciar una lista de distribución que será destinada a acciones futuras.

### Que el mensaje se explique por sí mismo.

No asuma que sus lectores van a tener un contexto más amplio que el que se da en las noticias. Es probable que su mensaje sea leído por personas que nunca han oído acerca usted o de su causa. En consecuencia, debe definir sus términos con claridad, evitar referirse a mensajes anteriores distribuidos en su lista y dar el mayor número posible de antecedentes o, por lo menos, instrucciones sencillas para acceder a un material que sea útil. Puede decidirse por enviar un mensaje relativamente corto donde se incluya el enlace a una página de Internet con información más detallada. Recuerde que su público más importante es la gente más comprensiva hacia su causa. Ellos necesitan conocer todos los detalles de la situación antes de tomar una decisión. Cuando escriba su mensaje diríjase a este tipo de lector; no se dirija ni al converso ni al apático.

**Que sea fácil de comprender.** Es esencial iniciar su mensaje con un titular que resuma el asunto y la acción recomendada. Debe usarse un lenguaje sencillo y evitar el argot o jerga. Revise su ortografía y utilice frases y construcciones gramaticales sencillas. Elija términos que se entiendan en todo el mundo y evite las expresiones locales de su país o cultura. Una vez que tenga un borrador, pida a otros su opinión antes de enviar el mensaje

### Compruebe los hechos.

Es necesario asegurarse de la exactitud de unos datos que van a ser distribuidos alrededor del mundo, pues los errores pueden provocar un desastre. Un pequeño error puede hacer que sus oponentes tomen sus mensajes y otros mensajes enviados por Internet como simples "rumores". Cuando descubre un error será imposible emitir una corrección que llegue a todos los destinatarios de su mensaje inicial.

**Inicie un movimiento, no contribuya a la histeria colectiva.** No exagere ni pida que se “distribuya este mensaje a todos sus conocidos”. No haga ruegos ni diga “¡¡Por favor actúe AHORA!!”. Evite exagerar sobre la urgencia de comunicar su asunto a todo el mundo. En vez de dirigirse a un público general, intente más bien dirigir su mensaje a un grupo objetivo de personas que tengan más simpatía por el asunto que les presenta. Si el asunto es verdaderamente urgente, explique el porqué en lenguaje sencillo. Evite obsesionarse con lo inmediato de la situación. Su mensaje puede contribuir a evitar una calamidad a corto plazo, pero debe contribuir también, a largo plazo, a construir un movimiento social. Si se mantiene la perspectiva del contexto más amplio, el desánimo por haber perdido una batalla no será tan grande.

**Explique toda la historia.** Es necesario conocer todos los hechos para evaluar un asunto que no es conocido. Por ejemplo, si usted cree que alguien ha sido injustamente condenado por un crimen, no debe limitarse a explicar dos o tres hechos que apoyen su opinión. La mayoría de personas estará inclinada a asumir que sólo está recibiendo medias verdades. Si además de esto, sus oponentes han circulado sus propios argumentos, se hace necesario refutarlos. Y si éstos han sido planteados de manera engañosa, usted deberá explicar los aspectos que conducen a error y el porqué. Por otro lado, es necesario escribir de manera concisa o resumida. Aunque su mensaje se concentre en las acciones, este no será efectivo si no va acompañado de una buena explicación. Debe recordar que el hecho de informar sobre una cuestión es uno de los principales beneficios de su mensaje. Aunque los lectores no reaccionen en primera instancia, debe evitar insultarlos en su inteligencia si busca que más tarde tomen conciencia de la cuestión expuesta.

**No se dirija sólo a los/as iniciados/as.** Cuando estamos muy dedicados a una causa, es fácil confundir el lenguaje y adoptar los mismos términos que utilizaríamos con los/as compañeros/as de campaña para discutir la cuestión. Generalmente utilizamos un lenguaje abreviado sin mucho sentido para las personas que no están involucradas. Al publicitar una causa o plantear la cuestión, debe esmerarse en utilizar un lenguaje apropiado y comprensible para el público general. Esto sólo se consigue con mucha práctica.

**Evite las polémicas.** Sus lectores no deben sentirse forzados a asentir en virtud de la justicia de una causa. No asuma que el lenguaje reivindicativo es el único que tiene valor en estos casos. Debe pensar en sus lectores como un público dispuesto a actuar si se le presentan buenas razones para hacerlo.

**Que sea de fácil lectura.** Componga su mensaje de manera clara y sencilla, con espacios en blanco. Limite el uso de mayúsculas para el título o asunto del mensaje. No utilice las mayúsculas para todo el texto, pues suelen ser mal consideradas al leerse. Utilice párrafos cortos, puntos y subtítulos de sección para evitar la monotonía visual. Si su organización tiene intención de enviar frecuentemente mensajes de acción urgentes debe utilizar un diseño distintivo que ayude a reconocer su “marca”. Utilice caracteres ASCII únicamente. Éstos son el común denominador entre los conjuntos de caracteres en Internet. No utilice un programa de correo electrónico con requisitos MIME<sup>3</sup> al enviar el mensaje. Utilice el programa más sencillo que exista. Aunque el MIME sea muy bueno, su uso no está generalizado. Esto hace que los mensajes lleguen a los lectores llenos de símbolos de control incomprensibles, lo cual los distrae del contenido del mensaje. Debe formatear el mensaje en 72 columnas o menos; de lo contrario el mensaje será envuelto o mutilado cada vez que es reenviado.

<sup>3</sup> Extensiones multiuso de correo Internet (Multiuse Internet Mail Extension, en inglés)

**No inicie una cadena de cartas o peticiones.** Las peticiones en forma de cadena son mensajes que incluyen una lista de nombres al final. Los receptores del mensaje son invitados a agregar sus nombres a la lista y enviar la petición si el suyo figura en el puesto 30 o el 60. Finalmente éstos deben reenviar el mensaje junto con la lista de firmas a todos sus conocidos. La idea parece buena en teoría pero nunca funciona en realidad. El problema reside en que la mayor parte de firmas nunca llegarán a su destino porque la cadena se extinguirá antes de tener una extensión igual a un múltiplo de 30. Y lo peor es que sólo llegarán al despacho del congresista unas pocas firmas de manera repetida. Esto será muy molesto para el personal y les dará la impresión de que se trata de un movimiento incompetente e incapaz de exigir responsabilidades.

**Recomiende que le mantengan informado/a de las acciones emprendidas.**

Por ejemplo, si usted pide que la gente llame a la oficina de un legislador, debe incluir una dirección de Correo-E y animarlos a que le envíen un corto mensaje cuando hayan realizado la llamada. Explíqueles que esto le permitirá contabilizar el número de llamadas hechas para la acción y que la información será muy valiosa cuando más adelante usted hable con el personal de la oficina del legislador. Pero tenga en cuenta que esto sólo es posible si su servidor de correo es capaz de manejar hasta 50,000 mensajes en un periodo corto. Es recomendable que antes consulte esta posibilidad con su servidor de correo.

**No exagere.** Los mensajes de acción urgente pueden convertirse en una molestia comparable a la publicidad por correo. Deben seleccionarse cuidadosamente las causas que merecen ser difundidas. Al mismo tiempo, es importante que los mensajes contengan información de utilidad e interés. Si usted se ocupa de una campaña continuada, debe elaborar su propia lista de distribución. Después, al enviar un mensaje individual de acción urgente, incluya un anuncio sobre su nueva lista de distribución. Si debe enviar múltiples mensajes sobre una misma cuestión, asegúrese que cada uno se distinga con facilidad y que proporcione información útil y reciente. ¡Evite colapsar los buzones de sus receptores con el mismo mensaje! Distribuya su mensaje únicamente mediante los canales apropiados. Consulte con el administrador de una lista determinada si su mensaje es apropiado. Puede incluir el siguiente mensaje: “distribuya este mensaje por los canales apropiados” de modo que la gente comprenda que no deben distribuir la alerta por cualquier lista indiscriminadamente.

**Evalúe su acción urgente.** Al finalizar su campaña intente extraer unas lecciones que otros puedan usar. Aunque esté agotado/a, busque un minuto para hacerlo mientras la experiencia está todavía fresca en su mente: ¿Qué problemas encontró? ¿Qué errores cometió? ¿Qué contactos inesperados estableció? ¿Qué consiguió y por qué? ¿Por cuáles listas de distribución fue enviado su mensaje y cuáles de éstas provocaron más acción del público? Durante este proceso es también útil hacer hipótesis.

**Enviar mensajes por Correo-E no es organizar.** Una acción urgente no equivale a una organización. Tarde o temprano las personas deben reunirse para crear un movimiento político duradero. Aunque el Internet es una herramienta útil para organizar, existe diversidad de medios y herramientas que son también necesarias. Debe evaluarse el uso del Correo-E en razón de su contribución a unas metas organizativas más amplias: ¿Es evidente que las personas que son informadas por este tipo de mensajes suelen movilizarse y aumentar su activismo? ¿Consigue atraerlas a conferencias, o hablarles por teléfono, o reunirse personalmente con ellas? ¿Se hace usted responsable de proporcionarles información específica y de responder a sus preguntas? Si no es así, ¿por qué sigue usted buscando su contacto?

**Promueva las buenas prácticas.** El Internet es un medio democrático que proporciona a todos/as el tiempo y el espacio para realizar acciones acertadas. Debemos usar el Internet de manera positiva y animar a otros/as a hacer lo mismo. Transmita estas normas a otras personas que se puedan beneficiar de ellas (¡incluidas las personas que hayan formulado malas acciones urgentes!) y absténgase de propagar mensajes que no cumplen con ellas. Recuerde que al reenviar un mensaje de acción urgente mal formulado usted perjudica la causa que se busca apoyar. Todo llamado a la acción reflexiva y constructiva distribuido por Internet contribuye a dar un ejemplo vivo de democracia en acción.

# ¿COMO UTILIZAR EL SISTEMA INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS?

## UNA GUÍA PARA ACTIVISTAS ACERCA DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) Y EL SISTEMA INTERAMERICANO.



Scott Long

Director de Programas e Investigación; Comisión Internacional de los Derechos Humanos para Gays y Lesbianas (IGLHRC).

### I. INTRODUCCIÓN

Algunas personas hablan del «sistema internacional de los derechos humanos» como si se tratara casi de una sola palabra, como si fuera imposible hablar de derechos sin tener en cuenta el marco internacional. Pero los derechos no comienzan a nivel internacional. Comienzan con los problemas y las vidas a nivel local, con las personas que se dan cuenta que han sido ofendidas en su dignidad, y que luchan por imaginar soluciones y remedios. El hecho de que muchas de las organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales que defienden los derechos humanos -desde Amnistía Internacional hasta las Naciones Unidas (ONU)- tengan sus oficinas centrales en el Norte, en Londres o Nueva York o Ginebra, hace pensar a muchas personas que de alguna manera los derechos pertenecen a esos lugares, o que fluyen desde ellos. Pero el lugar más importante para defender los derechos es el lugar donde se vive. El viejo cliché es cierto: la libertad, como la mayoría de las cosas buenas, empieza por casa.

Entonces, ¿por qué las y los activistas deberían tener en cuenta la posibilidad de apelar a la ayuda de esas organizaciones internacionales e intergubernamentales? ¿Cuáles son las ventajas y las desventajas de llevar sus casos al nivel internacional?

Primero, deben comprender que las desventajas, al igual que las ventajas, son reales. Activistas y organizaciones deberían pensarlo muy bien antes de invertir tiempo y energía en trabajar con la ONU o con otros mecanismos intergubernamentales de derechos humanos. Algunas/os tal vez descubran que ese trabajo les abre nuevas perspectivas y posibilidades. Otras/os pueden sentir que al tratar de adaptar su mensaje a un público global, se distraen de los temas locales que le dan sentido a su activismo

La principal desventaja de apelar a los mecanismos de derechos humanos internacionales, sin embargo, es muy simple. *La ONU y otros organismos internacionales pueden condenar las violaciones a los derechos humanos - pero no pueden traducir esas conde-*

*nas en actos concretos.* La retórica que emplean acerca de las prácticas inaceptables por parte de los estados no tiene músculo que la respalde. No hay una «policía global» que vigile el sistema de los derechos humanos. Algunos países poderosos, como los Estados Unidos, pueden intentar presentarse como detectives privados globales y espiar las prácticas de otros estados. Pero su interés es altamente parcial, y casi siempre esconde motivaciones políticas. En muy pocos casos, cuando existen patrones horribles de violaciones a los derechos humanos, la ONU o alguno de sus países miembros puede acceder a aplicar presión económica sobre los violadores. Pero esto sólo sucede en forma muy infrecuente: y, una vez más, la política tiene precedencia sobre la preocupación genuina por los derechos humanos. (Existen sanciones internacionales contra Iraq, en parte porque se trata de un Estado aislado, con pocos aliados. Es muy improbable que alguna vez se sancione a China o a los EEUU, porque se trata de estados poderosos a los que muy pocos se atreven a ofender).

En la mayoría de los casos, el trabajo de los organismos de derechos humanos de la ONU -como los del sistema Interamericano y los otros sistemas regionales- se limita a producir escritos que sus autoras o autores esperan produzcan una vergüenza tal en los países aludidos, que los induzca cambiar sus prácticas violentas. Pero esos escritos no tienen ningún poder práctico que los respalde.

Entonces, ¿por qué deberían preocuparse ustedes? Aun si convencieran a los mecanismos de derechos humanos de la ONU de que tomaran en cuenta las violaciones a los derechos de las personas LGTB, ¿qué conseguirían?

Hay muchas razones por las que, aun así, deberían considerar la posibilidad de alzar sus voces frente a la comunidad internacional.

Primera: *a veces, el efecto vergonzante funciona.* A algunos gobiernos les preocupa su imagen internacional. A algunos gobiernos resulta fácil avergonzarlos, y ser objeto de atención desfavorable puede en verdad empujarlos a cambiar su forma de actuar. Deberían pensar cuánto le importa a su gobierno su reputación internacional, y qué efecto tendrá sobre él la vergüenza. ¿A qué clase de vergüenza le teme más? Pueden aprender algo acerca de esto a partir de la experiencia de otros grupos que hayan andado por el mismo camino en su país.

Segunda: que los temas en que ustedes trabajan, y tal vez su activismo en sí, sean reconocidos por un organismo oficial como la ONU puede proporcionarles una gran credibilidad. Puede transformar el grado de seriedad con que se consideran esos temas en su propio país. También puede abrirle a su organización nuevas posibilidades para formar coaliciones, recaudar fondos y expandirse.

Tercera: pueden entrar en contacto con otras/os activistas que están presentando temas similares ante los organismos internacionales; pueden forjar alianzas con otros grupos y ONGs que tienen sus propias agendas para ejercer presión sobre esos organismos. Pueden contribuir a expandir las fronteras de nuestro movimiento internacional.

Cuarta: al asegurarse de que la ONU y el sistema interamericano de Derechos Humanos escuchen acerca de los abusos que se cometen contra los derechos humanos de las personas LGTB, ustedes contribuyen a que esos organismos superen su inercia institucional y su creencia de que tales abusos no son comunes. Aun si no obtienen resultados satisfactorios con el caso que presentan, habrán abierto el camino para que sea más fácil presentar casos similares en el futuro.



Quinta: para muchas personas que sufren violaciones a sus derechos humanos, el saber que la comunidad internacional escuchó su historia constituye en cierta medida una reivindicación. Aun si no se les hace justicia en lo concreto, aun si no se obtiene reparación alguna, que sus voces lleguen a un público global - que tantas personas que viven en lugares tan lejanos conozcan su destino- puede resultar algo significativo en sí mismo, puede brindarles consuelo y esperanza.

En última instancia, sin embargo, el valor principal de llevar su caso ante la ONU u otros organismos internacionales, y la pregunta más importante para saber si hacerlo es pertinente o no, es *si los resultados les serán útiles para su trabajo a nivel local*. No deberían ustedes suponer que la ONU por sí misma puede cambiar algo en su país. Pero puede funcionar como un megáfono para lo que *ustedes* quieren decir: puede ayudarlas/os a *ustedes* a producir esos cambios. Si presentan documentación sobre abusos contra los derechos humanos ante un/a Relator/a Especial de la ONU, y ese relator o relatora menciona esos abusos en su informe anual, la responsabilidad acerca de cómo usar esa mención de tal manera que las/os acerque a encontrar una solución para el problema, será en gran medida de ustedes. Pueden hacer que otras ONGs en su país se enteren de la condena expresada por el Relator o Relatora, para forjar alianzas con ellas. Pueden utilizarla en una campaña ante los medios de comunicación y hacer público cómo su gobierno ha sido criticado por la comunidad internacional. Pueden utilizarla para negociar directamente con el gobierno. Un texto producido por un organismo como la ONU puede tener resonancia real. Pero el más importante de sus posibles efectos es el de amplificar la propia voz de ustedes.

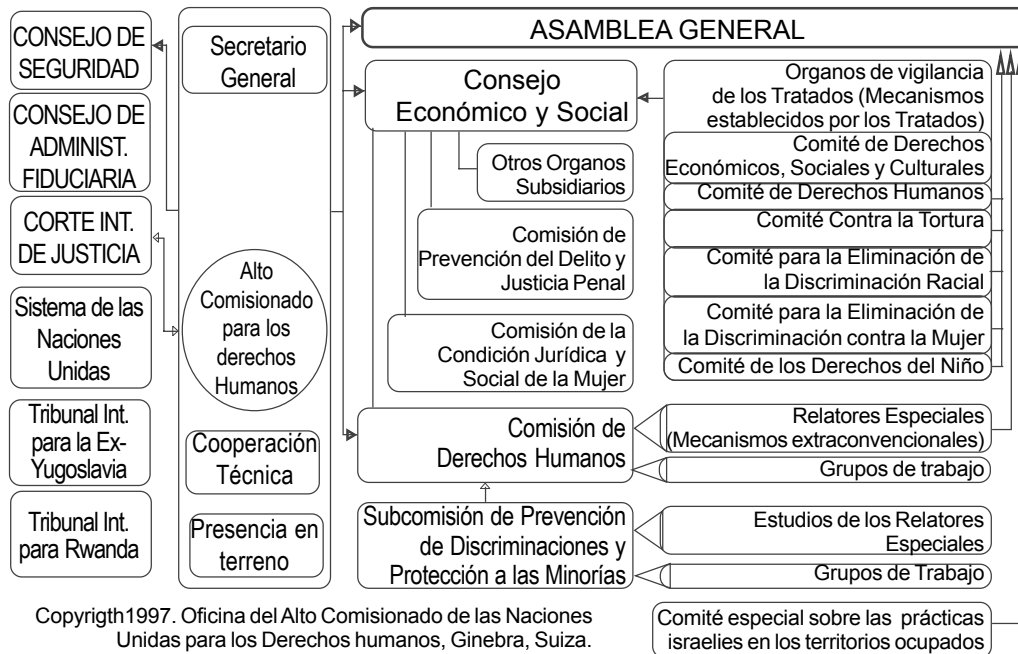
En este capítulo hablaremos de los dos sistemas internacionales para la protección de los derechos humanos que probablemente le serán más útiles a ustedes como activistas de América Latina y el Caribe: los mecanismos de la ONU y los del sistema Interamericano. Esos sistemas pueden parecer algo remoto, pero la verdad es que ustedes pueden acercarse a ellos con facilidad. Todo lo que necesitan es la información que la mayoría de ustedes ya tiene acerca de las violaciones a los derechos humanos en su país - más la energía suficiente para pegar una estampilla en un sobre o enviar un correo electrónico al ciberespacio. Y, si invierten un poco más de tiempo, pensamiento y esfuerzo, tal vez logren que esos sistemas produzcan resultados que sean importantes para ustedes.

## II. EL SISTEMA DE DERECHOS HUMANOS DE NACIONES UNIDAS

Las Naciones Unidas son algo gigantesco, y que produce confusión. Su sistema de derechos humanos, que se explica en el cuadro adjunto, parece un laberinto, una mezcla de pozo de serpientes con espaghetis. ¡No existe forma de explicarlo de tal manera que parezca simple!

Pero las Naciones Unidas no deberían resultarles intimidatorias. No son como el castillo de Kafka, cerrado e inaccesible. Por el contrario: la ONU -o al menos sus mecanismos de derechos humanos- resultan confusos justamente porque tienen muchas vías de entrada. El problema radica en elegir qué puerta, qué entrada, es la adecuada para ustedes.

La ONU se ha ocupado de cuestiones de derechos humanos desde su fundación, a fines de la Segunda Guerra Mundial. Lo hace principalmente a través de dos conjuntos de mecanismos, que son los «mecanismos establecidos por los tratados» y los «mecanismos extra-convencionales». Comenzaremos explicando cómo funciona cada uno de ellos.



## A. MECANISMOS BASADOS EN LOS TRATADOS

Los «mecanismos basados en los tratados» de la ONU son comités. Cuando un Estado adhiere a uno de los tratados de derechos humanos de la ONU, acuerda que se lo investigue periódicamente para ver cómo está obedeciendo los términos del tratado. Los comités -que también se conocen como «órganos de vigilancia de los tratados» realizan esa investigación. La ONU produjo seis tratados de derechos humanos, por lo tanto cuenta con seis comités:

- 1.- El Comité de Derechos Humanos, que vigila el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos por parte de los estados.
- 2.- El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que vigila el cumplimiento del Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales por parte de los estados.
- 3.- El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, que vigila el cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer por parte de los estados.
- 4.- El Comité contra la Tortura, que vigila el cumplimiento de la Convención Contra la Tortura y otras Formas de Trato o Castigos Crueles, Inhumanos o Degradantes por parte de los estados.
- 5.- El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, que vigila el cumplimiento de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial por parte de los estados.
- 6.- El Comité de los Derechos del Niño, que vigila el cumplimiento por parte de los estados de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Estos comités están integrados por personas expertas, generalmente abogadas/os con experiencia en el trabajo en derechos humanos. Los puestos en el comité se rotan entre los países miembros de la ONU. Cada experta es nombrada por su gobierno, pero

ocupa su puesto en el comité como independiente, y se supone que no debe recibir instrucciones de su gobierno.

### ¿Cómo trabajan los comités?

En primer lugar, sólo pueden informar acerca de los estados que han ratificado el tratado relevante. Para averiguar qué tratados ha ratificado su país, pueden consultar el sitio de derechos humanos de la ONU en Internet (<http://www.unhchr.ch/html/menu2/convmech.htm>); o buscar cada tratado en el sitio de la Biblioteca de Derechos Humanos de la Universidad de Minnesota (<http://www1.umn.edu/humanrts/>). En el caso de América Latina y el Caribe, son muy pocos los países que no han ratificado algunos de esos tratados.

Tratado	Países que no lo ratificaron
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	Cuba, Antigua y Barbura, Bahamas, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Cuba, Haití, Antigua y Barbuda, Bahamas, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía
Convención de los Derechos de la	(ratificada por todos)
Convención Contra la Discriminación	Honduras, Paraguay
Convención de los Derechos del Niño	(ratificada por todos)
Convención Contra la Tortura	República Dominicana, Nicaragua, Panamá, Bahamas, Barbados, Dominica, Granada, Jamaica, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y Granadinas, Surinam,

Si el Estado en que ustedes viven no ha ratificado un determinado tratado, el comité relevante no puede hacer nada

Segundo: el desempeño de cada Estado que ha ratificado un tratado en particular se somete a revisión por parte del comité relevante en forma periódica, aproximadamente cada cuatro años.

Cada comité se reúne dos o tres veces por año; a veces publica por anticipado la lista de los países cuyo desempeño va a revisar el año siguiente. Pueden averiguar qué estados van a ser sometidos a revisión por parte de un determinado comité marcando el nombre de ese comité en el sitio de derechos humanos de la ONU, ([http://www.unhchr.ch/spanish/hrostr\\_sp.htm](http://www.unhchr.ch/spanish/hrostr_sp.htm)). Desgraciadamente, algunos comités son más eficientes que otros en cuanto a dar a publicidad sus cronogramas por adelantado. (También pueden encontrar más información sobre el cronograma de la Convención de la Mujer en el sitio de la División para el Adelanto de la Mujer DAW, según sus siglas en inglés, en <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/> )

Tercero: cuando un comité revisa el desempeño de un determinado país, se espera de este que redacte un informe sobre cómo ha cumplido con las disposiciones del tratado en cuestión desde la última vez que fuera sometido a revisión. Si el Estado se niega a redactar ese informe, es muy poco lo que el comité puede hacer: no tiene a qué responder. Sin embargo, la mayoría de los estados sí entregan sus informes porque no hacerlo podría verse como admitir un fracaso.

Cuarto: el comité revisa el informe enviado por el Estado, interroga a los representantes del Estado, y produce sus propios comentarios. Esos comentarios constituyen el «veredicto» del Comité sobre el desempeño del Estado. Pasan a formar parte de los archivos permanentes de la ONU.

*Aquí* es donde activistas como ustedes tienen la posibilidad de intervenir. Mientras un determinado comité está estudiando el desempeño de un Estado y preparando su veredicto, recibe comentarios de las ONGs acerca de si el Estado ha cumplido o no con el tratado. *Cualquier* ONG puede enviar sus comentarios. Esos comentarios se llaman «informes en las sombras» (shadow reports) porque «le hacen sombra» al informe que el Estado envía al comité.

Esos informes pueden ser muy simples - una carta de una página o dos, brindando detalles acerca de una queja específica. O pueden ser informes más largos que señalen una modalidad de violaciones. Se deben dirigir a la persona que preside el Comité, en la oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos en Ginebra (ver la dirección más adelante).

La mayoría de las personas que han trabajado con los organismos basados en los tratados coincide en cuanto a las siguientes pautas para producir un «informe en las sombras» que resulte útil al comité.

- ◆ Procuren obtener una copia o por lo menos cierta información acerca del informe de su gobierno antes de escribir su informe en las sombras. Esto les servirá para responder a lo que el gobierno afirme, y para refutar lo que sea falso. (Por supuesto que en muchos países, será imposible acceder al informe del gobierno. Pero pueden intentar averiguar qué ministerio o dependencia está escribiendo el informe, y hablar con las autoridades de allí para saber lo que contendrá)
- ◆ Procuren que su informe sea breve. Si tiene más de 25 páginas, tal vez el comité no lo lea. (Por supuesto que pueden incluir páginas adicionales con documentación que dé sustento a lo que afirman, pero los argumentos esgrimidos por ustedes no deben ocupar más de 25 páginas)
- ◆ Incluyan un resumen al comienzo, con las afirmaciones principales y las recomendaciones que ustedes desean formular.
- ◆ Organicen el informe de acuerdo a los artículos del tratado en cuestión -los que ustedes sostienen que el gobierno ha violado, o que no ha cumplido.
- ◆ Incluyan documentación acerca de las violaciones o abusos que quieren dar a conocer al comité. Pueden utilizar para ello artículos de periódicos, testimonios personales, fotografías o textos de leyes. Si cuentan la historia de un caso en particular, incluyan la mayor cantidad de detalles que puedan: si es posible, nombres de las víctimas, testigos/os y perpetradores. Lo que no debe faltar son las fechas, horas y lugares en que ocurrieron los incidentes o violaciones.
- ◆ Incluyan recomendaciones específicas en cuanto a lo que ustedes quieren que el gobierno cambie o haga - así como sugerencias acerca de cómo la ONU puede responder en forma más efectiva ante la situación.
- ◆ Traten de enviar su informe en las sombras por lo menos seis semanas -y si es posible tres meses- antes de la fecha en que se reunirá el comité. La mayoría de los comités

organizan reuniones preliminares en ese período, y en ellas sus integrantes interrogan a representantes de los gobiernos. Es importante que el informe de ustedes llegue al comité con tiempo para que los temas que a ustedes les preocupan se vean reflejados en esas preguntas.

Algunos de los comités están abiertos a la participación de representantes de ONGs durante sus sesiones. Para ustedes, esto implicaría enviar a alguien a Nueva York o a Ginebra (según dónde tenga su sede el comité). Implicaría también una conexión directa con las expertas o los expertos del comité. Pero aun sin ese contacto directo, un informe en las sombras bien organizado puede ejercer su efecto. Si tienen éxito, sus preocupaciones se verán reflejadas en los comentarios finales del comité. Pueden usar esas críticas a su gobierno como una herramienta para presionarlo a cumplir con su deber.

Ahora nos ocuparemos de cada comité por separado.

1. Comenzaremos con el que tal vez sea el menos útil para plantear los temas que preocupan a las personas LGBT: el *Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial* (CERD, según sus siglas en inglés), aunque debería ser un comité muy importante pues se ocupa de una cuestión fundamental. Pero sus actuales integrantes son de tendencia conservadora y han mostrado mucha lentitud en cuanto a estudiar la relación entre la discriminación racial y otras formas de prejuicio.
2. El *Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer* (CEDAW, según sus siglas en inglés) vigila el cumplimiento de la Convención de la Mujer. Si bien se limita a cuestiones de discriminación, los artículos de la Convención se ocupan de muchos aspectos de las vidas de las mujeres, desde la familia hasta la vida económica y cultural y la esfera política. Toda discriminación contra las lesbianas debería informarse a este comité.
3. El *Comité contra la Tortura* (CAT, según sus siglas en inglés) vigila el cumplimiento de la Convención contra la Tortura. También tiene el poder de investigar «información fiable que a su juicio parezca indicar de forma fundamentada que se practica sistemáticamente la tortura en el territorio de un Estado Parte» en cualquier momento, fuera de sus fechas de reunión. Este poder ampliado es importante: aun si su país no está en la lista de los que van a ser sometidos a revisión, ustedes pueden enviar al Comité cualquier documentación que demuestre que hay tortura en su país. En esos casos, el Comité puede llegar hasta enviar a alguna o alguno de sus integrantes a visitar el país en cuestión e investigar. El Estado no está obligado a cooperar con esa investigación, aun si ha ratificado la Convención.

Una pregunta pertinente es si los denominados «actores no estatales» (incluyendo particulares) pueden torturar o si sólo puede hacerlo el Estado y sus agentes, como afirman algunos autores.

¿Cuando un policía viola a una persona detenida es tortura mientras que cuando el violador es un particular no lo es?

La Convención nos da una definición amplia de tortura:

«Todo acto por el cual se inflijan intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospe-

che que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia».

Esta definición es importante. La referencia a «cualquier tipo de discriminación» le permite al Comité considerar la violencia motivada por el odio, incluyendo la violencia y el abuso sexuales. Y la definición de tortura que brinda la Convención (a diferencia de otras definiciones) no exige que la hayan cometido actores estatales. Todavía no se ha definido con claridad lo que la Convención entiende por «consentimiento o aquiescencia» de funcionarios públicos, pero parece que el Comité tiene cierto margen como para tomar en cuenta la violencia perpetrada por actores privados, en los casos en que el Estado no la castiga ni impide que ocurra.

4. El *Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* (CESCR, según sus siglas en inglés) vigila el cumplimiento del Pacto del mismo nombre. El Pacto se escribió como gemelo del de Derechos Civiles y Políticos, para equilibrar el hecho de que este se centra precisamente en esa clase de derechos, e incluye una lista de otros derechos, entre los que figuran el derecho a la salud, a un salario digno, a la educación y a no pasar hambre. Sin embargo, sus disposiciones no están redactadas como mandatos, como sí lo están las de otros tratados de derechos humanos. El Pacto no requiere que los estados garanticen el goce de los derechos económicos, sociales o culturales. Sólo pide que los informes de los estados muestren “los progresos realizados, con el fin de asegurar el respeto a los derechos reconocidos en el pacto». Y muchos estados pueden así señalar en forma vaga sus «progresos», mientras su población se muere de hambre.

Pese a ese lenguaje débil, el Comité ha criticado a algunos estados por demostrar muy pocos progresos - o por el retroceso en cuanto a algunos derechos económicos y sociales. Documentación sobre los efectos de la pobreza o de los programas de ajuste estructural sobre las personas LGBT, sobre la discriminación en la atención a la salud, acceso a medicamentos o a la educación, o en cuanto a la negación del derecho a participar de la vida cultural sería de interés para el Comité.

5. El *Comité de los Derechos del Niño* (CRC según sus siglas en inglés) vigila el cumplimiento de la Convención del Niño. Esta Convención tiene sólo diez años de vida. Sin embargo, es la que más estados han ratificado. Muchos estados, ansiosos por posicionarse como «protectores de los niños» al menos en el papel, han prometido - muchas veces sin plena conciencia de lo que hacían- obedecer las muchas disposiciones progresistas que contiene esta notable Convención.

En muchos países, se ha insultado y estigmatizado a las personas LGBT equiparándolas a «paidófilos». Uno de los efectos de esa acusación ha sido que algunas/os activistas LGBT prefieran no hablar en absoluto de los derechos de niñas y niños. Sin embargo, la Convención del Niño es un documento de amplio alcance que no sólo afirma los derechos y libertades de niñas y niños sino que exige a los estados la creación de ambientes abiertos, diversos y tolerantes en los que esas niñas y niños puedan crecer. Es un documento importante para todas y todos quienes queremos hacer realidad esa clase de ambientes -por el bien de nuestras niñas y niños, y también por el nuestro propio.

La Convención exige a los estados que protejan a niñas y niños. Prohíbe la discrimina-

ción contra ellas y ellos - tanto por ser quienes son, como por lo que sean sus madres, padres o familia. Sus disposiciones protegen a las niñas y niños que son LGBT, así como a las relaciones de cuidado y protección que establecen las personas, madres y padres LGBT con niñas y niños. La Convención también tiene como ideal «Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena». Esos valores hacen de ella un importante instrumento global para defender la diversidad y promover la democracia.

Casos de discriminación contra niñas, niños, madres o padres LGBT; de explotación o abuso de niñas/os (inclusive los perpetrados por profesionales de la medicina o escuelas); discriminación en las edades a partir de las cuales se considera válido el consentimiento para mantener relaciones sexuales; contenidos llenos de odio u homofóbicos en los programas educativos -entre otros temas- se deberían notificar a este Comité. Para mayor información sobre los usos que se pueden dar a la Convención del Niño, consultar el informe de IGLHRC titulado «*Concebir la mater/paternidad. Ser madres, ser padres, y los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgenero, sus hijas e hijos*» que se puede encontrar en [www.iglhrc.org](http://www.iglhrc.org))

6. Tal vez el más importante sea el *Comité de Derechos Humanos*. Aunque sólo se ocupa de violaciones a los derechos civiles y políticos - los derechos enumerados en el Pacto del mismo nombre, cuyo cumplimiento vigila- es el más prestigioso de los mecanismos basados en los comités. Como su nombre lo indica, los temas de que se ocupa han sido identificados con los derechos humanos en general. Ustedes pueden enviar informes en las sombras acerca de violaciones a cualquiera de los derechos mencionados en el Pacto.

Este Comité es único también en cuanto a que hace algo más que someter a revisión a los distintos estados a intervalos regulares. *Este Comité tiene un poder especial que le permite convertirse en algo similar a un tribunal y escuchar las quejas de particulares contra estados* - ya sea que a esos estados les corresponda ser sometidos a revisión o no. Los otros comités deben esperar que los estados envíen sus informes y luego hacer comentarios acerca de ellos. Ante el Comité de Derechos Humanos, por el contrario, ustedes pueden «presentar una demanda» bajo ciertas condiciones, y pedir su intervención.

El Comité de Derechos Humanos tiene ese poder debido a algo que se llama *Protocolo Opcional*. El Protocolo Opcional es en verdad una enmienda al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Permite a particulares presentar casos directamente ante el Comité de Derechos Humanos, como una suerte de tribunal de apelación final. *El Protocolo Opcional sólo obliga a los estados que lo han ratificado*. En el caso de América Latina y el Caribe, Brasil, Cuba, Guatemala, Haití, México, Antigua y Barbuda, Bahamas, Belice, Dominica, Granada, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía y Trinidad y Tobago no lo han ratificado (aunque la mayoría de ellos sí ha ratificado el Pacto; ver más arriba). Así que una ciudadana o ciudadano de esos países no puede presentar su demanda ante el Comité de Derechos Humanos. Pero todos los otros países de la región están obligados a «presentarse ante el tribunal» si el Comité acepta una demanda contra ellos. (Se ha redactado también un Protocolo Opcional a la Convención de la Mujer, que permitirá presentar demandas individuales ante el Comité por la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Este Protocolo lo tienen que ratificar un

número determinado de estados para que el Comité pueda comenzar a recibir esas demandas)

Antes de aceptar un caso, el Comité de Derechos Humanos exige que todas las instancias locales se hayan agotado. Esto generalmente significa que la demanda tiene que haber recibido una respuesta negativa ante el tribunal o autoridad superior del país en que se origina. En algunos casos, sin embargo, el Comité puede escuchar un caso que esté paralizado por inacción, si no existe ningún indicio de que los tribunales o autoridades locales vayan a actuar al respecto.

Para presentar un caso ante el Comité de Derechos Humanos, deben poder argumentar que un derecho protegido por uno o más de los artículos del Pacto ha sido violado por algo que el gobierno ha hecho, o por algo que no ha podido hacer. Como cualquier acción legal, esta llevará tiempo, energía y en la mayoría de los casos, dinero. No es un camino que dé resultados rápidos. Pero es un camino que ha producido una de las principales victorias del movimiento LGBT en el plano internacional. El activista australiano Nicholas Toonen pidió al Comité de Derechos Humanos que escuchara su queja contra el Estado de Tasmania, que se negaba a revocar su «ley de sodomía» que penalizaba los actos sexuales entre hombres. En 1994, en el caso resultante *Toonen c/ Australia*, el Comité sostuvo que las leyes contra las relaciones sexuales entre personas adultas del mismo sexo, de mutuo consentimiento, violan las protecciones antidiscriminatorias que contiene el Pacto. Al considerar que la «orientación sexual» estaba implícitamente incluida en esas protecciones antidiscriminatorias, el Comité sentó un precedente para que el resto de los mecanismos de derechos humanos de la ONU se ocupen de todas las formas de discriminación contra las personas LGBT. El otro resultado de esa acción fue que finalmente Tasmania derogó su ley de sodomía.

## B. MECANISMOS EXTRA-CONVENCIONALES

La mayoría de los mecanismos «basados en los tratados» se mueven con lentitud. Documentan patrones de abuso y les recuerdan a los estados sus obligaciones contraídas. Pero no son los mejores lugares a los que dirigirse cuando se trata de una situación urgente - cuando alguien se enfrenta a violencia o peligro inmediatos, cuando es necesario presionar rápidamente a un Estado para que actúe.

Los mecanismos «extra-convencionales» son el lugar adecuado al que dirigirse en busca de acción más urgente. Su nombre simplemente significa que no están atados a los tratados, o «convenciones», que operan en forma independiente. En el centro de los mecanismos extra-convencionales está la *Comisión de Derechos Humanos* de Naciones Unidas, y debemos comenzar por explicar qué es esa Comisión.

En primer lugar, la Comisión de Derechos Humanos no es lo mismo que el Comité de Derechos Humanos - ¡esta es una de las muchas confusiones que puede producir la ONU! La Comisión de Derechos Humanos es un organismo grande, muy politizado, que se reúne una vez al año, durante varias semanas, en Ginebra. (Para tener una idea de su ubicación dentro de la estructura general de la ONU, ver la tabla correspondiente). Sus miembros se rotan entre los países que pertenecen a la ONU. Cada gobierno que es miembro nombra una comisión para que asista a esa reunión en Ginebra; no se trata aquí de expertas/os independientes (a diferencia de las y los que integran los mecanismos basados en los tratados), sino que representan las posturas de sus gobiernos.



La Comisión es el principal foro donde se habla de derechos humanos en la ONU. Durante su reunión anual, se escuchan testimonios de las ONGs, se hacen pactos entre delegaciones, se aprueban resoluciones y se envían sugerencias a la Asamblea General, y al Consejo Económico y Social de la ONU (ECOSOC, según sus siglas en inglés) para futuras acciones. Hay quienes ganan, y quienes pierden. A algunos estados se los condena, y a otros se los alaba.

Pero la Comisión también establece áreas prioritarias para el trabajo de la ONU en derechos humanos. Cuando se proponen nuevos tratados, o se redactan nuevas declaraciones, ese trabajo suele comenzar en la Comisión. La Comisión trata de asegurarse de que la ONU obtenga información acerca de abusos tanto urgentes como más permanentes en el mundo entero. También trata de asegurarse de que la ONU responda ante ellos.

Los principales conductos de la Comisión para obtener información y para responder a ella, son las *Relatoras y Relatores Especiales*, y los *Grupos de Trabajo*. Vamos a ocuparnos de cada uno por separado.

**1) Las Relatoras o Relatores Especiales** son personas que la Comisión nombra para que se ocupen de temas o áreas particulares de violaciones a los derechos humanos. Su mandato es por un período determinado, y a veces puede ser renovado. Presentan un informe anual a la Comisión, con los resultados de sus investigaciones a lo largo del año, y recomendaciones para la acción. Además, se comunican constantemente con los gobiernos y encaran misiones de relevamiento de datos en los diferentes países, cuando les resulta posible. Cuando se les informa acerca de situaciones urgentes, pueden escribir directamente a los gobiernos involucrados. Toda la información que reciben en ese proceso pasa a formar parte de su informe anual.

Hay dos clases de Relatoras/es Especiales. Algunas/os investigan la situación de los derechos humanos en un *país* determinado. Otras/os investigan un *tema* en particular -por ejemplo, una causa o factor que contribuye a que se produzcan violaciones a los derechos humanos, o un grupo que sea particularmente vulnerable a ellas.

Se nombra una Relatora o Relator Especial para investigar a un determinado *país* cuando existen razones para pensar que allí están ocurriendo graves abusos contra los derechos humanos - y cuando la mayoría de los estados miembros de la Comisión está de acuerdo con que así sucede. En este momento, Haití es el único país de la región donde hay un Relator Especial investigando la situación de los derechos humanos. Otros países que están bajo ese tipo de investigación son Afganistán, la República Democrática del Congo, Myanmar y la ex Yugoslavia.

Se nombra una Relatora o Relator Especial *temático* cuando la mayoría de los miembros de la Comisión está de acuerdo en que determinado tema merece una atención e investigación especial. Estas Relatoras o Relatores se cuentan entre las partes más accesibles de la estructura de la ONU para derechos humanos. Y algunas o algunos se ocupan de temas que se pueden conectar muy de cerca con los derechos LGBT.

Pueden escribirle a una Relatora o Relator Especial (a la dirección del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU, en Ginebra) en cualquier momento, para informarle sobre abusos que ustedes piensan caen dentro de su mandato. También pueden pedirle a la Relatora o Relator que se comunique con el gobierno en cuestión, ya sea para

obtener más información o para pedirle que encare alguna acción específica. Muchas de las Relatoras o Relatores viajan a los diferentes países, para recoger datos en el terreno de los hechos. Si se enteran de que una Relatora o Relator va a viajar a su país, traten de concertar una reunión con ella o con él para plantearle directamente sus preocupaciones (a través de la oficina del Alto Comisionado en Ginebra).

Aquí hay una lista de las Relatoras y Relatores Especiales más relevantes y sus mandatos:

- ◆ La Relatora Especial encargada de la cuestión de las *ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias* en este momento es la Señora Asma Jahangir (Paquistán). Esta Relatora tiene un mandato amplio que le permite ocuparse de casos de personas asesinadas por, o con la complicidad de, gobiernos o funcionarios públicos. La Relatora puede ocuparse de asesinatos o amenazas de muerte que no sean responsabilidad del Estado sino de grupos paramilitares o particulares cuyas acciones sean toleradas por el gobierno. Además, la Relatora ha llamado la atención sobre los llamados «crímenes de honor» contra las mujeres y sobre otros casos en los que el Estado no ha logrado impedir o investigar asesinatos, o se ha negado a hacerlo. La Relatora también se ocupa de los asesinatos de personas detenidas debido a la tortura, el abandono, el uso de la fuerza o las condiciones de detención; de casos en que se impone la pena de muerte en forma discriminatoria o luego de un juicio injusto; o de casos en que los estados obligan a personas refugiadas a volver a sus países en los que sus vidas corren peligro. La Señora Jahangir ha denunciado muchas veces en sus informes los asesinatos y amenazas de muerte contra personas LGBT, y ha declarado su fuerte compromiso con este tema. Todos los casos de ese tipo le deben ser informados a la Relatora.
- ◆ El Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la *libertad de opinión y expresión* en este momento es el Señor Abid Hussein (India). A este Relator se lo nombró para analizar cómo se utilizan las amenazas, violencia, hostigamiento y otras formas de persecución contra las personas que ejercen su libertad de opinar y de expresarse. Algunos temas de los que se ha ocupado son las leyes que penalizan la expresión de creencias o la comunicación de determinadas informaciones; la discriminación, violencia o venganza por la expresión de opiniones políticas; edictos emitidos por autoridades religiosas que invitan u ordenan la venganza por la expresión de ideas o creencias; clausura de oficinas de prensa o estaciones de radio; confiscación de publicaciones o material audiovisual; y la libertad de expresión en el lugar de trabajo o para personas detenidas. Todo acto de censura u hostigamiento dirigido contra las personas LGBT, particularmente en la expresión o la defensa de su identidad LGBT debe serle informado al Relator.
- ◆ El Relator Especial sobre *la independencia de jueces y magistrados* es en este momento el Señor Param Kumaraswamy (Malasia). A este Relator se lo nombró con un mandato que se centra en cuatro tipos de casos: ataques a abogados/as; ataques a jueces/juezas; negación del derecho a un juicio justo; violaciones del derecho de las/os profesionales a asociarse, incluyendo el de formar asociaciones profesionales. Los casos en que a las personas LGBT se les ha negado un juicio justo; los casos en que se han usado argumentos homofóbicos con éxito por parte de la defensa o de la fiscalía; y los casos en que las personas LGBT han sido excluidas del ejercicio de la abogacía o discriminadas dentro de la profesión, deben serle informados al Relator.

- ◆ El Relator Especial encargado de examinar la cuestión de la *intolerancia religiosa* es actualmente el Señor Abdelfattah Amor (Túnez). El mandato de este Relator se rige por la «Declaración sobre la Eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa y de discriminación basada en la religión o las creencias», emitida por la ONU. El mandato incluye no sólo la intolerancia *contra* las creencias religiosas sino la intolerancia y el extremismo *que tienen su sustento* en la religión. Los casos en que la intolerancia religiosa apunta contra las personas LGBT, sobre todo si esta incita a la discriminación o a la violencia, deben serle informados al Relator, así como los casos de odio que tienen como blanco la expresión religiosa de las personas LGBT.
- ◆ El Relator Especial sobre la cuestión de la *tortura*, es en este momento el Señor Nigel Rodley (Reino Unido). Este relator fue nombrado para «analizar las cuestiones» relativas a la tortura, «procurar y recibir información confiable y creíble» sobre esos casos y «responder en forma efectiva» a ellos. Los abusos a personas detenidas, o por parte de fuerzas de seguridad y paramilitares, constituyen la mayoría de casos que ha recibido el Relator a lo largo de su mandato. El Relator ha identificado las violaciones y los abusos sexuales contra las mujeres detenidas como formas de tortura. Para el Relator, como para la Convención, existe tortura cuando el Estado es responsable del abuso. Pero las acusaciones de tortura y de maltrato cometidos por particulares también deberían serle informadas al Relator siempre que haya evidencias de que el Estado no ha actuado en forma efectiva ya sea para prevenir esos abusos o para responder a ellos.
- ◆ La Relatora Especial sobre la *violencia contra la Mujer, con la inclusión de sus causas y consecuencias*, es actualmente la Señora Radhika Coomaraswamy (Sri Lanka). A la Relatora se la nombró para recoger información sobre la violencia contra las mujeres, sus causas y consecuencias, y para recomendar formas de eliminarla y remediarla. Su mandato incluye la violencia tanto en la esfera pública como privada. En sucesivos informes, la señora Coomaraswamy se ha concentrado en la *violencia dentro de la familia* -incluyendo la violencia doméstica y los efectos de prácticas tradicionales; la *violencia en la comunidad*, incluyendo la violación y la violencia sexual, el acoso sexual, la prostitución forzada y el tráfico, la violencia contra trabajadoras migrantes, y los efectos del extremismo religioso; y en la *violencia perpetrada y avalada por el Estado*, incluyendo la violencia contra mujeres detenidas, en situaciones de conflicto armado, y contra refugiadas y desplazadas. La Relatora ha llamado la atención repetidas veces sobre «las restricciones a la sexualidad femenina y su regulación», así como sobre el hecho de que “La mujer . . . que expresa su sexualidad mediante formas distintas de la heterosexualidad, suele ser víctima de violencia y tratos degradantes.” La violencia contra las lesbianas, o contra las mujeres sospechosas de no comportarse de acuerdo a los cánones aceptados en lo sexual, así como toda violencia contra las personas motivada por su identidad de género, le debe ser informada a la Relatora.

**II. Los Grupos de Trabajo** son pequeños comités nombrados por la Comisión de Derechos Humanos, encargados de temas particulares. Hay dos que resultan interesantes para las y los activistas LGBT. Su tarea es escribir a los gobiernos acerca de casos urgentes. Estos Grupos envían esas cartas casi de inmediato, con la esperanza de obtener una respuesta rápida y posiblemente salvar vidas.

- ◆ El *Grupo de Trabajo sobre desapariciones forzadas o involuntarias* tiene cinco integrantes; su presidente es el Señor Ivan Tosevski (Macedonia). Investiga los casos de per-

sonas cuyo destino o ubicación se desconocen, tras haber sido arrestadas, detenidas o secuestradas, ya sea por funcionarios del gobierno o por fuerzas que actúan con permiso del gobierno. Su meta es lograr que los gobiernos revelen dónde están esas personas o descubrir lo que ha pasado con ellas. Una vez que recibe información acerca de un caso, el Grupo de Trabajo rápidamente escribe una carta oficial al gobierno, preguntándole por la persona desaparecida. La práctica tradicional del Grupo de Trabajo es sólo aceptar pedidos de familiares de la persona desaparecida. Pero el término «familiar» tiene una definición flexible; no es claro si incluye a la pareja del mismo sexo, por ejemplo. El Grupo de Trabajo aceptará pedidos de ONGs si estas afirman claramente estar actuando en nombre de la familia o si explican por qué los familiares directos de la persona desaparecida no pueden hacer ese pedido.

- ◆ El *Grupo de Trabajo sobre la detención arbitraria* también tiene cinco integrantes; su presidente es el Señor Kapil Sibal (India). Investiga tres clases de casos de personas detenidas: a) los casos en que se ha violado el derecho a un juicio justo (por ejemplo, cuando ha habido trato prejuicioso, confesiones forzadas o falta de asistencia legal); b) casos en que se ha detenido a personas por ejercer sus derechos humanos (como la libertad de expresión); c) casos en que la detención es puramente arbitraria, sin base legal o proceso alguno. Una vez que recibe información acerca de un caso, este Grupo de Trabajo rápidamente envía una comunicación oficial al gobierno, en la que pregunta si la persona o personas en cuestión están detenidas y lo exhorta a liberarlas.

Cuando ustedes envíen una comunicación a las Relatoras o Relatores Especiales, o a los Grupos de Trabajo, deben incluir en ella toda la información que tengan acerca del caso. ¡Pero aun si no tienen todos los detalles que quisieran tener, no por eso deben dejar de escribirles! Si es posible, incluyan:

- √ El nombre y dirección de ustedes
- √ Toda la información de que dispongan acerca de la víctima o víctimas (si escriben acerca de una ley o una acción del gobierno que afecta a un grupo más amplio, expliquen cómo lo afecta);
- √ Descripción de la violación: si es un incidente en particular, incluyan fechas y lugares; si se trata de una ley o una práctica, menciónenla y expliquen cómo se la aplica;
- √ Toda información que tengan acerca de las personas que cometieron la violación;
- √ Información acerca de los pasos que las víctimas o sus representantes hayan dado para obtener remedio;
- √ Información acerca de las respuestas o investigaciones oficiales que hayan tenido lugar;
- √ Recomendaciones de ustedes acerca de cuál sería la respuesta adecuada, o de medidas para impedir futuras violaciones;
- √ Lo que ustedes quieren que haga la Relatora o el Grupo de Trabajo, y por qué. Recuerden que las Relatoras se pueden comunicar con el gobierno, pero también pueden visitar países para investigar directamente situaciones graves. Los Grupos de Trabajo generalmente les piden a los gobiernos información o la liberación de personas detenidas, en forma rápida y urgente.

## C. OTRAS TAREAS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DE LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO

Es importante que ustedes conozcan algunas otras formas de acercarse a la Comisión de Derechos Humanos de la ONU. Una de ellas es lo que se conoce como «Procedimiento 1503», porque lo creó la Resolución Número 1503 del ECOSOC (el Consejo Económico y Social de la ONU). Esa resolución le permite a las personas escribir peticiones directamente a la Comisión, pidiéndole que investigue patrones de violaciones a los derechos humanos. Cualquier persona puede redactar una petición así. Y muchas personas lo hacen. Por lo general, la Comisión de los Derechos Humanos recibe decenas de miles de peticiones como esas; algunos años ha recibido hasta 200.000. Como se pueden imaginar, la Comisión sólo presta atención a un mínimo porcentaje de ellas, y son aún menos las que investiga.

Algunas/os activistas LGBT han dedicado mucho tiempo a escribir ese tipo de peticiones a la ONU bajo el «procedimiento 1503», con la idea de sensibilizar a la ONU en las cuestiones de orientación sexual. Pero es muy difícil que esas peticiones obtengan respuesta. Contactarse con una Relatora o Relator especial sobre un caso relevante para su mandato no requiere más esfuerzo que escribir una petición. Pero es más probable que la Relatora o Relator le preste atención a la información que recibe y no que lo haga el personal de la Comisión, que está sobrecargado de trabajo.

Otra forma de influir sobre la Comisión de Derechos Humanos es testificar durante su reunión anual. La Comisión dedica una parte del tiempo que le corresponde a cada punto de su agenda a escuchar a las ONGs.

Esta oportunidad está sólo a disposición de las ONGs que tengan estatus consultivo con el ECOSOC. En 1994 la Asociación Internacional de Lesbianas y Gays se convirtió en la primera organización LGBT del mundo en obtener ese estatus, pero pronto le fue suspendido en forma indefinida, debido a injustas acusaciones de «paidofilia».

Pero cualquier ONG, internacional o nacional, puede solicitar el estatus con ECOSOC; las organizaciones LGBT locales también pueden hacerlo. Es un proceso que consume tiempo, y es importante que nuestros movimientos planifiquen estrategias en forma conjunta con este fin - tal vez sea importante que las primeras solicitudes provengan de grupos locales fuertes, con antecedentes de extrema eficacia.

Si les interesa testificar ante la Comisión de Derechos Humanos, deberían averiguar qué ONGs de su país, u otras organizaciones internacionales con las que ustedes trabajen, tiene estatus consultivo frente al ECOSOC (pueden encontrar una lista de las organizaciones que tienen ese estatus, así como información acerca de lo que este significa, en <http://www.un.org/esa/coordination/ngo/>.) Algunas de esas ONGs pueden estar dispuestas a «auspiciar» la presentación de ustedes ante la Comisión y a hablar con los miembros de ella sobre temas que preocupan a las personas LGBT. La mejor manera de aprender acerca de la ONU es verla de cerca: y visitar Ginebra, ver trabajar a la Comisión, reunirse con sus integrantes puede ser una fascinante introducción a la forma en que la experiencia local se traduce en acción internacional. Pensando a largo plazo, la Comisión sólo va a tomar en serio las cuestiones LGBT si sus integrantes se encuentran con personas LGBT y escuchan sus historias en forma directa. Algunas personas ya están empezando a

decir que la Comisión debería nombrar un Relator o Relatora Especial para temas ligados a la orientación sexual. Tal vez falten años, e incluso décadas, para que eso suceda. Pero si alguna vez sucede (y nadie puede afirmar con certeza que el hecho de que suceda será positivo), será posible sólo luego de años de un lento trabajo preparatorio, de hacer que la Comisión y todos los mecanismos que giran en torno a ella se familiaricen con la clase de violaciones que sufren las personas LGBT.

Para empezar a hacer ese trabajo, no es necesario ir a Ginebra. En el sitio que la ONU tiene en Internet, pueden encontrar los nombres de quienes integran todos los mecanismos basados en los tratados. Fíjense si hay representantes de su país y evalúen la posibilidad de reunirse con esas personas, de conversar sobre cuál es su posición acerca de la orientación sexual y los derechos humanos. O pregúntenle a su gobierno quiénes van a integrar su delegación cuando la Comisión de Derechos Humanos se reúna en Marzo próximo. Luego, pidan reunirse con las/os integrantes de la delegación, para hablar de los temas que afectan los derechos humanos de las personas LGBT. Todos esos pasos constituyen un buen comienzo.

En este panorama del trabajo de la ONU en materia de derechos humanos, hemos dejado fuera unas cuantas cosas, en nombre de la simplicidad. Pero hay algo que no podemos dejar fuera, y es la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos. Mary Robinson, ex presidenta de Irlanda, ocupa ese cargo. ¿Cómo encaja su oficina en las estructuras que ya mencionamos?

Los diferentes mecanismos de derechos humanos de la ONU se fueron desarrollando parte por parte a través de los años. Hubo poca coordinación entre ellos; los mecanismos basados en los tratados y las Relatoras o Relatores Especiales, por ejemplo, solían tener poco que ver unos con otros, aun cuando la mayoría de los temas que trataban se superponían.

En 1993, el Secretario General creó el puesto de Alto Comisionado para los Derechos Humanos, de tal manera que sirviera como oficina coordinadora de todas las actividades de derechos humanos en la ONU. El primero en ocupar ese cargo fue José Ayala Lasso, de Ecuador. Al principio, era un cargo con poco poder. El actual Secretario General, sin embargo, designó a Mary Robinson en ese cargo y le dio amplia autoridad para centralizar todo el trabajo de la ONU en el área de derechos humanos.

Esta centralización no es total. Ni los mecanismos basados en los tratados ni la Comisión de Derechos Humanos (ni sus Relatoras/es o Grupos de Trabajo) «trabajan para» el Alto Comisionado, por ejemplo. Pero la oficina del Alto Comisionado provee el personal de apoyo - incluyendo las personas que investigan y las expertas en Derecho- que hace posible el trabajo cotidiano de esos organismos. De modo que el Alto Comisionado tiene una buena cuota de poder.

Cuando fue presidenta de Irlanda, Mary Robinson abogó en forma muy intensa por la igualdad de género. También hizo campaña por los derechos de lesbianas y gays incluso antes de comenzar su carrera electoral. En su puesto como Alto Comisionado, ha planteado temas que afectan a personas LGBT una y otra vez. Ella sabe que los cambios son lentos en las burocracias. Podemos ayudarla haciendo que todos los mecanismos de la ONU reciban información y recordatorios acerca de la variedad y severidad de abusos que se cometen constantemente contra personas LGBT.

Pueden escribir a cualquier de los mecanismos de derechos humanos de la ONU y enviar las cartas dirigidas a ellos a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Deben indicar a qué comité, Relator/a u otro mecanismo desean que su carte le sea derivada:

OHCHR-UNOG  
8-14 Avenue de la Paix  
1211 Geneva 10, Switzerland (Suiza)  
Teléfono (41-22) 917-9000  
Fax (41-22) 917-9016  
E-mail: secr.t.hchr@unog.ch

### III. EL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

El sistema de derechos humanos interamericano es bastante simple, si se lo compara con las burocracias de la ONU. Pero en realidad es el más antiguo de los dos. La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre fue adoptada en Bogotá, Colombia, en mayo de 1948 - varios meses antes de que la ONU adoptara la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

El sistema americano ha sentado precedentes y modelos también en otros sentidos. Ha creado una forma efectiva de obligar a los estados a sentarse y negociar con la gente que presenta demandas contra ellos. Y lo que es aún más importante, ha establecido que los estados son responsables no sólo de las violaciones que ellos mismos cometes sino que también deben rendir cuentas cuando no logran impedir que individuos o grupos violen los derechos de otras personas.

¿Cómo pueden hacer las personas GLTB para utilizar este sistema en su provecho?

La forma más simple es enviar peticiones para que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) intervenga en casos de violaciones a los derechos humanos

La Comisión es el primero de los dos cuerpos que el sistema Interamericano posee para atender casos. La Comisión es la primera instancia a la que acuden los o las peticionantes. Por lo general, la Comisión trata de hacer que las dos partes - las o los peticionantes y el Estado en cuestión- lleguen a un acuerdo. Si su intento fracasa, el caso puede ser enviado al segundo cuerpo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que es la instancia final de apelación en el sistema.

#### A. LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

La Comisión fue creada en 1959, como parte de la Organización de Estados Americanos (OEA). Al principio, no se le permitía investigar denuncias individuales. Su principal tarea era recopilar los informes acerca de estados miembros de la OEA en los que tenían lugar reiteradas violaciones a los derechos humanos. Podía pedir información a los gobiernos miembros, visitar los países y formular recomendaciones.

La tarea de la Comisión cambió en forma significativa en 1978 cuando un nuevo tratado, la Convención Americana sobre Derechos Humanos (también conocida como Pacto de San

José de Costa Rica), entró en vigencia. Este es un tratado amplio que intenta (como los tratados de la ONU) transformar las afirmaciones contenidas en la Declaración Universal y en la Declaración Americana en obligaciones concretas para los estados. La tarea de la Comisión es ahora hacer cumplir el Pacto, así como la Declaración Americana.

Su tarea la cumple principalmente escuchando denuncias, en las que se alega que un determinado Estado ha violado el Pacto. Cualquier persona puede presentar una denuncia de ese tipo. También un Estado puede demandar a otro.

La Comisión todavía mantiene su antigua responsabilidad de informar en general acerca de las condiciones que se dan en materia de derechos humanos en los diferentes estados. También promueve los derechos humanos mediante conferencias, seminarios y otros eventos. Gran parte de su tiempo y energía, sin embargo, están dedicados a escuchar denuncias individuales.

La Comisión tiene siete integrantes. Son los gobiernos miembros de la OEA quienes las o los proponen, y es la asamblea general de la OEA quien las o los elige. Sin embargo, ocupan su cargo como individuos, no como representantes de sus gobiernos. La sede central de la Comisión está en Washington D.C., EEUU.

¿Cómo se presenta una petición ante la Comisión?

*Antes que nada, deben leer tanto la Declaración Americana de los Deberes y Derechos del Hombre como la Convención Americana sobre Derechos Humanos (el Pacto). Son dos documentos diferentes: por un lado, la Declaración protege derechos económicos y sociales (entre ellos el derecho a la salud, el trabajo y la educación) mientras que el Pacto se concentra en los derechos civiles y políticos (por ejemplo, libertad de expresión y opinión). La Comisión hace que se apliquen ambos documentos, pero tiene mucho más poder sobre los derechos protegidos por el Pacto. También deben averiguar si su país ha ratificado el Pacto (pueden encontrar información completa en el sitio de la Comisión en Internet: <http://www.cidh.oas.org/spanish.htm/>.)*

Países que no han ratificado el Pacto: Antigua y Barbuda, Bahamas, Belice, Cuba, Guyana, St. Kitts y Nevis, Sta. Lucía, San Vicente y Granadinas.

Si su país no ha ratificado el Pacto, igualmente pueden denunciar las violaciones a la Declaración, pero en ese caso la Comisión tiene menos poder para obligar al gobierno a participar del proceso.

Luego deben identificar qué derechos protegidos por el Pacto (o la Declaración) se han violado en el caso que ustedes presentan.

En tercer lugar, deben determinar si el caso que quieren presentar cumple con los requisitos que establece la Comisión para recibir denuncias. Ellos son:

- ◆ Se deben haber agotado todas las soluciones legales dentro del Estado en el que tuvo lugar la violación. (Esto no se aplica si a la víctima se le negó el acceso a las soluciones legales, o si no puede utilizarlas porque ha sido intimidada o porque carece de dinero; si las leyes del país no permiten presentar demandas o apelar sentencias; o si



el Estado se ha demorado en forma injustificable para llegar a una decisión final acerca del caso en cuestión)

- ◆ Deben presentar su petición *dentro de los seis meses* posteriores al agotamiento de todas las soluciones legales o al momento en que se determina que ya no pueden obtener ningún remedio legal dentro del Estado.
- ◆ No deben estar tramitando ese mismo caso en forma simultánea en otra instancia internacional. Si, por ejemplo, ustedes han pedido al Comité de Derechos Humanos de la ONU que reciba el caso de acuerdo a lo estipulado por el Protocolo Opcional, no pueden apelar también a la Comisión. Enviar información a las Relatoras o Relatores Especiales, o a otros mecanismos extra-convencionales de la ONU no cuenta, así como tampoco cuenta el haber mencionado el caso en un informe en las sombras enviado a un organismo basado en los tratados, ya que no se trata de procedimientos legales en el sentido formal del término.

Tanto individuos como ONGs pueden presentar una demanda a nombre de otra persona o personas. *Para escribir una petición y presentarla ante la Comisión, no es necesario contar con abogados o abogadas* - aunque, si cuentan con una o uno, puede brindarles argumentos para demostrar por qué se afirma que el Estado a violado tal o cual derecho protegido por el Pacto o por la Declaración. Pero ustedes pueden fácilmente redactar la petición sin ayuda legal. Deben enviarla por escrito, y debe contener lo siguiente:

- ◆ Nombre, dirección, ocupación y firma de la(s) persona (s) que presenta(n) la demanda. (Las ONGs deben incluir los nombres y firmas de sus representantes legales).
- ◆ Descripción de la violación cometida, incluyendo lugar y fecha y nombres (en cuanto sea posible) de todas las víctimas, testigos/os y perpetradoras/es.
- ◆ Toda otra documentación que apoye su petición, tal como declaraciones de testigos/os o víctimas, evidencias médicas o policiales, recortes de prensa.
- ◆ Una declaración donde se consigne qué derecho o derechos incluidos en el Pacto o en la Declaración piensan ustedes que han sido violados.
- ◆ Información que demuestre que todos los remedios legales dentro del Estado en cuestión han sido agotados, o que indique por qué no fue posible recurrir a ellos.
- ◆ Información sobre todos los intentos hechos hasta el momento para obtener compensación por parte de las autoridades, y las respuestas recibidas.
- ◆ En los casos donde hay una persona detenida, si se ha presentado un *habeas corpus* (exigiendo que el Estado justifique la detención), es necesario incluir una copia del mismo, y de la respuesta dada por el Estado.
- ◆ Si corren peligro inmediato la vida o la integridad física de alguien, díganlo claramente, y pidan que la Comisión actúe con rapidez.

La Comisión prefiere que cada petición trate acerca de un solo incidente en el que se violaron derechos, en lugar de que contenga referencias a varias violaciones diferentes.

¿Qué hará la Comisión con la petición presentada por ustedes?

La Comisión tratará de determinar los hechos. Le pedirá al Estado que responda a las acusaciones; las o los peticionantes tienen derecho a ver esa respuesta, y a responder a ella. La Comisión puede también pedirles más información. Si la situación es grave, puede incluso enviar a alguien al país en cuestión para averiguar más.

Lo más importante, sin embargo, es que la Comisión tratará de lograr un acuerdo amistoso entre el Estado y la parte demandante. Esto puede significar incluso que se realice una audiencia en Washington, en la que representantes del Estado y de las o los peticionantes presenten su caso y la Comisión trate de mediar. Si el caso de ustedes llega a esa instancia, allí sí será conveniente contar con un abogado o abogada.

Si no se puede lograr un acuerdo por ese medio, la Comisión redactará sus conclusiones acerca del caso. Si llega a la conclusión de que es el Estado el que actúa en forma errónea, recomendará que el gobierno haga algo de inmediato para remediar lo que ha sucedido.

Recuerden que la Comisión no puede hacer nada concreto para llevar a la práctica sus conclusiones. Su único poder real es el de hacer que los gobiernos sientan vergüenza por verse expuestos públicamente. Los gobiernos que no siguen las recomendaciones de la Comisión pueden recibir fuertes críticas de esta en su informe anual ante la OEA. Ese informe es público, y las/os activistas pueden usarlo para hacer sentir vergüenza a su gobierno dentro del propio país, así como en el resto del mundo.

La Comisión tiene otra opción más. Puede referir el caso a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, para que esta tome la decisión final. Los estados que no están conformes con el acuerdo que la Comisión propone, también puede pedir que el caso sea llevado a la Corte. Desgraciadamente, las o los demandantes individuales no tienen el derecho de llevar su caso a la Corte si la Comisión no lo aprueba.

## **B. LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS**

Esta Corte es el organismo superior dentro del sistema de derechos humanos interamericano. Tiene siete jueces y juezas, y se reúne en San José, Costa Rica.

La Corte puede emitir órdenes, no sólo recomendaciones. En particular, puede ordenar a los gobiernos que compensen a las víctimas de violaciones a los derechos humanos o a sus representantes, ya sea mediante el pago de una suma de dinero o de otra forma. Según el tratado, esas órdenes se pueden hacer cumplir directamente por los tribunales del Estado en cuestión. Si bien la Corte también se apoya en la susceptibilidad de los gobiernos a la vergüenza para asegurar que sus decisiones se lleven a la práctica, su prestigio y las disposiciones que encierra el tratado que le dio origen, hacen de ella un organismo poderoso.

Tal vez la más importante de las decisiones de la Corte haya sido la primera de todas las que tomó en su historia - la primera que se produjo en un caso «contencioso», que le derivara la Comisión porque las partes no habían podido ponerse de acuerdo. Se trata de un caso de 1988 conocido como *Velásquez Rodríguez c/Honduras*. La Corte reconoció que: « El Estado está en el deber jurídico de prevenir, razonablemente, las violaciones de los derechos humanos, de investigar seriamente con los medios a su alcance las violaciones que se hayan cometido dentro del ámbito de su jurisdicción a fin de identificar a los responsables, de imponerles las sanciones pertinentes y de asegurar a la víctima una adecuada reparación». Las violaciones a los derechos humanos consisten no sólo en lo que los estados *hacen*, sino también en lo que *omiten* hacer: por ejemplo, cuando no investigan o castigan los crímenes, o cuando no toman las medidas esenciales para impe-

dir que esos crímenes se cometan. Esta es una decisión importante para las personas LGBT, que con frecuencia sufren la violencia perpetrada por individuos o grupos y al mismo tiempo la indiferencia de las autoridades del Estado ante esa violencia. El mensaje de *Velásquez Rodríguez* es que las y los activistas pueden documentar la indiferencia del Estado y acusarlo por ello ante el sistema interamericano.

Ni la Comisión ni la Corte tienen mucha experiencia en casos LGBT. Sólo unos pocos se han presentado ante ellas en toda su historia. Por eso es importante hacer que ambas, y particularmente la Comisión, sepan más acerca de las vidas y preocupaciones de las personas LGBT. Ustedes pueden lograr esto simplemente tratando de reunirse con una o un integrante de la Comisión que sea de su mismo país, para hablar de la discriminación y los abusos que sufren las personas LGBT. También pueden lograrlo enviando información (no bajo la forma de peticiones) a la Comisión acerca de las violaciones contra los derechos humanos de las personas LGBT, aun en los casos en que no se han agotado las instancias legales y la situación no resultaría admisible como caso. Ese tipo de información «de fondo» ayudará a que las y los integrantes de la Comisión entiendan mejor cómo pueden ayudar a las personas LGBT. La información les servirá para que estén mejor preparadas y preparados para responder a demandas reales por parte de personas LGBT, cuando estas les lleguen.

Pueden enviar una petición a la CIDH o establecer contacto con sus integrantes en:  
Comisión Interamericana de Derechos Humanos

1889 F Street, N.W.  
Washington D.C., 20006, EEUU  
Teléfono (1 202) 458 60 02  
Fax (1 202) 458 39 92  
E-mail: [cidhoea@oas.org](mailto:cidhoea@oas.org)

## HITOS

Junio 20, 1995



### **MANIFIESTO A LA NACION\***

*Por que las mujeres lesbianas y los hombres homosexuales son discriminados en los programas sociales de vivienda, salud, y empleo y*  
*Porque en la Constitucion se habla de igualdad entre las personas y*  
*Porque cuando exigen respeto, si acaso, se les ofrece tolerancia y*  
*Porque su «manera de actuar» resulta, para la sociedad en general, mas importante que su persona y*  
*Si se les hostiga o ataca, es «porque lo provocaron» y*  
*Si disfrutan el sexo, «son pervertidas(os)» y*  
*Si tienen SIDA, «se lo buscaron y lo merecen» y*  
*Si marchan con orgullo, «andan haciendo proselitismo» y*  
*Si quieren o tienen hijos, no son un buen ejemplo o una familia «adecuada» y*  
*Si luchan por sus derechos, «se estan pasando de la raya» y*  
*Constantemente estan siendo forzadas(os) a cuestionar su valor como seres humanos y*  
*Se les pide justificar su existencia y*  
*Porque en los medios amarillistas de informacion se les ha estereotipado y*  
*Porque cuando se dice que alguien es homosexual o lesbiana, ya hay motivo para desacreditarles en todo y*  
*Porque a veces «se les acepta» si «no se les nota» y son discretas(os) y*  
*Porque en la educacion solo se plantea la forma de vida heterosexual y no se dan otras alternativas como válidas, deseables y placenteras;*  
*Porque si tienen una relacion no se les reconoce como pareja y se dice que eso no es amor y solo estan pasando por una etapa y*  
*Si «salen del closet» o se asumen publicamente, son unas(os) descaradas(os) y*  
*Porque solo se les permite mostrarse si lo hacen en la obscuridad del Ghetto y*  
*Porque la historia gay y lesbica esta virtualmente ausente en la literatura disponible y*  
**PORQUE NO PODEMOS HABLAR DE LIBERTAD Y DEMOCRACIA CUANDO HAY GENTE A QUIEN SE LE LIMITA EN SUS EXPRESIONES Y FORMAS DE VIDA y**  
*Por muchas otras razones;*  
  
**APOYO AL MOVIMIENTO DE DERECHOS CIVILES, HUMANOS Y POLITICOS DE LESBIANAS Y HOMOSEXUALES.**

Nombre

Grupo

Firma

\*Extraido de <http://burn.ucsd.edu/archives/chiapas-1/1995.06/msg00251.html>

# LAS CUMBRES Y LA LUCHA POR LOS DERECHOS DE LGBT

Gloria Careaga Pérez  
El Clóset de Sor Juana, ILGA WS



Si bien la participación en las Conferencias Internacionales ha provocado un fuerte debate entre las y los activistas del movimiento, podría ser que fuera consecuencia de la poca difusión que existe sobre éstas, es decir el trabajo que involucra y los logros alcanzados, que posibilite un trabajo articulado con las acciones nacionales. Así, pareciera que los viajes al extranjero y las discusiones internacionales, al constituirse en espacios limitados pueden ser magnificados por quienes lo desarrollan y estigmatizados por quienes no tienen acceso a él. Aquí pretendo precisamente develar algunas de las interrogantes sobre este espacio de trabajo con el objeto de ofrecer algunos elementos que posibiliten el trabajo articulado en los diferentes niveles.

Las Conferencias Internacionales convocadas por Naciones Unidas se han constituido en un espacio de fuerte debate en torno a los derechos de las personas, especialmente de las minorías. Si bien es la Declaración de los Derechos Humanos de 1948 en mucho lo que da el sustento para la creación y formación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), esta Declaración ha enfrentado grandes cuestionamientos por la restringida perspectiva que plantea en una declaración tan general y amplia, lo que ha exigido la formulación de muchas otras Declaraciones que atiendan a derechos específicos, o grupos específicos que se considera no contempla la Declaración original.

## PAPEL DE LAS CONFERENCIAS DE NACIONES UNIDAS

En este sentido, las Conferencias Internacionales, que giran también alrededor de grupos y temas específicos de acuerdo a las preocupaciones mundiales que se levantan para atender una problemática, han jugado un papel importante en el señalamiento de condiciones particulares que atentan contra los derechos, los actores discriminados, así como de acciones para el combate de la situación.

Las Conferencias Internacionales de las Naciones Unidas son entonces espacios de discusión en torno a una problemática que atañe a la comunidad mundial, donde los representantes de los gobiernos analizan la situación y elaboran declaraciones que definen la posición ante el problema planteado y emiten recomendaciones para cada uno de los actores involucrados, para el mejoramiento de la condición.

## ACTORES INVOLUCRADOS EN EL PROCESO

La necesidad de desarrollo de una Conferencia surge ante la identificación de una problemática que involucra a los gobiernos del mundo y que se pretende abordar, generalmente la propuesta surge de organizaciones de la sociedad civil, de un gobierno o un grupo de gobiernos. La preparación de cada Conferencia toma un período aproximado de tres años, durante los cuales se realizan un conjunto de reuniones: de expertos, en las que se analiza la situación y se emiten recomendaciones para su abordaje; regionales, donde se analiza la situación que guarda la problemática en una región geográfica particular y de donde se emiten también una Declaración y recomendaciones de los gobiernos y las internacionales o mundiales donde se analiza la situación a partir del documento que elabora la Secretaría de la Conferencia con base en las recomendaciones anteriores. En algunas ocasiones, el intenso debate y las diferentes posturas hacen necesaria la organización de reuniones intersesionesales.

Durante el lapso de preparación de la Conferencia, es frecuente que las Comisiones de las Naciones Unidas retomen la temática en discusión y emitan también sus puntos de vista. Así también las organizaciones de la sociedad civil organizan sus propias reuniones, muchas veces de manera paralela a las oficiales, pero también construyen espacios propios de discusión. En la última década, la participación de las organizaciones civiles se ha incrementado significativamente y han jugado un papel determinante en las Declaraciones Finales de los gobiernos, en mucho por el desarrollo estratégico que han alcanzado.

Inmediatamente antes de cada Conferencia Mundial generalmente se desarrolla el Foro de las Organizaciones Civiles, donde se elaboran las últimas propuestas a impulsar ante los gobiernos, se fijan los acuerdos estratégicos e incluso se elaboran planes para el seguimiento. Y ya que en las Conferencias los gobiernos de cada país presentan un Informe Nacional sobre la situación que guarda la problemática a discutir, las organizaciones civiles preparan también un informe paralelo con una mirada crítica de la situación, que es distribuido ampliamente.

En la discusión final de cada Conferencia participan entonces los representantes de los gobiernos del mundo que forman parte de las Naciones Unidas, los organismos multilaterales e internacionales (FMI, BM, BID, etc.), las oficinas de las Naciones Unidas (FNUAP; UNIFEM; UNESCO; UNICEF, etc.) y como observadores las religiones y comunidades y las organizaciones de la sociedad civil.

### **Estructura de las Conferencias Internacionales de Naciones Unidas**

El trabajo durante las Conferencias generalmente comprende dos amplios espacios, aunque la plenaria general final es el lugar de la toma de decisiones. Uno donde los gobiernos hacen la presentación de su posición y otro donde se discute el documento

que ofrece la Secretaría como la base del documento acuerdo final. La complejidad de los diferentes aspectos contemplados en este último y las resistencias para asumir compromisos generalmente llevan a la necesidad de abrir diferentes pequeños grupos de trabajo, que faciliten la negociación donde la participación de representantes regionales, y de las fuerzas en conflicto es muy importante para el acuerdo final.

Para el logro del objetivo final, los países se organizan a través de grandes coaliciones que den mayor fuerza a su voz. Entre éstos encontramos a la Unión Europea, el JUSCANZ<sup>1</sup>, el Grupo de los 77, Africa, América Latina, Caribe. Estas agrupaciones han sido muy importantes para la agilización de los procesos de negociación y para la defensa de los intereses económicos, sin embargo, dependiendo de los aspectos en discusión no siempre se mantienen juntos o surgen nuevas agrupaciones como SLAC -some latinamerican countries- que funcionó durante las negociaciones de Beijing+5.

### **Los derechos LGBT en las Conferencias de Naciones Unidas**

Si bien la sexualidad ha sido una temática que ha recorrido los pasillos de las Conferencias Internacionales de Naciones Unidas, la puesta en el debate se ha incrementado en los últimos años. La discusión en torno a la orientación sexual la han planteado las organizaciones civiles en las Conferencias Mundiales de la Mujer (desde 1975) en las Conferencias Mundiales del SIDA, en las Conferencias Internacionales de Derechos Humanos (1993), en la Conferencia sobre la Población y el Desarrollo de 1994 y en la Conferencia Mundial Contra el Racismo, la Xenofobia y formas conexas de intolerancia de 2001.

#### **Conferencias Mundiales de la Mujer.**

En la I Conferencia Mundial de la Mujer de 1975, cuando aun la presencia de las organizaciones civiles no era preponderante en estos espacios. Una lesbiana mexicana, Nancy Cárdenas puso el dedo en la llaga al organizar junto con lesbianas de otros países un espacio de visibilización de las lesbianas para evidenciar la negación de la situación particular de un grupo de mujeres, a partir de ahí la lucha por la visibilización de las lesbianas jugó un papel central para las lesbianas que han participado en estas Conferencias.

Una discusión más amplia y profunda de parte de los gobiernos se dió por primera vez en la CMM de 1995, donde la necesidad de debatirlo como un derecho llevó a que los derechos sexuales y la orientación sexual fueran aspectos que se discutieron a lo largo de toda la Conferencia. De hecho la posición en torno a la orientación sexual como un derecho fue definida en los últimos minutos de la Conferencia, con manifestaciones abiertas y claras a favor de su reconocimiento por una gran cantidad de países (Careaga y Jiménez, 1996). A pesar de que no se logró que se incluyeran las palabras derechos sexuales, ni orientación sexual, se reconoció el derecho de las mujeres a la sexualidad (Plataforma de Acción, párrafo 96) y se debatió ampliamente al respecto, lo que podríamos decir que sensibilizó a muchos gobiernos en torno a la problemática de discriminación sexual planteada.

En esta Conferencia, la presencia organizada de grupos de lesbianas fue muy importante. El Secretariado de Mujeres de la ILGA y la ILGHRC de manera coordinada pre-

---

*El caucus JUSCANZ está constituido por representantes Japón, EE.UU. (USA), Canadá, Australia, Nueva Zelanda más Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza*

pararon un reporte mundial sobre la situación de las lesbianas y organizaron el Caucus de lesbianas donde cada día de la Conferencia se elaboraban documentos y se diseñaba la estrategia para influir en la discusión de los gobiernos. El trabajo previo en los países logró que la presencia de las lesbianas en los espacios regionales de la sociedad civil y en las Delegaciones Oficiales fuera evidente. Por primera vez, las lesbianas lograron tener un espacio propio amplio y reconocido en el Foro de ONGs.

### **Las conferencias mundiales del SIDA**

A pesar de que algunas organización han buscado que la condición específica de las personas LGBTT sea tomada en cuenta para dirigir acciones concretas a favor de sus derechos, más allá del reconocimiento de la población LGBTT como un grupo vulnerable al que hay que atender para el control de la pandemia, poco se ha logrado avanzar. Por supuesto que hay que reconocer que al ser una conferencia con una temática tan específica, la temática a atender se centra demasiado en aspectos particulares que impiden dar una visión global que contemple los factores involucrados en la problemática que los grupos enfrentan desde una perspectiva psicosocial. Sin embargo, habría que reconocer la lucha librada y el logro alcanzado en el rompimiento del estereotipo del gay como culpable de la pandemia y la vulnerabilidad de toda la población al contagio.

Aún así, el trabajo de los grupos orientados al trabajo en la lucha contra el SIDA tiene aun retos importantes para las próximas sesiones, que contarán además con el apoyo de los reconocimientos que en diferentes países se está haciendo a las parejas del mismo sexo..

### **La Conferencia Internacional de Derechos Humanos**

Durante el desarrollo de la Conferencia Internacional de Derechos Humanos de 1993, se vio una gran posibilidad de introducir el reconocimiento de la orientación sexual como un factor de discriminación que violenta los derechos humanos de las personas LGBTT. Sin embargo, a pesar de las intensas discusiones y la activa participación de grupos y personas en la Conferencia, y de la apertura que hubo a partir del fuerte cuestionamiento a la universalidad del concepto de derechos humanos para el reconocimiento de las especificidades de algunos grupos y sectores de la población, la orientación sexual quedó fuera de la discusión.

### **La Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, CIPD**

La discusión en torno a la sexualidad fue abierta plenamente en la CIPD de 1994, donde se reconoció la práctica de la sexualidad más allá del ámbito conyugal y se establecieron medidas para la atención y educación sexual de jóvenes y adolescentes. Aunque en esta conferencia la orientación sexual no era uno de los temas importantes del debate de la agenda, gracias al Vaticano tuvo una presencia importante en las discusiones ya que al incorporar el término de familias que reconocía todo tipo de familias y la perspectiva de género, argumentaba se pretendía la legitimación de la homosexualidad. No obstante que este no era el objetivo central de la inclusión de estas perspectivas, no se puede negar que al ser parte de la sociedad, la ampliación de las perspectivas necesariamente posibilita la inclusión más llana de las personas LGBTT.



## Las Evaluaciones de los acuerdos internacionales.

En general las conferencias son evaluadas cinco años después de la celebración de los acuerdos. Los avances alcanzados en Beijing provocaron una gran reacción de las fuerzas conservadoras que se manifestó durante la evaluación de CIPD, donde a través del Foro de la Juventud trataron de llevarles a una posición muy conservadora, donde en general se oponían al aborto y cobijaban su sexualidad a la protección y vigilancia paterna. Afortunadamente, las organizaciones progresistas de jóvenes en alianza con las feministas fueron estratégicas e impidieron el retroceso. Para la evaluación de CMM, un año después redoblaron su estrategia trayendo a grandes grupos de mujeres conservadoras, de mujeres jóvenes y de personas religiosas, sobre todo monjes, que invadieron con sus hábitos los espacios y amedentraban a las mujeres jóvenes. En esta ocasión, a la alianza de jóvenes y feministas se sumaron las lesbianas con un fuerte trabajo de visibilidad y la articulación con mujeres en posiciones estratégicas. El resultado fue impactante, ya que contaron con espacios privilegiados para la exposición de sus ideas y posiciones, con lo que lograron una buena sensibilización en muchos representantes gubernamentales. Aún así, el clima era muy tenso y aunque no se les incluyó en la agenda, hubo un avance significativo en las posiciones.

### La situación a partir del 2000

Pareciera que a partir de eso, es difícil que la situación de discriminación por orientación sexual no vaya a ser contemplada en discusiones posteriores y que se vaya avanzando en el proceso para su reconocimiento. De hecho, de las posiciones presentadas en 1994, donde un gran grupo de países de la región latinoamericana se manifestó en contra de su reconocimiento, se ha alcanzado un importante cambio que se constata con la firma del acuerdo en la Conferencia de la Américas, reunión preparatoria de la III Conferencia Internacional contra el Racismo, la Xenofobia y formas conexas de Intolerancia y Discriminación del 2000, donde gracias al trabajo organizado de los grupos LGBT de la región y del Secretariado de la Mujer de ILGA, que coordinaron el Caucus de la Diversidad Sexual y establecieron estrechos vínculos con los movimientos sociales, como el de afrodescendientes, feminista e indígena, que participan en la conferencia, se logró no sólo que los gobiernos de los países reconocieran la discriminación por orientación sexual, sino que hicieran recomendaciones para tomar acciones en su contra (Declaración de la Américas, 2000). Esto constituye un hecho histórico para la lucha a favor de los derechos LGBT (Careaga, 2001).

### Otras acciones desde las Naciones Unidas

El trabajo desarrollado ha logrado un gran impacto, la Alta Comisionada de Derechos Humanos ha incluido en su agenda de trabajo la situación de los LGBT durante sus visitas a diferentes países. Junto con responsables de algunas de sus oficinas recibieron en Ginebra a representantes de la ILGA y de organizaciones de Transgénero para conocer su situación y llevar a cabo algunas acciones. En el mes de junio del 2001, desde la oficina de la Alta Comisionada distribuyó ampliamente un documento para el registro de casos de violación de los derechos de las personas LGBT que fundamentaran la necesidad de acciones más comprometidas de los gobiernos y servirán como antecedente de la situación de los derechos humanos en cada país. Durante la celebración de la 26ava. Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas UNGASS, dedicada especialmente al análisis de la situación de la epidemia del VIH-

SIDA, ante el gran debate para reconocer a la orientación sexual como un elemento importante, el Secretario General Koffi Anan se presentó para hacer una fuerte declaración ante la plenaria en contra de la discriminación de cualquier grupo o sector.

Efectivamente, es importante reconocer aquí que el punto hasta donde hemos llegado es producto del trabajo realizado por las organizaciones de la sociedad civil, no sólo en las Conferencias Internacionales de Naciones Unidas, y en el establecimiento de los vínculos con otros movimientos que es un hecho importante, sino también del trabajo cotidiano que se desarrolla en cada uno de los países. No podemos ignorar la lucha librada en los últimos años para que se despenalizara la homosexualidad en varios países de la región y de las acciones desarrolladas para visibilizar la defensa de los derechos a una sexualidad libre e incluyente en toda la región, enfrentando cada una de las acciones de represión y discriminación de manera organizada. No podemos ver una situación aislada de la otra, sin un trabajo nacional no hay sensibilización posible a los gobiernos, aunque el trabajo articulado como lograr amplias alianzas estratégicas y acciones de impacto durante las conferencias, constituye la pinza que llega a cerrar los ciclos.

Aún así, los logros en el terreno internacional requieren de un trabajo posterior en cada uno de los países para que los acuerdos se conviertan en acciones puntuales en beneficio de la población y ese será nuestro próximo paso. Especialmente después de los acuerdos de las Américas, precisamente en estos momentos donde los procesos de la globalización pueden en este aspecto funcionar a nuestro favor.

## CONSTANCIA DE LOS LOGROS

Si bien, el movimiento LGBT se ha fortalecido de manera importante en la región latinoamericana y se ha logrado una coordinación nacional y regional para la defensa de los derechos, que ha hecho evidente la intolerancia y cerrazón de algunas autoridades, las estrategias desarrolladas en las negociaciones internacionales para el reconocimiento de la orientación sexual como una base de discriminación social, ha logrado también que los gobiernos de la región se posicionen al respecto y emitan recomendaciones para salvaguardar los derechos de las personas LGBT.

La firma de acuerdos consensuados de parte de los gobiernos de la región sobre la situación de las personas LGBT constituyen una herramienta fundamental a la que es posible apelar en la lucha por los derechos de las personas y ofrecen un recurso ineludible para la elaboración de leyes o reformas de ley para los recursos legales de cada país. Incluso su incumplimiento permite llevar a marcos internacionales la defensa.

Sin embargo, más allá de las palabras son necesarias las acciones. La firma de acuerdos internacionales no siempre es suficiente. Los gobiernos de los países no siempre asumen la responsabilidad comprometida en todos los acuerdos, generalmente requieren de presiones nacionales e internacionales para ponerlos en marcha. Sobretudo es importante reconocer los intereses políticos y económicos -y sus intersecciones- involucrados en las acciones a impulsar. Necesariamente, la primera acción es la amplia difusión de los acuerdos logrados para que desde las diferentes realidades nacionales se busquen las estrategias para ponerlo en los marcos legales de cada país y llevarlo a la realidad a través del análisis de las repercusiones para el gobierno, para la sociedad, para el movimiento, en su uso cotidiano.

Los avances que se han logrado de articulación con otros movimientos es aún una tarea a consolidar. Una nueva mirada a la situación de las personas LGBT desde otros marcos es importante para la consecución final de nuestros derechos, pero requiere aun de un gran trabajo con los movimientos que se presentan en contra de la discriminación y a favor de la democracia que hay que articular y fortalecer.

La incorporación de los acuerdos internacionales a nuestra vida cotidiana sin duda constituye una aportación para el mejoramiento de las condiciones de vida de los sectores involucrados. Si retomamos el objetivo de las conferencias internacionales de atender las problemáticas que afectan el desarrollo de la humanidad, los compromisos de los gobiernos son la base mínima que a partir de la negociación están todos dispuestos a aportar, y hay que tomarles la palabra comprometida y avanzar juntos en la construcción de una fuerza contra toda forma de discriminación y en favor de una sociedad más justa, plural e incluyente.

## CONCLUSIONES.

La lucha por el respeto de los derechos humanos de las personas LGBT exige del trabajo articulado entre activistas locales, nacionales e internacionales que haga posible un conocimiento detallado de las condiciones y logros en cada uno de los espacios. Asimismo hace necesario el establecimiento de alianzas y acciones articuladas con otros movimientos sociales que conformen una amplia fuerza política en contra de la discriminación.

Las acciones durante las conferencias internacionales requiere de un trabajo articulado con una gran coordinación a partir de las habilidades personales, en la que más allá de protagonismos esté basado en la confianza y el compromiso que hagan posible el desarrollo del trabajo de manera individualizada pero dentro de un plan amplio que involucra a cada una(o). En especial y de acuerdo a los espacios donde se desarrollan se requiere de habilidades de redacción y análisis de documentos, de organización y coordinación de actividades, de gestoría y de negociación y de relaciones diplomáticas, así como del conocimiento de idiomas preferentemente inglés, pero sobretodo de la capacidad para un esfuerzo sostenido dentro de una gran disciplina durante muchas horas en espacios cerrados.

Los logros en el plano nacional constituyen la base para el trabajo internacional. Asimismo los logros internacionales necesitan de su difusión para que éstos se transformen en acciones concretas para beneficio de la población. El trabajo de activistas en cada uno de los planos generalmente exige de una dedicación plena donde es importante la precisión en los objetivos y el seguimiento puntual de las estrategias establecidas para el avance en la lucha en la que estamos comprometidas-os. Asimismo, en cada uno de los planos es importante una constante ampliación del equipo participante que promueva el desarrollo de capacidades y la profesionalización de más activistas.

## ESTATUS LEGAL DE LA HOMOSEXUALIDAD EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE

País	Lesbianas	Gays
Antigua y Barbuda	No se menciona	Illegal
Argentina	Legal	Legal
Aruba	Legal	Legal
Bahamas	Illegal	Illegal
Barbados	Illegal	Illegal
Belize	Legal	Legal
Bermuda	No se menciona	Illegal
Bolivia	No se menciona	No se menciona
Brasil	No se menciona	No se menciona
Canadá	Legal	Legal
Islas Caymán	No se menciona	Illegal
Chile	No se menciona	Illegal con < 18 años
Colombia	No se menciona	No se menciona
Costa Rica	Legal	Legal
Cuba	Legal (-)	Legal (-)
República Dominicana	Legal	Legal
Ecuador	Legal	Legal
El Salvador	No se menciona	No se menciona
Islas Malvinas	No se menciona	Legal
Guayana Francesa	Legal	Legal
Granada	Illegal	Illegal
Guadalupe	Legal	Legal
Guatemala	No se menciona	No se menciona
Guayana	No se menciona	Illegal
Haití	No se menciona	No se menciona
Honduras	Legal	Legal
Jamaica	No se menciona	Illegal
Martinica	Legal	Legal
Méjico	No se menciona	No se menciona
Antillas Holandesas	Legal	Legal
Nicaragua	Illegal	Illegal
Panamá	No se menciona	No se menciona
Paraguay	No se menciona	No se menciona
Perú	Legal	Legal
Puerto Rico	Illegal	Illegal
Saint Kitts y Nevis	No disponible	No disponible
Santa Lucía	Illegal	Illegal
Surinam	Legal	Legal
Trinidad y Tobago	Illegal	Illegal
Islas Turks y Caicos	No se menciona	Illegal
Uruguay	No se menciona	No se menciona
Venezuela	Legal	Legal

Fuente: Informe Anual de Derechos Humanos ILGA 1999

# LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA EN MATERIA DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA

(extracto)  
María Elena Reyes  
CLADEM

Este trabajo consigna la información hasta abril 2001



## I. INTRODUCCIÓN

Este trabajo responde a la necesidad de poder contar con la producción normativa y jurisprudencial en materia de derechos sexuales y reproductivos existente en la Unión Europea para que sirva de referente a nuestra región como propuestas de avanzada.

Los países seleccionados para la investigación son los 15 que componen la Unión Europea: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Portugal, Reino Unido y Suecia.

Es necesario señalar que la información que se ofrece es una aproximación inicial que nos permite una vista panorámica de la legislación en estos países y que como podrá constatarse no logra profundizar en la producción legal en todos los países consultados. Esto se debe en primer término a que no existen trabajos compilatorios de esta naturaleza en materia de derechos sexuales y reproductivos y, en segundo término, a la dificultad para obtener información pertinente. Se requeriría por tanto de investigaciones llevadas a cabo en cada país que nos permitieran por ejemplo, completar información sobre legislación específica de la cual solo contamos con datos referenciales o completar la producción de jurisprudencia por país y así poder analizar las tendencias.

Con esta salvedad, consideramos valiosa y útil una información que nos permite comprobar en esta muestra de países llamados desarrollados, el reconocimiento de los derechos reproductivos y derechos sexuales como eje para el avance de sus sociedades. Es cierto que también presentan serias limitaciones sobre todo en prácticas sociales arraigadas propias de la cultura patriarcal, como el problema de la violencia contra las mujeres, pero la diferencia en algunos campos, respecto a nuestra región, es evidente. Podemos mencionar la regulación del aborto que, salvo el caso de Irlanda, en todos los países está disponible a solicitud, bajo ciertos requisitos o es relativamente libre. Asimismo podemos referirnos a la elección de la anticoncepción y el acceso a los métodos, las cuales están enmarcadas en políticas de salud pública.

## II. CONTENIDOS

Los más importantes cambios legislativos relacionados con los derechos de las mujeres son fruto de las acciones políticas llevadas a cabo por el feminismo de las décadas del 70, 80 hasta la actualidad. Tanto en Europa occidental como en Estados Unidos y Canadá, las luchas de las mujeres lograron reflejarse en leyes totalmente revulsivas para el entorno social, como en aquellas que realizaron reformas para reconocer y promover el ejercicio de sus derechos.

Así mismo es en aquellas décadas cuando la preocupación por los derechos de las mujeres logra incorporar el tema a la agenda de los organismos internacionales como Naciones Unidas que declara la década de la mujer entre 1975 y 1985.

En los cuadros que presentan la legislación de cada país según tema, se puede observar por ejemplo, la fecha de la ley sobre el aborto en el Reino Unido que data de 1967 (Abortion Act), la misma que fue reforzada en 1975 tras la campaña nacional para el aborto. La Equal Pay Act de 1970, la Sex Discrimination Act de 1975, la Employment Protection Act que estableció el permiso pagado durante maternidad para las trabajadoras protegidas en el tiempo de embarazo; igualmente se dieron leyes para tratar el problema de la violencia doméstica y posteriormente se instauraría la Comisión para la Igualdad de Oportunidades.

En Alemania en 1986 se implantó un Ministerio Federal para las Mujeres dependiente del Ministerio para la Juventud, la Familia, las Mujeres y la Salud, cuando ya desde 1979 existía una Dirección para Asuntos de la Mujer, disposiciones que se conservaron y multiplicaron al producirse la reunificación.

El aborto fue, sin duda, uno de los temas difíciles y controversiales al negociarse la reunificación y aún actualmente es un tema cuyo tratamiento legislativo está en debate.

En Suecia, igualmente, la ley sobre el aborto procede de 1975 y en la misma época se concedieron leyes de protección para las mujeres embarazadas en el trabajo y se equiparó la situación de las mujeres y los hombres en el matrimonio y el divorcio. Aún en un sistema tan reacio como el de Italia las acciones de la Campaña para la liberalización del aborto produjeron respuestas legislativas innovadoras.

En general todos los países perfilarían más tarde o más temprano políticas de atención denominadas de Igualdad de Trato, de Igualdad de Oportunidades, de Derecho a la Salud Reproductiva etc. institucionalizando dicha atención y los logros en la creación de Ministerios especiales, Institutos de la Mujer, Consejerías y Unidades de atención.

### PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL Y / O LEGAL.-

Es importante evidenciar el tratamiento de la mujer en las constituciones de los diversos países pues se suelen encontrar particularidades que desvirtúan las apreciaciones preliminares que se puedan establecer desde las regiones en vías de desarrollo frente a los derechos de las mujeres en Europa. Comento a continuación aspectos faltantes de la protección constitucional revisada.

En la Constitución de Irlanda se reconoce la misma consideración ante la ley a todos sus ciudadanos, con la salvedad expresa que el Estado puede legislar en función de las diferencias de capacidad física y moral y de función social.

La mujer es concebida en su rol de mujer-madre, reconociendo que con su vida dentro del hogar la mujer apoya al Estado en el logro del bien común y aún más declara que tratará de garantizar que las madres no se vean forzadas a trabajar por necesidades económicas con descuido de las tareas del hogar. Sabemos claramente que es un modelo de mujer y subordinación que se trata de preservar, justamente por que la realidad desborda tales planteamientos. La ilegalidad del aborto se funda en el precepto constitucional que reconoce el derecho a la vida del no nacido. Una de las luchas de las mujeres irlandesas, al menos ha sido conseguida, es decir levantar la prohibición y penalización de las mujeres embarazadas que pretenden abortar trasponiendo fronteras.

Italia, un país eminentemente católico igual que Irlanda, declara en su Constitución la igualdad de derechos de hombres y mujeres ante la ley, y regula en su legislación el aborto, la transexualidad, la planificación familiar etc.

Suecia que en su instrumento de gobierno reconoce que el poder público se ejercerá con respeto a la igualdad de todos y aplica el principio de no - discriminación en razón del sexo en la formulación de las leyes salvo en casos de discriminación positiva.

La Constitución de España de 1978, consagra en su artículo 10 el derecho a la dignidad de la persona y el principio de igualdad en su artículo 14, siendo el Tribunal Constitucional el encargado de interpretar los preceptos constitucionales. Un ejemplo de ello es la importancia que reconoce el Tribunal a la dignidad personal de la mujer como justificación de despenalización del aborto en un supuesto concreto que es el embarazo como resultado de violación.(Véase Anexo N° 1)

La declaración expresa de igualdad sin discriminación por razón de sexo ante la ley, está contenida en todas las Constituciones o Cartas de Derechos que rigen la vida de los países de la Unión Europea. La excepción la constituye el caso irlandés.

En este apartado de la sistematización hemos considerado también la situación de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW) en los países de la Unión Europea y el grado de compromiso asumido por los países ante la Convención, es decir si es que la ratificaron totalmente, si lo hicieron con reservas o solamente fue firmada pero no ratificada. Respecto a la ratificación de la CEDAW, encontramos que de los 15 países de la Unión Europea, 6 la han ratificado totalmente y 9 la han ratificado con reservas.

**Igualdad de derechos en el matrimonio**, herencia, propiedad y divorcio, las afirmaciones de cada país que aparecen en la sistematización de la legislación, proceden de la información levantada por el International Planned Parenthood Federation (IPPF) en la Carta de Derechos Reproductivos 2000. Los datos específicos sólo han podido ser contrastados en el caso de España, Reino Unido y Portugal, sin embargo, todos los datos de legislación sobre aborto fueron contrastados con el mapa de políticas y servicios en salud reproductiva en el mundo.

#### **La discriminación laboral a mujeres embarazadas.-**

Este tema que se aborda ampliamente en el ámbito del derecho comunitario, nos muestra que solamente algunos temas relacionados a derechos sexuales y reproductivos son tratados y preparados para el litigio. Las publicaciones oficiales de la Unión Europea nos ofrecen una lectura de los derechos de la mujer específicamente desde la reivindicación de derechos laborales relacionados a prestaciones, maternidad, despidos, etc. Para

el caso de España se ubicaron sentencias correspondientes a las primeras instancias del sistema judicial, y muy pocas que llegaron al Tribunal Supremo.

Aborto o Interrupción voluntaria del embarazo.-

El panorama que ofrece la Europa occidental nos muestra que la mayoría de países cuenta con legislación reguladora, sin embargo sabemos de las grandes distancias entre la aplicación de la ley como mecanismo formal y la fuerza de las prácticas sociales informales que no requieren necesariamente un sistema jurídico para perpetuarse.

Así, tenemos que solamente en el caso de Irlanda el aborto es totalmente ilegal y solamente permitido para salvar la vida de la madre. Ya hemos señalado que las mujeres irlandesas han logrado que se incluya en la última enmienda antiaborto, la despenalización de la realización de abortos fuera del país, generalmente el Reino Unido, proporcionándose información adecuada desde 1995.

Bélgica permite el aborto sólo en caso de riesgo de vida de la mujer, sin embargo las mujeres tienen la opción cercana de Francia.

En los casos del Reino Unido y Finlandia el aborto está liberalizado argumentando razones sociales o económicas para llevarlo a cabo. Sin embargo, no es tan libre ni está tan disponible como se podría deducir. En un estudio realizado por la Asociación Británica a favor de la Reforma de la ley del aborto en 1997 sobre 108 autoridades sanitarias de Inglaterra y Gales, evidenció que mientras algunas financiaban todos los casos de aborto, otras cubrían solo el 40% y tratándose de los médicos de familia o cabecera, éstos remitían los casos al sector privado o negaban el tratamiento gratuito a las mujeres que según su opinión tenían medios para costearlos.

Alemania aprobó en 1995 la ley federal sobre el aborto que exige que todas las mujeres que se quieran someter a un procedimiento de interrupción voluntaria del embarazo, pasen previamente por un servicio de asesoría que en la práctica las somete a un interrogatorio sobre sus razones para decidir, después de lo cual tendrán que obtener un certificado para obtener la autorización. De los 1,685 centros que ofrecen asesoramiento y expiden el certificado, 264 dependen de organizaciones de beneficencia católicas.

En España y Portugal el aborto está regulado legalmente y está restringido a casos de riesgo de vida de la madre, violación, deficiencia del feto o riesgos para la salud física o psíquica.

Para el caso de España hay regulación incluso para los centros de salud que brindan el servicio y la argumentación más utilizada es el riesgo para la salud psíquica. Salvo las grandes ciudades como Madrid o Barcelona, las mujeres siguen trasladándose a otras Comunidades Autónomas para someterse al procedimiento, por evitar la sanción social de su entorno, encontrar servicios adecuados y / o profesionales médicos que no aleguen objeción de conciencia. Las organizaciones católicas antiabortistas, sin llegar a tener la fuerza de las de Estados Unidos, han llegado a plantear acción de inconstitucionalidad de la autorización de funcionamiento de los centros sanitarios, recurso que fuera desestimado por el Tribunal Constitucional. Cabe anotar que antes de la guerra civil del 36 ya la Generalitat de Cataluña había legalizado el aborto aportando requisitos flexibles para su acceso, esto hasta la llegada del régimen franquista<sup>1</sup>. En 1985 y ante la incorporación en el Código Penal Español del artículo 417bis que regula las figuras de aborto despenalizado, se interpuso una acción de inconstitucionalidad que tuvo como respuesta la Sentencia del Tribunal Constitucional 53/1985 de 11 de abril, que exige la comprobación del supuesto



de hecho en los casos de aborto terapéutico y eugenésico, así como que el aborto se realice en centros sanitarios públicos o privados autorizados al efecto. La sentencia recuerda el deber del Estado de garantizar que la realización del aborto se llevará a cabo dentro de los límites previstos por el legislador y en las condiciones médicas adecuadas para la salvaguarda del derecho a la vida y a la salud de la mujer. (Véase Anexo N° 1)

En los demás países de la Unión Europea y aún en los de Europa en general es posible someterse al procedimiento de aborto realizando una petición fundada en requisitos determinados por la legislación nacional.

En Europa tanto como en Estados Unidos y Canadá está abierto el debate sobre la importancia de elegir el método para abortar, dado que sólo se cuenta con la información sesgada y parcial del sector médico que recomienda y aplica técnicas de intervención quirúrgicas, cuando desde hace dos décadas es posible provocar el aborto por medios no quirúrgicos.

En Inglaterra, España e incluso Francia la píldora RU481 (píldora del día siguiente) está a la venta en farmacias o centros sanitarios recibiendo previamente información sobre el uso y riesgos. En Inglaterra y Francia hay una fuerte tensión generada por la intención de brindar en las escuelas información sobre el uso de la píldora. Se pretende desmarcar el uso de esta píldora abortiva de los métodos de anticoncepción, no habiéndose establecido aún la verdadera acción de la misma.

En el Reino Unido<sup>2</sup>, un centenar de mujeres han pasado más de diez años solamente intentando preparar un caso de demanda por daños y perjuicios contra los fabricantes del llamado T de cobre o Graviguard, sin embargo no han logrado que el Comité de Asistencia Legal Gratuita se haga cargo de los altos costes del proceso en todas sus fases. Al igual que estas mujeres, otras afectadas de Australia, Nueva Zelanda y Canadá esperan el fallo definitivo de sus procesos.

La falta de información veraz e imparcial tiene que ver con el control sobre el cuerpo de las mujeres y los beneficios que ello supone, no solamente desde una perspectiva de perpetuación de las estructuras de poder, sino desde las grandes ganancias obtenidas a través de la elaboración y comercialización de métodos anticonceptivos, procedimientos invasivos de nuestros cuerpos, investigaciones parciales de fertilidad, comercialización de las placentas y fetos como proveedores del mundo de la cosmética, todo ello amparado en el discurso médico-científico claramente androcéntrico.

Aún cuando encontramos legislación sobre aborto en todos los países estipulando mayores o menores restricciones, no sucede lo mismo con jurisprudencia pertinente salvo en algunos casos.

### **La orientación (preferencia) sexual.-**

En materia de reconocimiento del derecho de las personas a no ser discriminadas por su preferencia sexual, en este caso el reconocimiento legal de la convivencia (parejas de hecho), se muestra como una fuerte tendencia en los últimos 10 años en Europa.

Dinamarca cuenta con la regulación más antigua que data de 1989 y se puede observar en las leyes sobre la materia que, en general, regulan la vida en pareja concediendo efectos jurídicos similares a los del matrimonio tanto a parejas heterosexuales como a parejas homosexuales. Así, inscribirse en el registro correspondiente permite acceder a derechos de herencia, pensiones por viudez, pago de impuestos, asistencia sani-

taria etc.

En algunas comunidades autonómicas de España la regulación legal de las parejas de hecho se está dando paulatinamente como lo muestran los casos de Cataluña, Navarra, País Vasco con las limitaciones para adopción, tutela o custodia y debatiéndose actualmente a nivel la propuesta de ley a nivel nacional.

Salvo el caso de Holanda que permite la adopción con limitaciones, en los demás casos se prohíbe expresamente la adopción, la tutela y la custodia ya sea conjunta o separadamente como lo muestra el caso de Suecia.

Para el caso de la transexualidad el tratamiento jurídico otorgado contempla en la mayoría de las legislaciones la aceptación de la situación, protección de la seguridad social para la operación de cambio de sexo (Reino Unido) y en todas el derecho a cambiar el nombre en acta original, pero a modo de anotación posterior, no aceptándose rectificaciones.

En Holanda la ley permite a los transexuales operados contraer matrimonio y adoptar, en otros países operan las mismas restricciones que para las parejas de hecho del mismo sexo.

En España a pesar de no existir legislación nacional, ha habido algunos matrimonios permitidos por la ley de algunas comunidades autónomas, pero que aún se encuentra en debate por el parlamento nacional.

La tendencia del sistema social pretende reforzar la heterosexualidad como norma, antes que la aceptación de las preferencias sexuales, sino no se entiende una regulación legal que no se atreva a conceder la posibilidad de contraer matrimonio a personas del mismo sexo.

**La Reproducción Asistida.**- La reproducción humana asistida está referida a los procedimientos médicos cuya finalidad es intervenir directamente en el proceso de procreación cuando se presentan casos de esterilidad o infertilidad. Citaremos las técnicas de manera general:

- a) Inseminación artificial con fecundación interna denominada homóloga si se hace con semen del compañero de la mujer o heteróloga si se hace con semen de donante. Se practica por vía intravaginal, intrauterina, intracervical, intratubárica o intrafalopiana.
- b) Transferencia intratubárica de gametos por vía transabdominal conocido por GIFT, referida a la transferencia de ovocitos y espermatozoides seguida de fecundación interna.
- c) Fecundación externa In vitro (FIV)

M<sup>a</sup> Luisa Vega<sup>3</sup> agrupa los distintos países europeos según el tipo de regulación legal existente en materia de reproducción asistida:

- 1) Países con legislación específica vigente sobre las técnicas de reproducción asistida y / o experimentación embrionaria: Suecia, Dinamarca, Noruega, España, Inglaterra y Alemania.
- 2) Países que cuentan con propuestas de legislación sobre el tema pendientes de ser debatidas en el Parlamento: Francia, Portugal, Italia, Austria y Bélgica.
- 3) Países que cuentan con medidas legales (Decreto ley o normativas) que reglamentan aspectos generales de las técnicas de reproducción asistida (inseminación artificial)

- de tipo administrativo, dirigido a los profesionales: Portugal, Bulgaria, Austria, Francia, Holanda.
- 4) La mayoría de países europeos incluyen enmiendas en el Código Civil reconociendo la paternidad legal del varón que consintió la inseminación de su pareja con semen de donante. Solamente en el caso de la ley sueca la medida legal permite al niño(a) concebido mediante inseminación artificial por donante, a conocer a su padre biológico.
  - 5) Países sin legislación vigente sobre las técnicas de reproducción asistida, se rigen por recomendaciones de tipo médico-ético emitidas por asociaciones de profesionales médicos: Irlanda y Suiza.
  - 6) En algunos países existen instituciones multidisciplinarias que desempeñan un papel importante en la regulación de aspectos ético-legales de la procreación humana asistida: En Dinamarca el Consejo Nacional Ético Danés y en Francia, el Comité Nacional de Ética francés.

Sostiene la referida autora que “De esta visión global de la regulación de la Reproducción Asistida Humana en el ámbito europeo podemos deducir que existe falta de uniformidad en materia legislativa, salvo en lo concerniente al reconocimiento de la paternidad legal del varón que consintió la inseminación artificial por donante de su mujer”<sup>4</sup>.

Las técnicas de reproducción humana asistida afectan principal y directamente a las mujeres y tal como señala Hilaire Barnett<sup>5</sup> los problemas radican en la conceptualización de la infertilidad femenina como una enfermedad para la cual los tratamientos están cada vez más disponibles y la directa relación con el rol apropiado (¿rol maternal?) que deben cumplir las mujeres en la sociedad. Refiriéndose concretamente al Reino Unido, Barnett señala que mientras las técnicas continúan siendo desarrolladas y la demanda para el alivio de la infertilidad continúa creciendo, el número de tratamientos potencialmente exitosos es pobre, aún cuando implican ciclos de larga duración con técnicas sumamente invasivas y frecuentemente dolorosas.

En la misma línea de crítica feminista Greer sostiene que “Los principios máximos del evangelio de la maternidad artificial son, primero, que es preciso gestionar la fecundidad femenina y, segundo, que no se puede confiar su gestión a las mujeres. Es necesario que la clase médica se haga cargo de gestionar la fecundidad femenina, que pasa a ser un problema médico”<sup>6</sup>.

Los temas que plantean severas dificultades desde una perspectiva feminista están relacionados con la concepción de las mujeres en la sociedad patriarcal, el cada vez más endiosado discurso médico científico y la apropiación de los cuerpos de las mujeres mediante el control de la reproducción y la sexualidad en todos sus aspectos.

## Bibliografía:

1. BARNETT, Hilaire, *Introduction to Feminist Jurisprudence*, Cavendish publishing Limited, Londres, 1998
2. Código Civil, Ed. Aranzadi, ed. 1999, Navarra
3. Código Penal y Leyes penales Especiales, Ed. Aranzadi, ed. 1999, Navarra
4. Comisión Europea, *Manual sobre Igualdad de Trato entre Hombres y Mujeres de la Unión Europea*, Ed. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 2ª edición, Bélgica, 1999
5. Instituto de la Mujer y Fundación Solidaridad Democrática, *La prostitución de las Mujeres*, Ed. Instituto de la Mujer, Bilbao, 1988
6. OLLERO, Andrés, *Discriminación por Razón de Sexo. Valores, Principios y Normas en la Jurisprudencia Constitucional Española*, Ed. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1999
7. RODRÍGUEZ RAMOS, Luis, ALVAREZ GARCÍA, Francisco y GÓMEZ PAVÓN, Pilar, *La Justicia ante la Libertad Sexual de las Mujeres*, Ed. Instituto de la Mujer, Madrid, 1988
8. RUBIO LLORENTE, Francisco y DARANAS PELÁEZ, Mariano, *Constituciones de los Estados de la Unión Europea*, Ed. Ariel, 1ª ed, Barcelona, 1997
9. PUYOL MONTERO, Francisco y DE LORENZO SERRANO, María, *La Mujer en la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional (1981- 1988)*, Tomo I, Primera Edición, Madrid, 1993
10. *Leyes Administrativas*, Ed. Aranzadi, ed. 1999, Navarra ( Conteniendo la Constitución Política de España de 1978)
11. GREER, Germaine, *La Mujer Completa*, Barcelona, Ed. Kairós 2000
12. NASH, Mary, "Maternidad, maternología y reforma eugénica en España, 1900-1939". Georges Duby, Michelle Perrot. *Historia de las Mujeres en Occidente*. Madrid, Vol.5. 1993.
13. VEGA GUTIÉRREZ, Mª Luisa, VEGA GUTIÉRREZ, Javier y MARTÍNEZ BAZA, Pelegrín, *Reproducción Asistida en la Comunidad Europea. Legislación y aspectos Bioéticos*, Secretariado de Publicaciones, Universidad de Valladolid, 1993.

## Sitios web consultados:

- ◆ <http://www.jurisweb.com>
- ◆ International Planned Parenthood Federation: <http://www.ippf.org/>
- ◆ WIDE, mujeres en el desarrollo de Europa: [www.eurosur.org/wide/port](http://www.eurosur.org/wide/port)
- ◆ Derechos Humanos de la Mujer: [www.derechos.org/ddhh/mujer/](http://www.derechos.org/ddhh/mujer/)
- ◆ Coordinación de Mujeres en Red (España): [www.nodo50.org/mujeresred/](http://www.nodo50.org/mujeresred/)
- ◆ THEMIS Asociación de Mujeres Juristas: <http://www.themis.matriz.net>
- ◆ Fundación Mujeres: <http://www.federacionjuristas.org>
- ◆ Instituto de la Mujer de España: [www.mtas.es/mujer](http://www.mtas.es/mujer)
- ◆ [www.nikk.uio.no/english-index.html](http://www.nikk.uio.no/english-index.html)
- ◆ Women, INK, books. Language Editions: [www.womenINKbooks/](http://www.womenINKbooks/)
- ◆ WHRNET Women's human rights net: <http://www.whrnet.org>
- ◆ Coordinadora Española para el Lobby Europeo de Mujeres: <http://www.cele.org/lobby/>

## NOTAS

- 1 Nash, Mary, "Maternidad, maternología y reforma eugénica en España, 1900-1939". Georges Duby, Michelle Perrot. *Historia de las Mujeres en Occidente*. Madrid, Vol.5. 1993, pág. 703 y ss.
- 2 Germaine Greer: *La Mujer Completa*, Ed. Kairós, 2000, p. 147
- 3 MªLuisa Vega Gutiérrez, Javier Vega Gutiérrez y Pelegrín Martínez Baza: *Reproducción Asistida en la Comunidad Europea. Legislación y aspectos bioéticos*. Valladolid 1993. pág. 129 y ss.
- 4 Ob. Cit., p. 199.
- 5 Hilaire Barnett: *Introduction to Feminist Jurisprudence*, Cavendish publishing Limited, Londres, 1998, pág. 227
- 6 Ob.cit, Greer, pág. 120

# AVANCES Y RETROCESOS EN LAS LEGISLACIONES LATINOAMERICANAS

Luis Gauthier, Coordinador del Movimiento Unificado de Minorías Sexuales, Chile.  
Falleció el día 21 de octubre del 2000, en la ciudad de Nueva York.



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, México 12 de mayo de 1999

## LOS NUEVOS ESCENARIOS Y DESAFÍOS QUE RECORREN EL CONTINENTE.

Nuevos y complejos procesos sociales y políticos se viven en América Latina. Las democracias se consolidan y la ciudadanía se organiza para exigir participación, en la vida cotidiana y en la vida política. Un proceso difícil pero alentador.

Se vive un escenario de globalización: en lo económico, las comunicaciones y otros aspectos de nuestras culturas y sociedades. Una realidad contradictoria, no necesariamente beneficiosa para nuestros pueblos.

Se observa el resurgimiento de fundamentalismos religiosos y nacionalistas, principales obstáculos al trabajo por la diversidad en nuestras sociedades. Muchos de ellos con enormes recursos financieros desde el norte o en los propios países.

Al mismo tiempo, crecientes cambios jurídicos y legales, favorecen a la población de gays, lesbianas, bisexuales y Transgénero, GLBT. En casi todos los países de la región, se ha logrado despenalizar las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo. Ello en medio de un fuerte debate ideológico y disputas políticas con gobiernos y movimientos integristas. Muchas veces aparejado con hostigamiento policial y represión hacia nuestras poblaciones. En países como Brasil y México donde se ha podido documentar crímenes por homofobia, los procesos de esclarecimiento legal y los compromisos de las autoridades por terminarlos cuanto antes, no se observan. Una realidad compleja, pues nada es lineal.

Emerge y se hace más fuerte una nueva cultura de la diversidad en el reconocimiento de los Derechos Humanos, con el impulso de los movimientos feministas, del VIH/SIDA, ecológicos, étnicos, de la población de GLBT y otros. Tienen en común su lucha por el respeto de todas y todos. Un espacio para el desarrollo y el fortalecimiento de una sociedad civil que empieza a ejercer sus derechos en distintos campos. En éstos se observa la emergencia y el desarrollo de nuevos pensamientos y reflexiones sobre el género y la diversidad sexual, entre otros.

La epidemia del VIH/SIDA sigue afectando ampliamente a la población GLBT. Así mismo se debe constatar el aumento de casos VIH en mujeres, cada vez más jóvenes y de sectores populares.

## AVANCES LEGISLATIVOS

Los parlamentos en los diferentes países latinoamericanos, fruto de la voluntad popular, del trabajo y cabildeo de las organizaciones de la sociedad civil, de algún modo van reflejando estos nuevos procesos sociales y políticos. Se generan consensos para construir legislaciones que efectivamente enfrenten la violencia intrafamiliar, se proteja a la infancia, los/as discapacitados/as, las minorías sexuales, etc. Hace no mucho en mi país se logra modificar el Código Penal del siglo XIX, que entre cosas categorizaba jurídicamente a los/as niños/as de primera o de segunda; castigaba solo a la mujer en determinados delitos sexuales, por el sólo hecho de ser mujer y, penalizaba el comportamiento homosexual con tres años de cárcel, aunque fuera entre adultos, en privado y en forma consentida.

Es decir, se va configurando un cuadro jurídico y político en el cual es posible reconocer los esfuerzos de los legisladores por actualizarse y reivindicar los Derechos Humanos como principios fundamentales de la convivencia democrática. Años en los cuales también se observa la ratificación de los tratados internacionales sobre Derechos Humanos en muchos parlamentos latinoamericanos.

Pero sabemos que no es suficiente. Que dichos esfuerzos deben ser acompañados y reforzados con una amplia difusión por los medios de comunicación y la creación de instancias y servicios concretos en donde los y las ciudadanos/as puedan ejercer sus derechos. Iniciativas que deben persistir en el tiempo, pues de no ocurrir así, muchos de estos esfuerzos legales, quedan en letra muerta, a pesar del avance que signifique la nueva legislación.

Así mismo y como dijera anteriormente, se debe reconocer que dichos avances no son lineales. La cultura conservadora instalada, los movimientos integristas de derecha y las propias contradicciones de la sociedad civil organizada, donde muchas veces no nos ponemos de acuerdo por diversas razones, son importantes obstáculos para la concreción de estos esfuerzos. No son pocas las veces en que criterios estrechos y vanguardistas o simplemente el deseo de figuración, nos confrontan entre nosotros y nos alejan de los problemas reales de las personas. De ello, sólo surge el desánimo y la frustración.

De allí entonces que sea necesario abordar criteriosamente muchos de estos procesos, para no caer estrepitosamente luego de algunos avances. Lo ocurrido en Nicaragua a comienzos de los años 90 con la reimplantación de la criminalización del comportamiento homosexual, es clarificador. Desafortunadamente no es el único ejemplo.

## ASPECTOS LEGALES Y JURÍDICOS

Lo que ha ocurrido en los parlamentos con relación a las Minorías Sexuales durante esta década, es elocuente. Progresivamente se consolidan leyes y principios jurídicos que reconocen la diversidad sexual. Explícitamente está reconocido el derecho a la no-discriminación por razones de orientación sexual en países tan diferentes como Brasil y Ecuador. En Argentina disposiciones legales permiten el apoyo mutuo a parejas del mismo sexo, en aspectos tales como la salud y la jubilación. En Chile, ya lo decía anteriormente, se despenaliza la sodomía, como parte de un amplio proceso de modificación del código

penal. Es decir, progresivamente se va creando un clima en donde la diversidad sexual pasa a ser parte constitutiva de la sociedad y no de personas que merecen algún castigo o exclusión.

Muchas veces se trata de avances imperceptibles en el tiempo, fruto del trabajo persistente de personas anónimas y/o de organizaciones en otras, por el reconocimiento de la diversidad sexual. Un ejemplo de estos esfuerzos cooperativos, fue lo ocurrido con relación a la II Cumbre de las Américas realizada en Santiago de Chile en Abril del 1998. Por una parte se demostró que el desarrollo de los movimientos sociales en el continente no está aún en condiciones de resolver la principal contradicción entre los grandes intereses de las transnacionales y los pueblos de la región. Y por la otra, por primera vez, se observó una cumbre alternativa: la Cumbre de los Pueblos. A esta asistieron más de 500 representantes de grupos y organizaciones de nuestro continente. El debate mostró nuevamente las contradicciones y grietas existentes entre distintos modelos y estrategias que buscan resolver algunos de los problemas fundamentales como la desigualdad social, la discriminación y los efectos de un sistema económico cada vez más voraz.

En ésta, las organizaciones de gays, lesbianas, bisexuales y transgénero, fuimos capaces de promover una discusión seria respecto de nuestras propias demandas. Ello con la contribución de más de 100 organizaciones de América Latina y los Estados Unidos, en particular las mexicanas. Ideas acordadas por las organizaciones y que fueron llevadas a la Cumbre.

Esta demostró que es posible reunir a cientos de representantes de diversas organizaciones y de distintos sectores sociales de las Américas. Un espacio de colaboración y de trabajo asociativo que permitió desarrollar actividades de visibilidad gay-lésbicas en todo el continente. Un espacio propio de la diversidad con posiciones ambientalistas - anticolonialistas, anti-neoliberalistas - anti-discriminatorias, por lo tanto un escenario en el cual las diferentes visiones y organizaciones se vieron fortalecidas e insertas en una dinámica más amplia que permitió generar efectos multiplicadores en nuestros propios países.

Desde su fundación la ILGA ha sostenido una serie de principios jurídicos y legales, que consideramos de plena vigencia y que constituyen su norte. Elementos que necesitamos difundir más y coordinar en acciones concretas con otras personas, organizaciones y movimientos sociales, internacionales y nacionales, como los aquí presentes:

**Plena igualdad ante la ley, respeto a la libre orientación sexual y el reconocimiento de los Derechos Sexuales de todas las personas.** Exigimos el fin de la represión y las condenas criminales e ilegales contra las lesbianas, gays, bisexuales y Transgénero. Exigimos leyes que prohíban la discriminación sin ningún tipo de exclusiones. Esperamos la protección del Estado a los derechos de igualdad, para todas las personas y ciudadanos(as), independientemente de la orientación sexual, y su inclusión en todas las leyes nacionales y en todos los nuevos y futuros tratados internacionales de Derechos Humanos.

**Acceso a todos los derechos ciudadanos por igual,** como es el reconocimiento social y legal de la pareja lésbica, gay, bisexual y transgénero con la creación de un contrato de unión civil que regule el derecho de sus miembros, el derecho a sucesión hereditaria, el acceso a la salud, la seguridad social, la vivienda, el trabajo, la privacidad y la honra, entre otros. En este sentido, exigimos a los gobiernos la puesta en marcha de políticas y programas que combatan la homofobia y la discriminación institucional y social, especialmente la discriminación laboral que afecta a la población travestí y Transgénero;

y a los parlamentos, el dictar normas en tal sentido.

**Educación e información libre de prejuicios sobre la orientación sexual y el género, así como un trato digno en los medios de comunicación**, requisitos fundamentales para el ejercicio de las libertades individuales.

**Reconocimiento por parte de las autoridades públicas, de los Gobiernos y de los Parlamentos a la diversidad, y dentro de ella la diversidad sexual**, promoviendo reformas en la Constitución y las Leyes, haciéndolas respetuosas de la dignidad humana.

**Programas de prevención, atención y apoyo para la población GLBT**, con los auspicios de los Programas Nacionales de SIDA y la contribución de los países desarrollados y las Agencias Financiadoras bilaterales y multinacionales.

Tras estas ambiciosas metas estamos resueltos a transitar y persistir. Para lograrlo, no basta con que existan líderes, hombres o mujeres valientes, capaces y decididos/as. No es suficiente la existencia de una diputada o de muchos diputados. Es necesario la existencia de organizaciones, en particular de las minorías sexuales con capacidad de acción y liderazgo: institucionalmente fuertes, diversas, capacitadas, dotadas de metodologías y técnicas que viabilicen sus ideas, que ofrezcan reales servicios de acuerdo a las necesidades de la población, con capacidad y experiencia en el cabildeo, en la elaboración de propuestas legales como las antes mencionadas. Dispuestas a trabajar en complicidades y alianzas con sentido estratégico, con otras organizaciones de la sociedad civil y con muchas personas que cumplen funciones en el Estado. Capaces de detenerse y analizar los puntos de avances así como los errores e insuficiencias.

Tenemos el desafío de persistir en estas propuestas. Que son del colectivo que estamos construyendo. En la necesidad de creer que los sueños son posibles. A pesar de las distancias. A pesar del neoliberalismo, a pesar de los pesares, debemos persistir en este esfuerzo. Porque no tenemos nada, lo queremos hacer todo. Creemos que los sueños son posibles. De que hombres y mujeres podemos ser iguales y solidarios/as. Sin distinción de género, clases, razas, orientación sexual. De que los tiempos por construir una sociedad más justa, son posibles. Sobre esto, permítanme Uds., no estoy dispuesto a transigir. Por ahora, sólo nos queda seguir transitando siendo lo que somos, comprometidos con la vida y el respeto a todas y a todos, junto a nuestros seres queridos. En esta tarea todas las personas tienen un lugar. Queremos, necesitamos reanimarlos/as y reanimarnos para sacar fuerzas de flaquezas y persistir en los cambios que se necesitan. Hagamos que ese día llegue más temprano que tarde en esta América que nos pertenece.



# RESUMEN DEL AÑO 2001 EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Alejandra Sardá.

International Gay and Lesbian Human Rights Commission IGLHRC- Oficina en Buenos Aires  
Sánchez de Bustamante 515 - 11 "B" - C1173ABI - Buenos Aires, Argentina  
Teléfono y fax: (54 11) 48 67 08 51  
Email: alejandra@iglhrc.org



## 1. DERECHOS DE LAS PAREJAS Y FAMILIAS LGBT

**Buenos Aires, Argentina:** La empresa Aerolíneas Argentinas extiende los beneficios de obtención de pasajes gratuitos para las/os convivientes del mismo sexo que sean empleadas/os (enero).

**Provincia de Buenos Aires, Argentina:** Se aprueba la Ley 12.569 de Violencia Familiar que al ser neutra su formulación en cuanto al género permite el acceso de las parejas del mismo sexo a los programas de protección a las víctimas y al proceso de denuncia penal (enero).

**México DF, México:** Con un multitudinario acto público, se presenta el proyecto de Sociedades de Convivencia que otorga derechos conyugales a agrupaciones de personas con el único requisito de ser mayores de edad y solteras - incluyendo parejas del mismo sexo. El proyecto, pionero en su forma en América Latina, está aún debatiéndose en la Asamblea (febrero)

**Brasilia, Brasil:** Vuelve a presentarse el proyecto de Parceria Civil Registrada ante el Parlamento Nacional, donde aún continúa en estudio (mayo).

**La Paz, Bolivia:** La Comunidad Gay Lésbica Bisexual Equidad de la Ciudad de El Alto, el Movimiento Gay Lésbico Bisexual Nueva Generación, la Asociación de Travestíes de La Paz, la Fundación +VIDA y la Asociación de Trabajadoras sexuales de La Paz y El Alto participan de la consulta gubernamental para presentar propuestas de reforma a la Constitución nacional. Una de ellas es el reconocimiento de las uniones de hecho entre personas del mismo sexo. (junio).

**Bogotá, Colombia:** Por 5 votos contra 4, un tribunal niega que una obra social tenga la obligación de afiliar a la pareja de una persona homosexual (julio)

**Bogotá, Colombia:** Tras haberse reunido con 25 organizaciones lésbico-gays del país, la senadora Piedad Córdoba presenta un proyecto de unión civil para parejas del mismo sexo. El proyecto ha sido aprobado por un comité del Senado y se encuentra en trámite legislativo. (julio)

**Buenos Aires, Argentina:** Se reactiva el trámite legislativo del proyecto de Ley Nacional de Unión Civil para parejas del mismo sexo, que aún continúa en estudio en el Congreso Nacional (julio)

**Buenos Aires, Argentina:** Se presenta un proyecto de Ley para la Modificación del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, para reconocer el derecho a la pensión a sobrevivientes de parejas del mismo sexo, que aún se encuentra en estudio en el Congreso Nacional (agosto)

**Buenos Aires, Argentina:** Se presenta un proyecto de ley de Unión Civil para parejas del mismo sexo a nivel de la ciudad de Buenos Aires, que aún se encuentra en estudio por la Legislatura correspondiente (agosto).

**Recife, Pernambuco, Brasil:** Por primera vez un tribunal reconoce el derecho a pensión del sobreviviente de una pareja gay (agosto).

**San Juan, Puerto Rico:** 6.018 parejas del mismo sexo contestan que forman una familia durante el Censo de población realizado en el país el 2000, que por primera vez incluyó en su línea de preguntas la convivencia del mismo sexo por cada hogar visitado (agosto)

**Bogotá, Colombia:** La Corte Suprema emite un veredicto en favor del derecho a la visita íntima para Alba Nelly Montoya, lesbiana en la cárcel de mujeres de Risaralda, y su compañera, patrocinadas por la abogada feminista Marta Tamayo. La acción de tutela podría trascender más allá del caso Montoya y dar solución a Marta Alvarez, otra prisionera lesbiana cuya demanda de visitas íntimas constituye el primer caso relativo a la orientación sexual presentado en audiencia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (octubre)

**Buenos Aires, Argentina:** Ante la realización del Censo Nacional, se aprobó un proyecto de resolución del Congreso Nacional que solicita se entrecrucen datos para saber en cuántos hogares del país conviven parejas del mismo sexo. Las organizaciones locales instan a las parejas a registrarse como tales en el censo (octubre).

**Santa Luzia, Minas Gerais, Brasil:** Por primera vez un juez concede la tenencia de una niña de 2 años y 8 meses a una pareja

abiertamente gay (Jarbas Santarelli Porto y Jose Geraldo Dias) (octubre)

**Pelotas, Rio Grande do Sul, Brasil:** La Cámara Municipal de esa ciudad aprueba una ordenanza que reconoce el derecho de pensión a las compañeras y compañeros de empleadas/os públicos (diciembre)

**Recife, Pernambuco, Brasil:** La Cámara Municipal de esa ciudad aprueba una ordenanza que reconoce el derecho de pensión a las compañeras y compañeros de empleadas/os públicos (diciembre).

**Río de Janeiro, Brasil:** La Asamblea Legislativa del Estado aprueba una ley que reconoce los derechos de pensión a las compañeras y compañeros de empleadas/os públicos, pero el gobernador -Antony Garotinho- la veta (diciembre)

## 2. VIOLENCIA INSTITUCIONAL

**Monterrey, México:** Razzia en el New Ocean Bar, lésbico, con el saldo de 32 mujeres arrestadas y vejadas por la policía. Dos semanas después, se repite el ataque en el Wateke, cantina/bar y en Jardín Cruz Blanca, ambos lugares frecuentados principalmente por gays y travestis. En ambos casos hubo maltrato verbal y extorsión por parte de la policía (enero). En octubre, las organizaciones de la ciudad presentan ante la Legislatura una propuesta de modificación al Reglamento de Policía y Buen Gobierno que elimine los artículos usados como excusa por la policía para cometer esos abusos.

**Carabobo, Valencia, Venezuela:** El Prefecto del Municipio es acusado penalmente por la privación ilegítima de la libertad de Estrella de los Angeles Alvarez Vázquez, quien preside la Confederación de Transexuales de Venezuela y estuvo detenida sin causa durante seis días hasta que una jueza dio la orden de liberarla. (febrero)

**Los Santos, Panamá:** El gobernador Luis

Carlos Villalaz, afirma que no permitirá la presencia de tunas "gays" en los carnavales de Las Tablas, expresando que los homosexuales trastocan "la moral y las costumbres del pueblo" (febrero)

**San Pedro Sula, Honduras:** Las autoridades cierran Three Worlds, la única disco gay de esa ciudad, multando a sus dueños a quienes les dicen que deben prohibir la entrada a homosexuales si quieren que el local continúe funcionando. (febrero)

**Saltillo, Coahuila, México:** Dos lesbianas son arrestadas en un bar por "faltas a la moral". Sufren maltrato psicológico, físico y extorsión policial, y asesoradas por activistas locales presentan la denuncia ante la comisión estatal de derechos humanos. Es el primer caso de este tipo en Coahuila en que las víctimas deciden denunciar. (marzo).

**Veracruz, Veracruz, México:** Los alcaldes de Veracruz y Boca del Río lanzan una "cruzada para la limpieza de la localidad" contra trabajadoras sexuales, gays y travestis, que resulta en razzia, extorsiones, abusos de toda clase. Los grupos Pirámide (de trabajadores sexuales) y Claroscuro (de homosexuales y lesbianas) responden con movilización y organización, formando el Sindicato Unico de Sexoservidoras y Sexoservidores Veracruzanos (marzo)

**Asunción, Paraguay:** Una travesti es apuñalada por desconocidos en la calle. Un automóvil con tres hombres se acerca a ella, uno de ellos baja del auto y la mete dentro a empujones, siendo ahí acuchillada. Al cabo de media hora vuelve con la herida de cuchillo en el pecho y sus compañeras la llevan hasta Emergencias Médicas. Se informa del hecho al fiscal del Crimen de turno, pero no hay denuncia policial (mayo)

**Buenos Aires, Argentina:** La policía realiza una razzia en el restaurante gay Tacla en el que son detenidas y vejadas 40 personas. Organizaciones locales presentan una denuncia penal (mayo).

**Medellín, Antioquía, Colombia:** El perso-

nal de seguridad de la Universidad de Antioquía, hostiga a estudiantes y visitantes que son o aparentan (a ojos de los guardias) ser gays, en una escalada de violencia que termina con severas agresiones físicas al estudiante y activista gay Robinson Sánchez. Gracias a la acción de grupos locales e internacionales, la Universidad termina reuniéndose con los activistas y acordando medidas conjuntas para terminar con esa situación (mayo)

**México DF, México:** 500 personas protestan la clausura de la disco bar gay El Taller, por parte de las autoridades (mayo).

**Provincia de Buenos Aires, Argentina:** Diana Sacayán, travesti, es arrestada bajo cargos de robo que nunca pudieron probarse y continúa todavía en prisión. Sus compañeras denuncian que el verdadero motivo del arresto fue su oposición a pagar sobornos a la policía local (mayo).

**Rio de Janeiro, Río de Janeiro, Brasil:** El alcalde César Maia ordena multar a los clientes de las travestis y trabajadoras/es sexuales de la Avenida Atlántica y también anotar las placas de sus automóviles para publicarlas en el Boletín Oficial (mayo)

**Asunción Paraguay:** BS, varón, estudiante de 22 años, es víctima de una violación sexual múltiple llevada a cabo por tres policías en una comisaría ubicada en el gran Asunción. Se trata de una agresión premeditada ya que, anteriormente, la víctima había sido objeto de burla y desprecio a causa de su orientación sexual por parte de esos mismos policías. La víctima no acude a centro hospitalario alguno ni denuncia el hecho, por miedo a recibir represalias de sus victimarios (junio)

**Rosario, Santa Fe, Argentina:** La policía clausura los bares Mamanodansa (gay) y El Refugio (lésbico) (junio)

**Kingston, Jamaica:** La BBC apoya a Radio 1, una emisora local, en su decisión de seguir haciendo sonar un hit musical que aboga por "cazar a la gente gay y quemarla viva", argu-

mentando que "la canción es demasiado popular en la isla como para ignorarla" (agosto)

**Tijuana, Baja California, México:** Las travestis de la ciudad, junto con el Centro Binacional por los Derechos Humanos, llaman a conferencia de prensa para denunciar abusos y extorsiones contra ellas por parte de la policía local (agosto)

**Aguascalientes, Aguascalientes, México:** Cristian Reyes, Guadalupe Dorantes Valera, Carlos Ibarra Gutiérrez y Norma Sánchez López son detenidas con lujo de violencia y lesionadas por elementos de Seguridad Pública Municipal, por su presunta comisión de los delitos de prostitución y resistencia de particulares (septiembre).

**Mérida, Yucatán, México:** El bailarín y activista gay César Salazar Góngora es secuestrado por tres hombres jóvenes que lo violan, lo golpean contra una piedra y le cortan la oreja con una navaja. Salazar denunció el hecho ante las autoridades locales. Es sometido a exámenes médicos. En los días que siguen, recibe llamadas telefónicas en las que lo amenazan de muerte por haber denunciado el delito. La investigación sufre demoras y en este momento se encuentra paralizada. Salazar Góngora emigra a la ciudad de México (septiembre). También Emilio Boñigas es agredido por dos sujetos en la misma ciudad (octubre). Y dos jóvenes son detenidos y encarcelados en Motul, Yucatán, por mantener relaciones sexuales en un predio (octubre)

**Provincia de Buenos Aires, Argentina:** Se presenta un proyecto de ley para modificar los artículos del Código de Faltas de la provincia que permiten detener a trabajadoras/es del sexo y travestis (octubre)

**Tegucigalpa, Honduras:** El Juzgado de Policía anuncia que iniciará operativos de captura a travestis y homosexuales, argumentando que presentan un mal social para los menores de edad, y un daño para los turistas que visitan el país (octubre)

**Buenos Aires, Argentina:** F.A. Rodríguez,

travesti, es torturada por la policía de la ciudad tras ser arrestada y presenta una demanda penal (noviembre).

**San Pedro Sula, Honduras:** Una pareja formada por una mujer transgénero y un policía es hostigada por la policía local. A ella la encarcelan, la amenazan y la golpean; a él, primero lo suspenden y luego lo despiden. Pese a que la mujer presenta la denuncia ante los organismos gubernamentales de derechos humanos, tiene que abandonar la ciudad -y a su compañero- para que cese la persecución (noviembre).

**Asunción, Paraguay:** AM, de 38 años, es víctima de agresión y vandalismo en su casa. Los tres agresores, vecinos de la víctima, le hostigan continuamente con insultos groseros alusivos a su orientación homosexual, también le amenazan con violarlo. En una ocasión, rompen la puerta del baño común de la pensión en la que vive cuando se está duchando; en ese salió corriendo a pedir auxilio, ya que también es amenazado de muerte. En otra ocasión, vomitan en su puerta. La víctima va a la comisaría y el agente de turno no quiere tomar la denuncia por considerar que no es relevante, convenciendo a la víctima de que guarde silencio sobre lo ocurrido (s/fecha).

### 3. PARTICIPACIÓN POLÍTICA

**Buenos Aires, Argentina:** Lohana Berkins, travesti, integra la lista sindical de la Asociación Trabajadores del Estado (mayo)

**Santiago, Chile:** Carlos Sánchez, activista gay, es candidato a diputado del Comité de Izquierda por la Diversidad Sexual en acuerdo con el Partido Comunista (mayo).

**México DF:** La activista lesbiana Claudia Hinojosa es una de las finalistas en la elección del/la titular de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (julio)

**Rosario, Argentina:** Tamara Ortega, travesti, es candidata a concejal por el Partido Justicialista (octubre).

**Buenos Aires, Argentina:** Lohana Berkins, travesti, es candidata a legisladora de la ciudad por Izquierda Unida (octubre).

**Colombia:** Más de 40 activistas lesbianas y gays participan en la Comisión Nacional de Gays y Lesbianas de proyecto Planeta Paz, que lucha contra la guerra en ese país y reúne a diversos movimientos sociales.

#### 4. DERECHO A LA VIDA

**Sao Paulo, Brasil:** Dos cabezas rapadas que asesinaron a Edson Neris da Silva en febrero de 2000 son condenados a 21 años de cárcel en un fallo que las/os activistas consideraron histórico en materia de crímenes de odio por homofobia (febrero). Otro de los involucrados en el crimen es liberado en julio, al no poder comprobarse su participación. En agosto, otro cabeza rapada es condenado a 3 años de prisión por este caso. Se estima que los restantes acusados serán juzgados recién el próximo año.

**San Martín, Buenos Aires, Argentina:** Andrea, travesti de 25 años, es encontrada asesinada en un basurero. El crimen no se ha resuelto aún (mayo).

**Carabobo, Valencia, Venezuela:** Las organizaciones locales recuerdan el primer aniversario del asesinato de Dayana Nieves, fortaleciendo sus campañas de denuncia y en pro del esclarecimiento del hecho (julio).

**Guatemala, Guatemala:** Dos sujetos que viajaban en una motocicleta asesinan a Mario Leonel Rodríguez Monzón /Tutis, 22, travesti. El crimen permanece impune. (Agosto)

**Bahía, Brasil:** El Grupo Gay de Bahía documenta este año 100 asesinatos por homofobia en Brasil. La cifra es menor a la registrada en años anteriores (130 en 2000, 169 en 1999).

**México DF, México:** La Comisión Ciudadana Contra Crímenes de Odio por Homofobia presenta su informe 2000, que documenta los casos de 213 personas eje-

cutadas por odio homofóbico, entre 1995 y 2000. Entre las acciones realizadas por el equipo de la Comisión se llevó a cabo la Campaña de Prevención del Delito dirigida a la población gay del D.F., en colaboración con la Procuraduría General de Justicia del DF (PGJDF), en la que distribuyeron 2 mil carteles y 10 mil folletos en centros de reunión de la comunidad homosexual y en los ministerios públicos de la Ciudad de México (junio).

#### 5. MICRANTES

**Buenos Aires, Argentina:** el Ministerio del Interior y la policía desarrollan una campaña para arrestar y deportar a travestis peruanas y dominicanas que residen en la ciudad (mayo).

**Bogotá, Colombia:** Una disposición que hubiera otorgado el derecho de residencia para las parejas del mismo sexo de ciudadanas/os de ese país es eliminada del proyecto de ley de Unión Civil, durante su discusión en la Cámara de Senadores (noviembre)

#### 6. DERECHO AL TRABAJO

**Comodoro Rivadavia, Santa Cruz, Argentina:** Karina Lucero, lesbiana, denuncia haber sido despedida de su trabajo en el Poder Judicial de la provincia al haberse enterado sus jefes de su lesbianismo (junio).

**Sao Vicente, Sao Paulo, Brasil:** Marcelo Oliveira de Lima, profesor de educación física, es despedido de su trabajo cuando el director descubre que publicó un aviso de contacto en una revista gay. Oliveira de Lima entabla tres demandas (civil, penal y laboral) por discriminación contra su empleador (escuela pública) que aún están en trámite (agosto).

**Gravatai, Rio Grande do Sul, Brasil:** Gilberto Biezek gana la demanda por daño moral que había entablado contra la General Motors, que lo despidió en agosto de 2000 por ser gay. Se trata de un fallo histó-

rico por ser el primero contra una empresa privada por este tipo de discriminación (agosto).

**Santa Cruz, Bolivia:** Un profesor es despedido del colegio católico en el que trabajaba por haberse presentado como candidato al concurso Miss Santa Cruz Gay (noviembre).

## 7. LEGISLACIÓN ANTIDISCRIMINATORIA Y SU IMPLEMENTACIÓN

**Niteroi, Río de Janeiro, Brasil:** El ayuntamiento promulga una ordenanza que prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual tanto en instituciones y lugares públicos como en el trabajo (enero).

**Aguascalientes, Aguascalientes, México:** Entra en vigencia la reforma al Código Penal de ese Estado, que penaliza con 6 meses a 2 años de prisión y de 15 a 50 días de multa. la discriminación por preferencia sexual (febrero)

**Georgetown, Guyana:** La Asamblea Nacional aprobó una modificación a la Constitución que establece la prohibición de discriminar por orientación sexual. Ante protestas de las iglesias locales (cristianas, hinduistas y musulmanas), el presidente Jagdeo la veta (febrero)

**México DF, México:** Las modificaciones que el Senado y la Cámara de Diputados introducen a la Iniciativa en Materia de Derechos y Cultura Indígena, eliminan toda referencia a la protección contra la discriminación por "preferencias" (que podía permitir referirse a la sexual), que figuraba en el texto original redactado por las/os zapatistas y otras organizaciones indígenas (abril)

**Sao Paulo, Brasil:** En mayo se crea la Defensoría Homosexual, dependiente del Ministerio de Justicia, que asesora a víctimas de discriminación y agresión.

**Kingston, Jamaica:** Jamaica Forum for Lesbians, All-Sexuals and Gays (JFLAG),

presentó ante el Parlamento de ese país una propuesta de legislación antidiscriminatoria por orientación sexual, así como de derogación de las leyes de sodomía vigentes. La propuesta todavía se encuentra en estudio (junio).

**La Paz, Bolivia:** La Comunidad Gay Lésbica Bisexual Equidad de la Ciudad de El Alto, el Movimiento Gay Lésbico Bisexual Nueva Generación, la Asociación de Travestíes de La Paz, la Fundación +VIDA y la Asociación de Trabajadoras sexuales de La Paz y El Alto participan de la consulta gubernamental para presentar propuestas de reforma de la Constitución nacional. Una de ellas es la incorporación de las "opciones sexuales y genéricas" como categoría protegida contra la discriminación (junio). También proponen que se consagre el "derecho a ser diferente" (junio).

**Sao Paulo, Brasil:** La organización COR-SA participa del proyecto "Educando para a Diversidade -os GLBT's na Escola", junto con la Secretaría Municipal, capacitando a docentes en temas de orientación sexual e identidad de género (agosto).

**México DF, México:** Diversos grupos de ciudadanas/os y organizaciones sociales integran la Comisión Ciudadana de Estudios contra la Discriminación (CCED), que en octubre termina de redactar un proyecto de ley antidiscriminatoria amplia que incluye protección a la preferencia sexual y a las diversas identidades de género.

**Minas Gerais, Brasil:** El parlamento estatal aprueba la Ley 694/99 que instituye penas en caso de discriminación por orientación sexual y crea un Centro de Referencia do Cidadao Homossexual (octubre). También menciona específicamente el derecho de las parejas del mismo sexo a expresarse afecto en público.

**Sao Paulo, Brasil:** El Parlamento estatal aprueba la ley 10.948 que establece penas ante actos discriminatorios por orientación sexual e identidad de género (noviembre)

**Brasilia, Brasil:** El activista gay Luiz Mott es invitado por el gobierno nacional a incorporarse al Consejo Nacional Contra la Discriminación, para asesorar en temas de orientación sexual e identidad de género.

**Lima, Perú:** El Movimiento Homosexual de Lima presenta un proyecto de Modificación de la Ley Antidiscriminatoria a fin de incluir el término de orientación sexual como una causal de discriminación omitida en la ley aprobada el año 2000, que se encuentra en estudio.

**San Juan, Puerto Rico:** El 23 de junio de 1998 un grupo de seis personas presentaron una demanda contra el Estado Libre Asociado de Puerto Rico para que los tribunales declaren inconstitucional el Artículo 103 del Código Penal. Ese artículo prohíbe las relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo género y actos "contra natura" entre personas de distinto género. Este año, la demanda llega a consideración del más alto foro judicial, el Tribunal Supremo, que aún no se ha expedido.

**Montevideo, Uruguay:** La Cámara de Diputados aprueba por unanimidad una iniciativa con la cual se incorporarán al Código Penal penas contra la incitación al odio y los actos de violencia moral o física, odio o desprecio aduciendo causantes diversas, entre ellas orientación o identidad sexual. El proyecto pasa a la Cámara de Senadores (octubre)

**Chiapas, México:** La Asamblea Legislativa de ese Estado aprueba por unanimidad modificaciones al Código Penal entre las que se encuentra el Artículo 205, que castiga como "crímenes contra la dignidad de las personas", la incitación al odio y la violencia, así como toda vejación, exclusión, negación o restricción (incluidos los derechos laborales) por una serie de causales, entre ellos la orientación sexual (agosto).

## 8. IDENTIDAD DE GÉNERO

**La Paz, Bolivia:** La Comunidad Gay Lésbica Bisexual Equidad de la Ciudad de El Alto, el

Movimiento Gay Lésbico Bisexual Nueva Generación, la Asociación de Travestíes de La Paz, la Fundación +VIDA y la Asociación de Trabajadoras sexuales de La Paz y El Alto participan de la consulta gubernamental para presentar propuestas de reforma de la Constitución nacional. Para el Artículo 1ero, cuyo texto es "Bolivia, libre, independiente, soberana, multiétnica y pluricultural constituida en república unitaria, adopta para su gobierno la forma democrática representativa" proponen incorporar el término "multigénica" para reflejar la diversidad de identidades de género existentes en la sociedad boliviana. (junio)

**Campinas, Sao Paulo, Brasil:** M.K. solicita autorización judicial para una cirugía de cambio de sexo, que le es concedida. En el fallo, el Ministerio Público afirma que la tal cirugía es una necesidad terapéutica y que no es ilícita ni criminal (agosto)

## 9. SALUD MENTAL

**Brasilia, Brasil:** La psicóloga Rozangela Justino, dirigente de Exodus Brasil (evangélica), es obligada a comparecer ante el comité del Colegio de Psicólogos que otorga licencias para el ejercicio de la profesión, para explicar sus puntos de vista sobre el tratamiento para sanar a homosexuales que ella promueve. La citación es consecuencia de la existencia de una resolución del Colegio de Psicólogos de Brasil, aprobada hace dos años, que prohíbe a esos profesionales dar asistencia a los homosexuales para que cambien su conducta, incluso si lo solicitan personalmente.

## 10. ATAQUES CONTRA ACTIVISTAS Y ORGANIZACIONES

**Medellín, Antioquía, Colombia:** Ante las presiones de las mafias urbanas que extorsinan a los comerciantes de Medellín, cerró la tradicional taberna Eban y Marfil, quedándose sin sede la organización gay Corporación Amigos Comunes (marzo).

**Meta, Colombia:** Alvaro Miguel Rivera, homosexual, Ingeniero Agrónomo y defensor de Derechos Humanos de población gay y de las personas que viven con VIH o con SIDA en la ciudad de Villavicencio es objeto de seguimientos y acoso telefónico. A mediados del mes de abril la situación se torna tan insostenible que se queja ante las autoridades municipales de la región, a lo que recibió como respuesta que "esperara que pasara algo para poder actuar".

**San Salvador, El Salvador:** Las oficinas de la organización Entre Amigos sufren diversos ataques por parte de personas no identificadas. Después de mucha presión local e internacional, obtienen protección policial y cesan los ataques (enero a abril)

**Guatemala, Guatemala:** La Organización de Apoyo a una Sexualidad Integral frente al SIDA (OASIS), LESBIRADAS -Colectiva de Lesbianas y Mujeres Bisexuales Liberadas, Grupo Rompiendo Fronteras y Colectivo de Amigos Travestis (CATS) denuncian hostigamiento por parte de efectivos de la Policía Nacional Civil, incluyendo detenciones arbitraria; uso innecesario de la fuerza; abuso verbal, físico y sexual; conductas intimidatorias y amenazas de venganza contra activistas y víctimas que denunciaron esos abusos. (mayo)

**Santo Domingo, República Dominicana:** Durante la Feria del Libro, agentes de la Policía Nacional cierran la caseta donde las miembros del Colectivo Gay- Lesbianas Dominicanas (Gaylesdom) ofrecen material informativo sobre la prevención de enfermedades de transmisión sexual y SIDA, junto con otras organizaciones no gubernamentales. Tras una vigilia de protesta realizada por las/os activistas, el secretario de Cultura y la presidencia de la Comisión Permanente de la Feria del Libro comprenden que se había cometido un error y autorizan la reapertura de la carpa. (mayo)

**Carabobo, Valencia, Venezuela:** Funcionarios de Inteligencia de la Policía del Estado, sin poseer orden de allanamiento, entran en la Oficina del Defensor de Dere-

chos Humanos, registrando los archivos y amenazando al coordinador de la Oficina, Israel Álvarez de Armas, destacado por su militancia a favor de las comunidades trans (junio).

**Chihuahua, Chihuahua, México:** La organización civil FÁTIMA I.A.P vuelve a ser acosada por un grupo de vecinos que desean que se reubique en otro lugar de la ciudad bajo el argumento de que las personas que acuden ahí (algunos de ellos homosexuales y transexuales) son un mal ejemplo para los niños y jóvenes y un peligro para todos los habitantes de la colonia. (agosto)

**San Pedro Sula, Cortés, Honduras:** El Gobernador Político de la provincia de Cortés, Eloy Page, afirma que jamás le será otorgada la personalidad jurídica a la Comunidad Gay Sampedrana, argumentando que el trabajo de esta última va contra "la moral y las buenas costumbres". CGS se halla actualmente en su tercera tentativa de obtener ese estatuto legal (octubre).

**San Pedro Sula, Cortés, Honduras:** El joven Armando Sandoval es expulsado de la escuela en la que cursa sus estudios secundarios cuando el director de la misma se entera que asiste a las actividades de la Comunidad Gay Sampedrana. En el caso intervino la Comisión local de Derechos Humanos y se encuentra aún en trámite (noviembre)

**Belo Horizonte, Minas Gerais, Brasil:** El Movimiento Gay de Minas sufre varios ataques contra su sede y contra activistas de la organización a lo largo del año. Cuenta con el apoyo del gobierno, cuya Cámara Municipal los recibió en audiencia para escuchar las quejas y emitió una moción de repudio a los atacantes (diciembre).

**Buenos Aires, Argentina:** Debido a la crítica situación económica que atraviesa el país (entre otros factores) las organizaciones SIGLA y Lesbianas a la Vista pierden sus sedes. Por lo menos cuatro bares y discotecas gays o lesbianas cierran y otras se



vuelcan al público hetero. La publicación lesbica La Fulana deja de salir a fin de año y NX (gay) se encuentra en peligro de cierre también.

## 11. NACIONES UNIDAS

**Ginebra, Suiza:** Por primera vez en la historia, una activista travesti participa de las sesiones del Comité de Derechos Humanos de la ONU. Es Lohana Berkins, de Argentina, quien se reúne con Relatores Especiales, integrantes de la oficina de la Alta Comisionada y otras funcionarias/os (abril).

**Buenos Aires, Argentina:** Abid Hussain, Relator Especial sobre Libertad de Expresión, se reunió con organizaciones locales de travestis y les prometió su apoyo (junio).

**Ginebra, Suiza y Johannesburgo, Africa del Sur:** En la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y Formas Conexas de Intolerancia, Brasil propuso que los países desarrollen políticas para combatir la discriminación basada en la orientación sexual. La propuesta contó con el apoyo de muchas delegaciones, entre ellas las de Chile, Ecuador, Guatemala, México y Argentina. Aunque la propuesta no se incorporó en el texto final, los temas de diversidad sexual alcanzaron una visibilidad notable durante toda la Conferencia. Activistas LGB-T del mundo entero (incluyendo un buen número proveniente de América Latina) tuvieron destacada participación en las instancias preparatorias y en la Conferencia misma, con un grado de articulación, visibilidad y eficacia nunca antes alcanzado.

**Buenos Aires, Argentina:** Mary Robinson, Alta Comisionada para los Derechos Humanos, se reunió con organizaciones locales de gays, lesbianas y travestis y recibió sus denuncias (octubre).

**Montevideo, Uruguay:** Mary Robinson, Alta Comisionada para los Derechos Humanos, se reunió con la Coordinadora del Orgullo 2001, y recibió un informe elaborado por esta. (octubre).

## 12. DESARROLLO ORGANIZACIONAL

**Tijuana, Baja California, México:** Se realiza la Primera Conferencia Nacional del Orgullo LGBT a la que asisten delegadas y delegados de Aguascalientes, ciudad de México, Monterrey, Tijuana y Pachuca (febrero)

**Asunción, Paraguay:** Se inaugura el primer local de una asociación por los derechos de gays y lesbianas en ese país. Se trata del Grupo de Acción Gay-Lésbico (GAG-L), que en junio promoverá la Campaña 108 Motivos para No Discriminar y ha producido ya dos informes sobre la situación de LGB-Ts en Paraguay (marzo).

**Venezuela:** Se crea la primera red LGB-T del país (marzo)

**Quito, Ecuador:** Se realiza la Primera Conferencia Nacional LGBT, organizada por la Red Nacional GLBT FEDAEPS a la que asisten delegadas/os de Ambato, Riobamba, Manta, Cuenca, Guayaquil, Esmeraldas, Ibarra, Loja y Quito, entre otras ciudades (junio).

**Barbados:** Se crea el UGLAAB (United Gays and Lesbianas Against ADIS Barbados), con apoyo estatal, para "fomentar la visibilidad de gays y lesbianas en Barbados y luchar contra la pandemia del SIDA" (agosto).

**Panamá, Panamá:** Tras una batalla jurídica y mediática de tres años, con fuerte apoyo regional e internacional, la Asociación Hombres y Mujeres Nuevos de Panamá - primera organización gay-lésbica panameña- obtiene su personería jurídica (octubre).

**Brasil:** El X Encuentro Nacional de Gays, Lésbicas e Travestis se realizó en Maceió, con la presencia del escritor João Silvério Trevisan. El IV Seminario Nacional das Lesbicas, tuvo lugar en Fortaleza, a fines de agosto-comienzos de septiembre.

### ALGUNOS HITOS EN LA HISTORIA DEL MOVIMIENTO HOMOSEXUAL

- 1860** El abogado JB von Schweitzer fue condenado por actos homosexuales en Manheim, Alemania. Fue defendido por el Abogado Ferdinand Lasalle. Schweitzer después se incorpora a la Asociación Universal de Trabajadores Alemanes, siendo posteriormente elegido Presidente de la Asociación.
- 1869** Un médico húngaro acuña el término homosexual en una carta dirigida al Ministro de Justicia Alemán, solicitando la derogación del artículo 175 del Código Penal.
- 1895** Oscar Wilde es acusado por el marqués Queensberry – padre de su amante- por cometer actos deshonestos y sodomía. Fue condenado a dos años de prisión.
- 1897** Se crea el Comité Científico Humanitario por Magnus Hirschfeld, psiquiatra alemán
- 1917** Se produce la Revolución Bolchevique en Rusia. En este proceso se reforma la legislación despenalizando el aborto y se acepta la homosexualidad.
- 1919** Se crea en Berlín, Alemania, el Instituto de Sexología que alberga al Comité Científico Humanitario y a la Liga Mundial para la Reforma Sexual que fue creada en 1921.
- 1933** El Instituto de Sexología es saqueado y cerrado por los nazis quienes asocian al Instituto con los socialistas. Los libros del Instituto fueron quemados en la Plaza de la Opera de Berlin.
- 1934** Stalin ya instalado en el poder de Rusia, inicia la persecución contra los homosexuales, acusándolos de ser “aliados decadentes del Fascismo”.
- 1939 a 1945** Se desata la Segunda Guerra Mundial. Los nazis invaden gran parte del territorio Europeo. Asesinan a millones de Judíos y a mas de 70.000 homosexuales y lesbianas
- 1943** El Instituto de Sexología en Berlín es bombardeado por los nazis.
- 1945** Creación de las Naciones Unidas estableciendo su primera sede en Nueva York, Estados Unidos.
- 1948** Se proclama la Declaración Universal de los Derechos Humanos
- 1949** Caldwell emplea por primera vez el término «transexualidad»
- 1969** Estallido de Stonewall.
- 1975** Virginia Prince, una travesti en los EE.UU. que desdénaba a las transexuales, utilizó por primera vez el término «Transgenero» para definirse a sí misma y a otras personas como ella. Pero solo en la década del 80 el término ha sido utilizado en forma sistemática por la comunidad científica y la sociedad en general.

¿Y EN TU PAIS CUALES SON LOS HITOS MAS IMPORTANTES?

# ¿QUE ES LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE LESBIANAS Y GAYS (ILGA)?

Jordi Petit  
(Secretario General de ILGA 1995-99)



La ILGA es la federación mundial de organizaciones de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales, donde también tienen cabida personas a título individual y miembros asociados como las ciudades de Amsterdam y Colonia o el sindicato mayoritario británico UNISON. En la actualidad son cerca de 500 las organizaciones afiliadas a la ILGA repartidas en 85 países de todos los continentes.

La ILGA es pues una federación internacional cuya fuerza y eficacia reside en sus miembros que actúan coordinadamente. La ILGA no ha tenido nunca una especial vocación de auto-affirmación o de visibilidad como prioridad, porque ese es el cometido que ya cubren las organizaciones nacionales o locales que la componen. Por el contrario, el papel de la ILGA es servir de nexo, es decir, ser la red internacional que permite sumar esfuerzos desde muchos países para alcanzar diversos logros a favor de los Derechos Humanos del colectivo GLTB

## OBJETIVOS DE LA ILGA

La Asociación Internacional de Lesbianas y Gays se funda en 1978 en Coventry (Reino Unido) con el nombre de AGI (Asociación Gay Internacional) y ratifica su acta fundacional el 15 de abril de 1979 en Bergen (Países Bajos). Luego, con una mayor incorporación de mujeres lesbianas cambió su denominación por ILGA:

Se destacan tres de sus objetivos iniciales, plenamente vigentes hasta el presente:

- ♦ *Aplicar una presión política concertada sobre los gobiernos y organismos internacionales para la consecución de los derechos gays.*
- ♦ *Optimizar la efectividad de las organizaciones gay por medio de acciones coordinadas a nivel internacional.*
- ♦ *Promover la unidad de la gente gay de todo el mundo por medio de la recogida y distribución de información sobre la opresión y la liberación gay*

(Artículos de la Constitución fundacional (abril de 1979))

Desde 1978 la ILGA ha desarrollado de forma creciente estos objetivos con tres tipos de resultados consecutivos. En primer lugar, la ILGA ha sido eje de una amplia política de solidaridad anti-represiva canalizando miles y miles de acciones de protesta, junto a otros destacados organismos como IGLHRC (miembro de la propia federación). En segundo lugar ILGA ha promovido declaraciones institucionales de reconocimiento del derecho de orientación sexual. Y en tercer lugar, ha abierto una reciente etapa de colaboración con fundaciones y organismos internacionales para la financiación de proyectos pro-Derechos Humanos y de lucha contra el SIDA en países en vías de desarrollo.

## PRINCIPALES LOGROS DE LA ILGA

El primer éxito histórico del trabajo coordinado de las organizaciones miembro de la ILGA fue, sin duda el reconocimiento del derecho de autodeterminación sexual de la persona que proclamó el Consejo de Europa el 1 de octubre de 1981 en Estrasburgo (Francia). En sus consideraciones el Consejo de Europa recoge la evidencia de las discriminaciones de todo tipo (sociales, laborales, legales,,,) que sufren las personas homosexuales, fruto de prejuicios del pasado que la ciencia ha ido desmintiendo. Así, se refiere a las decisiones de las asociaciones norteamericanas y australianas de psiquiatría que ya en 1973 eliminan la homosexualidad de su catálogo de enfermedades mentales y la entienden como variante sexual.

En su recomendación el Consejo de Europa dice textualmente que *“Todos los individuos, hombres o mujeres, que tengan la edad legal de consentimiento prevista por la ley del país donde viven, y capaces de un consentimiento personal válido, han de disfrutar del derecho de autodeterminación sexual”*. En este sentido el Consejo de Europa recomendó la eliminación de toda discriminación, y en concreto también el cese respecto a las detenciones policiales y destrucción de las fichas de homosexuales, así como asegurar la igualdad de trato en todos los ámbitos y la interrupción de todo tratamiento o investigación médica obligatoria destinadas a modificar las inclinaciones sexuales de los adultos.

El método del que se dotan las organizaciones de la ILGA siempre fue la acción concertada para pedir, denunciar o urgir a parlamentarios y gobiernos nacionales diversas resoluciones que afectan a organismos e instituciones internacionales. Así se lograron también dos logros más de alcance mundial. Tras diez años de insistir ante las secciones nacionales de Amnistía Internacional (AI), finalmente esta ONG pro-Derechos Humanos aceptó en su asamblea general de Yokohama en 1991, considerar a los presos por causa de orientación sexual como presos de conciencia. Así mismo, se consiguió que a partir del 1 de enero de 1993 la Organización Mundial de la Salud (OMS) eliminase la homosexualidad del listado de enfermedades. Hubo pues un largo trabajo de emplazar a los ministros de sanidad de numerosos gobiernos hasta lograr mayoría en la reunión general de la OMS.

Este tipo de resoluciones no son meramente formales y han sido muy útiles para debatir y sustentar la legalización de la homosexualidad en muchos países, así como para la promulgación de leyes antidiscriminatorias en los años noventa.

Es interesante destacar también, entre otras, la recomendación del Parlamento Europeo de 8 de febrero de 1994 (igualmente inspirada por la ILGA a los grupos europarlamentarios) en que se pide la equiparación de las parejas homosexuales al matri-

monio “incluida la adopción y educación de menores”.

La estrategia de la ILGA en Derechos Humanos es incluir la orientación sexual en los derechos fundamentales a proteger contra las discriminaciones por causa de etnia, sexo, religión o discapacidad, estrategia que va calando poco a poco en distintos tratados internacionales sobre derechos y libertades. Las cámaras del Consejo de Europa y del Parlamento Europeo en varias ocasiones ya han condenado la discriminación de la homosexualidad en países como Austria, Rumania, Chipre o Turquía, contribuyendo también a la legalización de asociaciones GLTB como ha sido el caso de Albania.

### **FINANCIACIÓN DE PROYECTOS**

La ILGA tiene unos ingresos propios ajustados y limitados a las cuotas de sus miembros, en muchos casos de baja cuantía por tratarse de grupos sin recursos. La ILGA no financia pues ninguna iniciativa, pero puede mediar ante terceros. Entrados los años 90 en ILGA aumentó la presencia de organizaciones de países en vías de desarrollo y en consecuencia, la Conferencia Mundial de julio de 1997 en Colonia decidió priorizar la solidaridad en torno a esta parte del mundo como objetivo fundamental de la federación.

El papel interlocutor de ILGA ante organismos internacionales ya se había orientado en este sentido. Así, en 1994-96 la ILGA gestionó un proyecto de desarrollo de los Derechos Humanos del colectivo GLTB y de lucha contra el SIDA en países bálticos, Moscú y San Petersburgo, gracias al apoyo financiero de la Unión Europea, culminado con éxito.

El proyecto de desarrollo de los Derechos Humanos en el colectivo GLTB en América Latina y Caribe es el segundo logro de ILGA en cuanto a mediar en la financiación de propuestas y programas. En este caso se trata de una responsabilidad a cargo de la estructura regional de ILGA-LAC que cuenta también con el sustento económico de la Unión Europea y de la agencia holandesa HIVOS.

### **MISIÓN DE ILGA**

La ILGA estuvo y está presente en numerosos foros y convenciones sobre Derechos Humanos y en las Conferencias Mundiales de SIDA.

Recopila y difunde información de todo el mundo sobre la situación de la homosexualidad. Cada año se edita el informe sobre Derechos Humanos donde se detalla la situación legal de la homosexualidad en cada país y donde se pasa revista a los principales acontecimientos y noticias. La ILGA edita también un boletín trimestral y dispone de página web (<http://www.ilga.org>).

En definitiva, la ILGA se constituye en el interlocutor de los derechos de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales ante las instituciones internacionales, promueve la solidaridad y apoya el desarrollo de nuevas organizaciones.

La ILGA es pues la red GLTB en el mundo que desde 1978 trabaja por algo tan humano como el derecho de amar.

## DECLARACION DE PRINCIPIOS ILGA-LAC

Hoy, 14 de noviembre de 2000, en la ciudad de Rio de Janeiro, Brasil, en la II Conferencia de la Asociación Internacional de Lesbianas y Gays para Latinoamérica y el Caribe ILGA LAC; en los grupos organizados de la región y demás entidades que luchan por los Derechos Humanos de todos aquellos que son discriminados por su orientación sexual, decidimos ser regidos conjuntamente por esta Carta de Principios.

La ILGA LAC se forma para luchar por la promoción de la libre orientación sexual, libertad, justicia social, democracia, pluralismo y diversidad de géneros.

La situación actual de la población afectada por la discriminación basada en su orientación sexual e identidad sexual y de género está caracterizada por un proceso que va desde manifestaciones de intolerancia en el trabajo, en la familia, en la religión, en la escuela, en la atención médica, en los medios de comunicación, en la población en general, hasta el exterminio directo con visos de crueldad. Ese proceso es ratificado por prejuicios que aún hoy muestran a los homosexuales como enfermos, desviados, pecadores o al margen de la ley.

La promoción de la autoestima y la construcción de la ciudadanía de gays, lesbianas, travestis, transexuales, bisexuales y otras minorías sexuales, como la lucha contra la discriminación por orientación sexual son pasos en la lucha por los derechos humanos y se constituyen en un importante avance para la construcción de una verdadera democracia.

La ILGA LAC no pretende tener el monopolio de la causa homosexual ni de ninguna de las banderas que defiende, pues cree que en cada una de ellas encuentra aliados, así como en otros movimientos sociales y en la población en general. Considera, sin embargo, que su actuación independiente será una contribución importante en esa lucha.

La ILGA LAC pretende ser un canal de expresión de ideas y sentimientos que vienen aflorando de una forma más libre en los últimos años en la sociedad latinoamericana y caribeña, así como en todo el mundo, contribuyendo para la afirmación de un movimiento homosexual fuerte, capaz de influir en los destinos de la sociedad.

La ILGA LAC pretende:

- ◆ Fomentar la creación de nuevos grupos y el fortalecimiento de los ya existentes, especialmente los de lesbianas y travestis, pues entendemos que estos son blanco de una discriminación aún más contundente.
- ◆ Promover el intercambio y la solidaridad entre todos los grupos e individuos que luchan por la libre orientación sexual.
- ◆ La concientización de los homosexuales de su importancia en cuanto seres humanos y de su papel en la sociedad en general.
- ◆ Presionar por la creación de leyes que se posicionen claramente contra la discriminación y garanticen la plena igualdad de oportunidades.
- ◆ Actuar procurando influir en la elaboración de políticas públicas de salud afines.
- ◆ Luchar por la liberación de gays, lesbianas, travestis, transexuales, bisexuales y otras minorías sexuales de la discriminación legal, social, cultural y económica.

La ILGA LAC entiende que la autonomía y diversidad de sus miembros deben ser respetadas, garantizando la no discriminación por orientación sexual, raza, color, etnia, credo, sexo, edad, origen, nacimiento, condición de salud, deficiencia física o cualquier otra forma.

La ILGA LAC estará al lado de todas las entidades, organizaciones populares y movimientos que aspiran a mejorar la calidad de vida de las personas, haciéndolas más libres y dignas. Estará al lado de las mujeres, de los negros, de los indígenas, de los trabajadores y trabajadoras sexuales, de todos los grupos víctimas de la opresión generalizada o específica.

La ILGA LAC no apoyará ni aceptará filiaciones de grupos o personas que promuevan la pedofilia, el nazismo, fascismo y de toda o cualquier práctica que atente contra la dignidad humana.

Creemos que el cuadro de violaciones sistemáticas a los derechos humanos puede ser modificado y que existen condiciones para esto. LA ILGA LAC surge como una alternativa más para los que creen en esta posibilidad y quieran luchar por ella.





# ASOCIACION INTERNACIONAL DE LESBIANAS Y GAYS - ILGA

<http://www.ilgalac.org>

## SECRETARIA MUNDIAL

ILGA Administrative Office,  
81 Kolenmarkt,\*  
B 1000, Brussels, Belgium  
Telephone & Fax: +32-2-5022471

Oficina Administrativa y Boletín	ilga@ilga.org
Co-secretaria general: Anna Leah Sarabia	baruka100@yahoo.com
Co-secretario general: Kursad Karhamanoglu	kursad@ilga.org
Secretariado Mujeres :Gloria Careaga	careaga@servidor.unam.mx

## SECRETARIA AMERICA LATINA Y EL CARIBE

Co-Secretario: Carlos Sánchez  
Movimiento Unificado de Minorías Sexuales  
Drección: Alberto Reyes 063, Providencia- Santiago, Chile  
minorias@hotmail.com

Co-Secretaria: Jane Pantel  
Grupo Lésbico de Bahía  
Dirección: Rúa Virgilio Damasio Edf. Bonfim 04/46 CEP 40020-000,  
Salvador, Bahía, Brasil  
janepantel@uol.com.br

## SECRETARIA ASIA

Co-Secretaria: Rosanna Flamer-Caldera - graycat@eureka.lk  
Co-Secretario: Sherman De Rose - Sri Lanka - ilgaasia@sri.lanka.net

## SECRETARIA AUSTRALIA Y NUEVA ZELANDIA

Co-Secretaria: Tess Lomax - New Zealand - taitokerau@maori-science.org.nz  
Co-Secretario: Wayne Roberts – Australia - ausbinet@optusnet.com.au

## SECRETARIA EUROPA

Jackie Lewis - United Kingdom - jackielewis@compuserve.com  
Pierre Noël - Belgium - pierre\_noel@wanadoo.be

## SECRETARIA AFRICA

Co-Secretaria: Zandile Makahamadze - Zimbabwe- zandilem@hotmail.com

## SECRETARIA NORTEAMERICA

Co-Secretaria: Claudine Ouellet - Quebec - cglq@videotron.ca  
Co-Secretario: Harold Kooden - U.S.A. - halkooden@att.net

<b>ARGENTINA</b>			
<b>Organización</b>	: Centro Cristiano de la Comunidad GLBTT - ICM Centro		
<b>Dirección</b>	: Paraná 157 F		
<b>Ciudad</b>	: 1017 Buenos Aires	<b>País</b>	: Argentina
<b>Teléfono</b>	: 541-4433-5748	<b>Fax</b>	:
<b>E-mail / Web</b>	: cecristianoglttb@tutopia.com <a href="http://www.geocities.com/cecristglttb">http://www.geocities.com/cecristglttb</a>		
▼ <b>Organización</b>	: Gays y Lesbianas por los Derechos Civiles		
<b>Dirección</b>	: Cavia 3583		
<b>Ciudad</b>	: Hurlingham CP 1686 Buenos Aires	<b>País</b>	: Argentina
<b>Teléfono</b>	: 54-11-4662-1768	<b>Fax</b>	: 596-21-208.168
<b>E-mail / Web</b>	: gaylesdc@arnet.com.ar		
▼ <b>Organización</b>	: Investigación en Sexualidad e Interacción Social		
<b>Dirección</b>	: Casilla de correo 78 Sucursal 25		
<b>Ciudad</b>	: Buenos Aires	<b>País</b>	: Argentina
<b>Teléfono</b>	:	<b>Fax</b>	:
<b>E-mail / Web</b>	: grupois@hotmai.com <a href="http://www.isisweb.com.ar">http://www.isisweb.com.ar</a>		
▼ <b>Organización</b>	: Padres, Familiares, Amigos de Lesbianas y Gays		
<b>Dirección</b>	: Cervantes 768		
<b>Ciudad</b>	: 1609 Boluogne, Buenos Aires	<b>País</b>	: Argentina
<b>Teléfono</b>	: 54-11-4765.5531	<b>Fax</b>	:
<b>E-mail / Web</b>	: imf@peon4rey.com <a href="http://www.familiaresdegays.org">http://www.familiaresdegays.org</a>		
<b>Organización</b>	: Red Argentina de Personas Viviendo con VIH/SIDA		
<b>Dirección</b>	: Galvez 1741 depto 2		
<b>Ciudad</b>	: Rosario	<b>País</b>	: Argentina
<b>Teléfono</b>	: 54-341-485.4499	<b>Fax</b>	:
<b>E-mail / Web</b>	: redpvihisida@hotmail.com		
▼ <b>Organización</b>	: Red Trans MAV		
<b>Dirección</b>	: Baigorri 646		
<b>Ciudad</b>	: Córdoba	<b>País</b>	: Argentina
<b>Teléfono</b>	: 54-351-471.2368	<b>Fax</b>	:
<b>E-mail / Web</b>	: laredtrans@hotmail.com <a href="http://redtrans@transman.org">redtrans@transman.org</a>		

▼	<b>Organización</b>	: Sociedad de Integración Gay Lésbica Argentina		
	<b>Dirección</b>	: Pasaje del Progreso 949 of 6		
	<b>Ciudad</b>	: Ciudad Autónoma de Buenos Aires	<b>País</b>	: Argentina
	<b>Teléfono</b>	: 4362-8261	<b>Fax</b>	: 4362-8261
	<b>E-mail / Web</b>	: sigla@sigla.org.ar <a href="http://www.sigla.org.ar">http://www.sigla.org.ar</a>		
▼	<b>Organización</b>	: Vox Asociación Civil		
	<b>Dirección</b>	: Bv. Oroño 1567 Depto 5		
	<b>Ciudad</b>	: Rosario	<b>País</b>	: Argentina
	<b>Teléfono</b>	: 54-341-155-434.486	<b>Fax</b>	:
	<b>E-mail / Web</b>	: magnus1@infovia.com.ar		
	<b>Organización</b>	: Fundación CEDOSEX (Centro de Documentación en Sexualidad)		
	<b>Dirección</b>	: Pasaje del progreso 949 of 5		
	<b>Ciudad</b>	: Ciudad Autónoma de Buenos Aires	<b>País</b>	: Argentina
	<b>Teléfono</b>	: 43260650	<b>Fax</b>	: 43260250
	<b>E-mail / Web</b>	: cedosex@sigla.org.ar <a href="http://www.sigla.org.ar">http://www.sigla.org.ar</a>		
▼	<b>Organización</b>	: International Gay & Lesbian Human Rights Commission -IGLHRC		
	<b>Dirección</b>	: Sarmiento 1562 2do F		
	<b>Ciudad</b>	: Buenos Aires	<b>País</b>	: Argentina
	<b>Teléfono</b>	: 5411-4867-0851	<b>Fax</b>	: 5411-4867-0851
	<b>E-mail / Web</b>	: alejandra@iglhrc.org <a href="http://www.iglhrc.org">http://www.iglhrc.org</a>		
<b>BRASIL</b>				
	<b>Organización</b>	: Associação Brasileira de Gays, Lésbicas e Travestis/ Secretaria Direitos		
	<b>Dirección</b>	: Rua Mundo Novo 62 Botafogo		
	<b>Ciudad</b>	: Rio de Janeiro	<b>País</b>	: Brasil 22251-020
	<b>Teléfono</b>	: 55-21-2552-5995	<b>Fax</b>	: 55-21-2293-5322
	<b>E-mail / Web</b>	: cnascimento@alternex.com.br		
	<b>Organización</b>	: Associação Brasileira Interdisciplinar de AIDS		
	<b>Dirección</b>	: Rua da Candelária, 79/10º andar - Centro - 20091-020		
	<b>Ciudad</b>	: Rio de Janeiro	<b>País</b>	: Brasil
	<b>Teléfono</b>	: 55-21-2223-1040	<b>Fax</b>	: 55-21-2253-8495
	<b>E-mail / Web</b>	: abia@abiaids.org.br		

▼	<b>Organización</b>	: Associação da Parada do Orgulho de Gays, Lésbicas, Bissexuais e		
	<b>Dirección</b>	: Rua Pedro Américo, 32 - 13. Andar		
	<b>Ciudad</b>	: Sao Paulo	<b>País</b>	: Brasil
	<b>Teléfono</b>	: 55-11-3362-2361	<b>Fax</b>	: 55-11-3362-2361
	<b>E-mail / Web</b>	: paradasp@paradasp.org.br <a href="http://www.paradasp.org.br">http://www.paradasp.org.br</a>		
	<b>Organización</b>	: Igualdade- Associação de travestis e transexuais do RS		
	<b>Dirección</b>	: Luiz Afonso 234 - Cidadã Baixa - Porto Alegre CEP: 90050-310		
	<b>Ciudad</b>	: Porto Alegre	<b>País</b>	: Brasil
	<b>Teléfono</b>	: 55-51-3221-9119	<b>Fax</b>	: 55-51-3246-0741
	<b>E-mail / Web</b>	: aigualdade@bol.com.br		
▼	<b>Organización</b>	: Associação Goiana de Gays, Lésbicas e Travestis - AGLT		
	<b>Dirección</b>	: Caixa Postal 99 - Goiana		
	<b>Ciudad</b>	: Goiana	<b>País</b>	: Brasil
	<b>Teléfono</b>	: 55-62-2136222	<b>Fax</b>	: 55-62-212-4035
	<b>E-mail / Web</b>	: aglt@bol.com.br		
	<b>Organización</b>	: Attitude - Direito e Cidadania para Homossexuais		
	<b>Dirección</b>	: Caixa Postal 2410 - CEP 70849-970		
	<b>Ciudad</b>	: Brasília - Distrito Federal	<b>País</b>	: Brasil
	<b>Teléfono</b>	: (552161) 272-8299	<b>Fax</b>	: (552161) 272-8299
	<b>E-mail / Web</b>	: attitude_df@hotmail.com - attitudedf@uol.com.br		
	<b>Organización</b>	: Centro de Educação Sexual - CEDUS		
	<b>Dirección</b>	: Av. Gen. Justo, 275 - Ed. Darcy Vargas - Bloco 1 - 203/A Centro		
	<b>Ciudad</b>	: Rio de Janeiro	<b>País</b>	: Brasil
	<b>Teléfono</b>	: 55-21-2544-2866	<b>Fax</b>	: 55-21-2517-3292
	<b>E-mail / Web</b>	: cedus@hotmail.com		
	<b>Organización</b>	: Grupo Afinidade - Direitos Humanos e Prevenção das DST/AIDS		
	<b>Dirección</b>	: Rua Castro Alves, 2401		
	<b>Ciudad</b>	: Cascavel-Paraná	<b>País</b>	: Brasil
	<b>Teléfono</b>	: 55 45 225-4566	<b>Fax</b>	: 55 45 225-3445
	<b>E-mail / Web</b>	: grupoafinidade@hotmail.com		

▼	<b>Organización</b>	: Grupo Arco-Iris de Conscientização Homossexual		
	<b>Dirección</b>	: Rua Mundo Novo 62 Botafogo		
	<b>Ciudad</b>	: Rio de Janeiro	<b>País</b>	: Brasil 22251-020
	<b>Teléfono</b>	: 55-21-2552-5995	<b>Fax</b>	: 55-21-2256-0893 55-21-2293-5322
	<b>E-mail / Web</b>	: arco-iris@arco-iris.org.br <a href="http://www.arco-iris.org.br">http://www.arco-iris.org.br</a>		
▼	<b>Organización</b>	: Grupo Cidadania Gay		
	<b>Dirección</b>	: Caixa Postal 100.241		
	<b>Ciudad</b>	: Niteroi - Rio de Janeiro	<b>País</b>	: Brasil
	<b>Teléfono</b>	: 55-21-2628-8096	<b>Fax</b>	:
	<b>E-mail / Web</b>	: cidadaniagay@uol.com.br		
	<b>Organización</b>	: Grupo de Amparo ao Doente de AIDS - GADA		
	<b>Dirección</b>	: Rua Voluntários de Sao Paulo, 3398 - Centro - 15015-200		
	<b>Ciudad</b>	: Sao Jose do Rio Preto - SP	<b>País</b>	: Brasil
	<b>Teléfono</b>	: 55 17 234-6296	<b>Fax</b>	: 55 17 2351889
	<b>E-mail / Web</b>	: gadahsh@terra.com gada@terra.com <a href="http://www.gada.hpg.com.br">http://www.gada.hpg.com.br</a>		
	<b>Organización</b>	: Grupo de Apoio e Defesa da Orientação Sexual- Satyricon		
	<b>Dirección</b>	: Rua Jacuína 23208 Iputinga - CEP (50721-480 (Caixa Postal 671		
	<b>Ciudad</b>	: Recife - Pernambuco	<b>País</b>	: Brasil
	<b>Teléfono</b>	: 81-3454-7432	<b>Fax</b>	:
	<b>E-mail / Web</b>	: satyricon@ieg.com.br <a href="http://www.satyricon.recife.br">http://www.satyricon.recife.br</a>		
	<b>Organización</b>	: Grupo de mulheres Felipa de Sousa		
	<b>Dirección</b>	: (provisório) Rua Riachuelo 247/203		
	<b>Ciudad</b>	: Rio de Janeiro	<b>País</b>	: Brasil
	<b>Teléfono</b>	: 55-21-2252-4700	<b>Fax</b>	: 55-21-2252-4700
	<b>E-mail / Web</b>	: felipadesousa@hotmail.com		
▼	<b>Organización</b>	: Grupo de Resistência Asa Branca -GRAB		
	<b>Dirección</b>	: Rua Teresa Cristina, 1050 - Centro		
	<b>Ciudad</b>	: Fortaleza - Ceara	<b>País</b>	: Brasil
	<b>Teléfono</b>	: 55-85-253-6197	<b>Fax</b>	: 55-85-253-6197
	<b>E-mail / Web</b>	: grab@brhs.com.br		

▼	<b>Organización</b>	: Grupo Dignidade		
	<b>Dirección</b>	: Travessa Tobias de Macedo 53 2 andar CEP 80 020-210		
	<b>Ciudad</b>	: Curitiba	<b>País</b>	: Brasil
	<b>Teléfono</b>	: 55 41 232 9829 +55 41 9602 8906	<b>Fax</b>	: 55 41 232 9829 or +5541 2223999
	<b>E-mail / Web</b>	: tonidavid@avalon.sul.com.br		
	<b>Organización</b>	: Grupo Esperança - Construindo a Cidadania das Travestis		
	<b>Dirección</b>	: Caixa Postal: 554 - Cep.: 80.001-970		
	<b>Ciudad</b>	: Curitiba/PR	<b>País</b>	: Brasil
	<b>Teléfono</b>	: 55- 41-323-7825	<b>Fax</b>	: 55-41-323-7825
	<b>E-mail / Web</b>	: grupoesperanza@hotmail.com		
	<b>Organización</b>	: Grupo Gay de Alagoas (GGAL)		
	<b>Dirección</b>	: Rua Sargento Benevides 58 Centro		
	<b>Ciudad</b>	: Maceió Alagoas	<b>País</b>	: Brasil
	<b>Teléfono</b>	: 55-82-221-0667	<b>Fax</b>	: 55-82-221-0667
	<b>E-mail / Web</b>	: ggal@ggal.al.org.br <a href="http://www.ggal.al.org.br">http://www.ggal.al.org.br</a>		
▼	<b>Organización</b>	: Grupo Gay da Bahia		
	<b>Dirección</b>	: Rua Frei Vicente 24 - Pelourinho		
	<b>Ciudad</b>	: Salvador, Bahia	<b>País</b>	: Brasil
	<b>Teléfono</b>	: 55-71-321.18488	<b>Fax</b>	: 55-71-322.2652
	<b>E-mail / Web</b>	: ggb@ggb.org.br <a href="http://www.ggb.org.br">http://www.ggb.org.br</a>		
	<b>Organización</b>	: Grupo Gay e Negro da Bahia - Quimbanda Dudu		
	<b>Dirección</b>	: SEDE SOCIAL - RUA FREI VICENTE, 24 - PELOURINHO		
	<b>Ciudad</b>	: Salvador de Bahia	<b>País</b>	: Brasil
	<b>Teléfono</b>	: 55-21-71-3211848	<b>Fax</b>	:
	<b>E-mail / Web</b>	: ggb@ggb.org.br (de referencia Grupo Gay de Bahia)		
▼	<b>Organización</b>	: Grupo Guri Conscientização e Emancipação Homossexual/MG		
	<b>Dirección</b>	: Rua Rio Grande do Sul, 697- sala 405 - Barro Preto		
	<b>Ciudad</b>	: Belo Horizonte Mato Grosso	<b>País</b>	: Brasil
	<b>Teléfono</b>	: 55-31-3337-7679	<b>Fax</b>	:
	<b>E-mail / Web</b>	: gurigrupo@bol.com.br <a href="http://www.grupoguri.hpg.com.br">http://www.grupoguri.hpg.com.br</a>		

▼	<b>Organización</b>	: Grupo Habeas Corpus Potiguar		
	<b>Dirección</b>	: rua vigário Bartolomeu , edificio 21 de março sala 304 3º andar		
	<b>Ciudad</b>	: Natal	<b>País</b>	: Brasil
	<b>Teléfono</b>	: 55-(84) 611-1220	<b>Fax</b>	: 55-(84) 611-1220
	<b>E-mail / Web</b>	: ghapnata@bol.com.br <a href="http://www.ghaprn.hpg.com.br">http://www.ghaprn.hpg.com.br</a>		
▼	<b>Organización</b>	: Grupo Homossexual de Brasília - Estruturação		
	<b>Dirección</b>	: SCN Quadra 6 Edifício Venâncio 3000 Bloco A Sala 311 CEP 70718-		
	<b>Ciudad</b>	: Brasília Distrito Federal	<b>País</b>	: Brasil
	<b>Teléfono</b>	: 55 061 327-3786	<b>Fax</b>	: 55 061 327-3186
	<b>E-mail / Web</b>	: estruturacaodfi@uol.com.br		
▼	<b>Organización</b>	: Grupo Lésbico da Bahia - GLB		
	<b>Dirección</b>	: Rua Virgilio Damásio, Edf. Bonfim, 04/46, CEP: 40.020-000		
	<b>Ciudad</b>	: Salvador, Bahia	<b>País</b>	: Brasil
	<b>Teléfono</b>	: 55-71-321-6741	<b>Fax</b>	:
	<b>E-mail / Web</b>	: glb@e-net.com.br		
	<b>Organización</b>	: Grupo Voz Pela Vida		
	<b>Dirección</b>	: Praça Raposo Tavares, Antigo Terminal Rodoviário, caixa de		
	<b>Ciudad</b>	: Maringá - Paraná	<b>País</b>	: Brasil
	<b>Teléfono</b>	: 55-44-269-8260	<b>Fax</b>	:
	<b>E-mail / Web</b>	: epidemiologia@nobel.com.br		
	<b>Organización</b>	: INPAR 28 de Junho		
	<b>Dirección</b>	: Rua 13 de Maio 1206/03A		
	<b>Ciudad</b>	: Curitiba /PR	<b>País</b>	: Brasil
	<b>Teléfono</b>	: 41-324.9501	<b>Fax</b>	: -
	<b>E-mail / Web</b>	: inpar28dejunho@ig.com.br <a href="http://www.inpar.com.br">http://www.inpar.com.br</a>		
	<b>Organización</b>	: LEGAÚ - Lésbicas Gaúchas		
	<b>Dirección</b>	:		
	<b>Ciudad</b>	: Porto Alegre	<b>País</b>	: Brasil
	<b>Teléfono</b>	: 55-51-3112-4859	<b>Fax</b>	:
	<b>E-mail / Web</b>	: legau@hotmail.com		

<b>Organización</b>	: MARIA MULHER - Organização de mulheres Negras		
<b>Dirección</b>	: Travessa Francisco Leonardo Truda, 40 sobreloja		
<b>Ciudad</b>	: Porto Alegre/RS	<b>País</b>	: Brasil
<b>Teléfono</b>	: 55-57-1-3225-0674	<b>Fax</b>	: 55-57-1-3225-0674
<b>E-mail / Web</b>	: mariamulher@cpovo.net <a href="http://mariamulher.rits.org.br">http://mariamulher.rits.org.br</a>		
<b>Organización</b>	: Movimento Gay de Minas		
<b>Dirección</b>	: Av. Olegário Maciel, 1344, Paineiras - 36016-010		
<b>Ciudad</b>	: Juiz de Fora - Mato Grosso	<b>País</b>	: Brasil
<b>Teléfono</b>	: 55-32-3215-1575	<b>Fax</b>	: 55-32-3215-1575
<b>E-mail / Web</b>	: mgm@acessa.com <a href="http://www.artnet.com.br/~mgm">http://www.artnet.com.br/~mgm</a>		
<b>Organización</b>	: NUANCES		
<b>Dirección</b>	: praça Rui Barbosa 220 sala 52 - Centro -		
<b>Ciudad</b>	: Porto Alegre	<b>País</b>	: Brasil
<b>Teléfono</b>	: 55-51-3286.3325	<b>Fax</b>	: 55-51-3286.3325
<b>E-mail / Web</b>	: nuances@nuances.com.br <a href="http://www.nuances.com.br">http://www.nuances.com.br</a>		
<b>Organización</b>	: Pró-Vida		
<b>Dirección</b>	: Rua Sargento Benevides 58 Centro		
<b>Ciudad</b>	: MACEIÓ - ALAGOAS	<b>País</b>	: Brasil
<b>Teléfono</b>	: 55-82-221-0667	<b>Fax</b>	: 55-82-221-0667
<b>E-mail / Web</b>	: providatravestis@bol.com.br		
<b>Organización</b>	: Rede de Informacao Um Outro Olhar		
<b>Dirección</b>	: Rua Joao Diomedes Leonidas 96		
<b>Ciudad</b>	: Sao Paulo SP	<b>País</b>	: Brasil
<b>Teléfono</b>	: 55-11-3735-1035	<b>Fax</b>	: 55-11-3735-1035
<b>E-mail / Web</b>	: uoo@uol.com.br		
<b>Organización</b>	: RNP+/Sao Jose do Rio Preto		
<b>Dirección</b>	: Rua Voluntários de Sao Paulo, 3398 - Centro - 15015-200		
<b>Ciudad</b>	: Sao José do Rio Preto - SP	<b>País</b>	: Brasil
<b>Teléfono</b>	: 55 17 2351889	<b>Fax</b>	: 55 17 2351889
<b>E-mail / Web</b>	: rnp.sjrp@terra.com.br		



<b>Organización</b>	: SOMOS, Comunicação, Saúde e Sexualidade		
<b>Dirección</b>	: Rua Luiz Manoel, 212 / 22		
<b>Ciudad</b>	: Porto Alegre - RS	<b>País</b>	: Brasil
<b>Teléfono</b>	: 5132230471	<b>Fax</b>	:
<b>E-mail / Web</b>	: somospoa@terra.com.br		
<b>Organización</b>	: URSOS DA CORTE		
<b>Dirección</b>	: QSA 03 CASA 21 - TAGUATINGA SUL - DF - CEP 72015-030		
<b>Ciudad</b>	: TAGUATINGA SUL - DF	<b>País</b>	: Brasil
<b>Teléfono</b>	: 55-61-351-3398	<b>Fax</b>	: 55-61-351-3398
<b>E-mail / Web</b>	: ursosdacorte@ieg.com.br <a href="http://www.ursosdacorte.hpg.com.br">http://www.ursosdacorte.hpg.com.br</a>		
▼ <b>Organización</b>	: Estruturação - Grupo Homossexual de Brasília		
<b>Dirección</b>	: Caixa Postal 3636 CEP 70084-970		
<b>Ciudad</b>	: Brasilia Distrito Federal	<b>País</b>	: Brasil
<b>Teléfono</b>	: 55-61-327-3186	<b>Fax</b>	: 55-61 327-3186
<b>E-mail / Web</b>	: estruturacaodf@uol.com.br		
<b>COLOMBIA</b>			
<b>Organización</b>	: Corporación Amigos de Lucha Contra el Vih-Sida		
<b>Dirección</b>	: calle 16 No. 2-02 Apto 202		
<b>Ciudad</b>	: Ibagué, Departamento Tolima	<b>País</b>	: Colombia
<b>Teléfono</b>	: 263-8038	<b>Fax</b>	:
<b>E-mail / Web</b>	: corpoamigosvih_sida@hotmail.com <a href="mailto:frecaspra@hotmail.com">frecaspra@hotmail.com</a>		
▼ <b>Organización</b>	: Liga Colombiana de lucha Contra el SIDA		
<b>Dirección</b>	: Av. 32 N° 14 - 46		
<b>Ciudad</b>	: Bogotá	<b>País</b>	: Colombia
<b>Teléfono</b>	: 571-2454757	<b>Fax</b>	: 571-2879629
<b>E-mail / Web</b>	: ligasida@latino.net.co <a href="http://www.ligasida.org">http://www.ligasida.org</a>		
<b>Organización</b>	: Proyecto Agenda Comunidad Colombiana LGBT		
<b>Dirección</b>	: Apartado Aéreo 17414 Bogotá		
<b>Ciudad</b>	: Bogotá	<b>País</b>	: Colombia
<b>Teléfono</b>	: 57-1-347-8025	<b>Fax</b>	:
<b>E-mail / Web</b>	: ghrinconperfetti@hotmail.com		

COSTA RICA			
▼	<b>Organización</b>	: Centro de Investigación y Promoción para América central de Derechos	
	<b>Dirección</b>	: Apartado 335-1002 paseo Los Estudiantes	
	<b>Ciudad</b>	: San José CR	<b>País</b> : Costa Rica
	<b>Teléfono</b>	: 506-280.7821	<b>Fax</b> : 506-280.78.21
	<b>E-mail / Web</b>	: cipacdh@racsa.co.cr <a href="http://www.cipacdh.org">http://www.cipacdh.org</a>	
CHILE			
▼	<b>Organización</b>	: Ayuquélén	
	<b>Dirección</b>	: casilla 70131 correo 7 Stgo Chile	
	<b>Ciudad</b>	: Santiago	<b>País</b> : Chile
	<b>Teléfono</b>	:	<b>Fax</b> : 56-2 2473862
	<b>E-mail / Web</b>	: ayuquelen@netline.cl	
	<b>Organización</b>	: Corporación Chilena de Prevención del SIDA	
	<b>Dirección</b>	: Jofré 179	
	<b>Ciudad</b>	: Santiago	<b>País</b> : Chile
	<b>Teléfono</b>	: 562-222.83.56	<b>Fax</b> : 562-222.83.56
	<b>E-mail / Web</b>	: <a href="http://www.sidaccion.cl">http://www.sidaccion.cl</a>	
▼	<b>Organización</b>	: Movimiento Unificado de Minorías Sexuales MUMS Chile	
	<b>Dirección</b>	: Alberto Reyes 063 - Providencia	
	<b>Ciudad</b>	: Santiago	<b>País</b> : Chile
	<b>Teléfono</b>	: 562-737.08.92	<b>Fax</b> : 562-732.08.63
	<b>E-mail / Web</b>	: mums@manquehue.net <a href="mailto:movim@manquehue.net">movim@manquehue.net</a>	
	<b>Organización</b>	: Vivipositivo - Coordinadora Nacional de Personas Viviendo con	
	<b>Dirección</b>	: San Isidro 367	
	<b>Ciudad</b>	: Santiago	<b>País</b> : Chile
	<b>Teléfono</b>	: 56 - 2- 7325081	<b>Fax</b> : 56-2-7322010
	<b>E-mail / Web</b>	: <a href="mailto:coornavih@interactiva.cl">coornavih@interactiva.cl</a> <a href="http://www.vivopositivo.cl">http://www.vivopositivo.cl</a>	
	<b>Organización</b>	: Traves Chile	
	<b>Dirección</b>	: Victoria 587	
	<b>Ciudad</b>	: Santiago	<b>País</b> : Chile
	<b>Teléfono</b>	: 562-5554580	<b>Fax</b> :
	<b>E-mail / Web</b>	: <a href="mailto:traveschileunete@hotmail.com">traveschileunete@hotmail.com</a> <a href="http://www.traveschile.cl">http://www.traveschile.cl</a>	

<b>Organización</b>	: Agrupación Lesbica Lazos		
<b>Dirección</b>	: Alberto Reyes 063 Providencia		
<b>Ciudad</b>	: Santiago	<b>País</b>	: Chile
<b>Teléfono</b>	: 56 - 2- 7370892	<b>Fax</b>	: 56-2-7320863
<b>E-mail / Web</b>	:		
<b>ECUADOR</b>			
▼ <b>Organización</b>	: Fundación Ecuatoriana de Acción y Educación para la Promoción de la		
<b>Dirección</b>	: Baquerizo Moreno 166 y Tamayo, Casilla 1404		
<b>Ciudad</b>	: Quito	<b>País</b>	: Ecuador
<b>Teléfono</b>	: 593-2-255-6964	<b>Fax</b>	: 593-222.32.98
<b>E-mail / Web</b>	: director@fedaepe.ecuanex.net.ec		
▼ <b>Organización</b>	: Fundación Ecuatoriana Equidad		
<b>Dirección</b>	: Rábida N26-32 y Santa María		
<b>Ciudad</b>	: Quito	<b>País</b>	: Ecuador
<b>Teléfono</b>	: 593-2-252-9008	<b>Fax</b>	: 593-2-290-6285
<b>E-mail / Web</b>	: equidad@ecuanex.net.ec petate@ecnet.ec		
<b>GUATEMALA</b>			
<b>Organización</b>	: Colectiva de lesbianas Liberadas LESBIRADAS		
<b>Dirección</b>	: 3a. Avda. 0-50 zona 3, Colonia Bran		
<b>Ciudad</b>	: Guatemala	<b>País</b>	: Guatemala
<b>Teléfono</b>	: 502-238-1709	<b>Fax</b>	: 502-220-1072
<b>E-mail / Web</b>	: lesbiradas@intelnet.net.gt		
▼ <b>Organización</b>	: Organización de Apoyo a una Sexualidad Integral frente al SIDA,		
<b>Dirección</b>	: 6 Avenida 1-63 Zona 1		
<b>Ciudad</b>	: 1001 Guatemala	<b>País</b>	: Guatemala
<b>Teléfono</b>	: 502-220-1332 502-253-3453	<b>Fax</b>	: 502-232-1021
<b>E-mail / Web</b>	: oasisgua@terra.com.gt oasisgua@intelnet.net.gt		
<b>HONDURAS</b>			
▼ <b>Organización</b>	: Comunidad Gay Sampedrana		
<b>Dirección</b>	: Bo. Concepción entre 8 y 9 Avenida 2 Calle Sur Este Frente al Líbano		
<b>Ciudad</b>	: San Pedro Sula	<b>País</b>	: Honduras
<b>Teléfono</b>	: 555 31 90	<b>Fax</b>	: 5534362
<b>E-mail / Web</b>	: comunidadgay@yahoo.com		

<b>JAMAICA</b>			
▼ <b>Organización</b>	: Jamaica Forum for Lesbians, All Sexuals and Gays J-FLAG		
<b>Dirección</b>	: P.O.Box 1152		
<b>Ciudad</b>	: Kingston §	<b>País</b>	: Jamaica
<b>Teléfono</b>	: 876-978-8988	<b>Fax</b>	: 876-978-7876
<b>E-mail / Web</b>	: jflag@hotmail.com <a href="http://www.jflag.org">http://www.jflag.org</a>		
<b>MEXICO</b>			
<b>Organización</b>	: Buenas Intenciones A.C.		
<b>Dirección</b>	: Calle 67-B No. 293 Fracc. Bosques de Yucalpeten		
<b>Ciudad</b>	: Mérida, Yucatán	<b>País</b>	: México
<b>Teléfono</b>	: 52-199-9900-4946	<b>Fax</b>	: 52-199-9925-4814
<b>E-mail / Web</b>	: Robin650@prodigy.net.mx buenas_intenciones@yahoo.com.mx		
▼ <b>Organización</b>	: Closet de Sor juana		
<b>Dirección</b>	: Nevado 112-§		
<b>Ciudad</b>	: México D.F.	<b>País</b>	: México
<b>Teléfono</b>	: 52-55-5590-2446	<b>Fax</b>	: 52-55-5672-7623
<b>E-mail / Web</b>	: patriaj@hotmail.com		
<b>Organización</b>	: Comisión Ciudadana Contra Crímenes de Odio por Homofobia		
<b>Dirección</b>	: Canarias No. 45 Col. San Simón Ticumac C.P. 03660		
<b>Ciudad</b>	: México D.F.	<b>País</b>	: México
<b>Teléfono</b>	: 52-55-5532-2751	<b>Fax</b>	: 52-55- 5672-7096
<b>E-mail / Web</b>	: chomofobia@letraese.org.mx <a href="http://www.letraese.org.mx">http://www.letraese.org.mx</a>		
<b>Organización</b>	: Fundación Aguascalentense de Lucha Contra el Sida, A.C. FALCONS		
<b>Dirección</b>	: General Barragán 409 Zona centro, C.P.20000		
<b>Ciudad</b>	: Aguascalientes, AGS.	<b>País</b>	: México
<b>Teléfono</b>	: 52-449-918-4316	<b>Fax</b>	: 52-449-918-4316
<b>E-mail / Web</b>	: falconsac@infosel.net.mx		
▼ <b>Organización</b>	: GESS - genero, etica y salud sexual AC proyecto OASIS - Centro de la		
<b>Dirección</b>	: Hamburgo 2801, J. Altavista		
<b>Ciudad</b>	: Monterrey	<b>País</b>	: México
<b>Teléfono</b>	: 8358-2401	<b>Fax</b>	:
<b>E-mail / Web</b>	:		

<b>Organización</b>	: Instituto Mexicano de Sexología A.C.		
<b>Dirección</b>	: Tepic N° 86 Colonia Roma. Cuauhtémoc		
<b>Ciudad</b>	: México D.F.	<b>País</b>	: México
<b>Teléfono</b>	: 55642850	<b>Fax</b>	: 55749070
<b>E-mail / Web</b>	: difusion@imesex.edu.mx <a href="http://www.imesex.edu.mx">http://www.imesex.edu.mx</a>		
<b>Organización</b>	: Jóvenes gays, lesbianas y familia		
<b>Dirección</b>	: No. 45 Col. San Simón Ticumac C.P. 03660		
<b>Ciudad</b>	: México, D.F.	<b>País</b>	: México
<b>Teléfono</b>	: 52-55-5532-2751	<b>Fax</b>	: 52-55- 5672-7096
<b>E-mail / Web</b>	: jovenesgays@letraese.org.mx <a href="http://www.letraese.org.mx">http://www.letraese.org.mx</a>		
<b>Organización</b>	: LETRA S, SALUD, SEXUALIDAD Y SIDA		
<b>Dirección</b>	: Canarias 45 Col. San Simón Ticumac C.P. 03660		
<b>Ciudad</b>	: Mexico D. F.	<b>País</b>	: México
<b>Teléfono</b>	: 52-55-5532-2751	<b>Fax</b>	: 52-55- 5672-7096
<b>E-mail / Web</b>	: letraese@letraese.org.mx <a href="http://letraese.org.mx">http://letraese.org.mx</a>		
<b>Organización</b>	: Mujeres Trabajadoras Unidas A.C		
<b>Dirección</b>	: Calle Coatepec No. 1 depto. 4 Col. Roma Sur		
<b>Ciudad</b>	: México D.F.	<b>País</b>	: México
<b>Teléfono</b>	: 52-55-574-6215	<b>Fax</b>	: 52-55-574-6215
<b>E-mail / Web</b>	: mas@laneta.apc.org		
<b>Organización</b>	: Red Mexicana de Personas que viven con VIH/SIDA A.C.		
<b>Dirección</b>	: Astrónomos N° 38-1 Col. Escandón.		
<b>Ciudad</b>	: 11800 México D.F.	<b>País</b>	: México
<b>Teléfono</b>	: 52-55-5273-7308	<b>Fax</b>	: 52-55-5515-5583
<b>E-mail / Web</b>	: redvihsida@laneta.apc.org		
<b>Organización</b>	: Shalom Amigos Grupo GLBT judío Mexicano		
<b>Dirección</b>	: Apartado 67 CAP Polanco		
<b>Ciudad</b>	: México D.F.	<b>País</b>	: México
<b>Teléfono</b>	: 52-55-5264-6888	<b>Fax</b>	:
<b>E-mail / Web</b>	: shalomamigos@hotmail.com <a href="http://www.mcgljo.org">http://www.mcgljo.org</a>		

NICARAGUA			
▼	<b>Organización</b>	: Centro Para la Educación y Prevención del SIDA (CEPRESI)	
	<b>Dirección</b>	: Colonia Don Bosco de Foto Castillo 1 C al Lago 1/2C Abajo Casa E-257	
	<b>Ciudad</b>	: Managua	<b>País</b> : Nicaragua
	<b>Teléfono</b>	: 244-4386 - 088-61946	<b>Fax</b> : 244-4386 - 088-61946
	<b>E-mail / Web</b>	: cepresi@ibw.com.ni	
PANAMA			
	<b>Organización</b>	: ASOCIACIÓN HOMBRES Y MUJERES NUEVOS DE PANAMÁ,	
	<b>Dirección</b>	: a/c R. Beteta, Apartado 8700-2, Zona 7	
	<b>Ciudad</b>	: Panamá	<b>País</b> : Panamá
	<b>Teléfono</b>	: 230-6586 9-633-8890	<b>Fax</b> :
	<b>E-mail / Web</b>	: ahmnp@yahoo.com	
PARAGUAY			
▼	<b>Organización</b>	: Grupo de Accion Gay Lésbico	
	<b>Dirección</b>	: Artigas Nº 308 esquina Salazar	
	<b>Ciudad</b>	: Asunción	<b>País</b> : Paraguay
	<b>Teléfono</b>	: 595-21-208.168	<b>Fax</b> : 595-21-208.168
	<b>E-mail / Web</b>	: gag_py@hotmail.com gagl@highway.com.py	
PERU			
	<b>Organización</b>	: Asociación VIA LIBRE	
	<b>Dirección</b>	: Jr. Paraguay 478	
	<b>Ciudad</b>	: Lima	<b>País</b> : Perú
	<b>Teléfono</b>	: 511-433-1396	<b>Fax</b> : 511-433-1578
	<b>E-mail / Web</b>	: sida@vialibre.org.pe <a href="http://geocities.com/vialibreperu">http://geocities.com/vialibreperu</a>	
	<b>Organización</b>	: ColectivoXY	
	<b>Dirección</b>	:	
	<b>Ciudad</b>	: Lima	<b>País</b> : Perú
	<b>Teléfono</b>	:	<b>Fax</b> :
	<b>E-mail / Web</b>	: cliosm@hotmail.com	

▼	<b>Organización</b>	: Grupo de Lesbianas Feministas GALF		
	<b>Dirección</b>	: Almirante Guisse 1921		
	<b>Ciudad</b>	: Lima 14	<b>País</b>	: Perú
	<b>Teléfono</b>	: 51-1-349-3630 51-1-472-2528	<b>Fax</b>	: 51-1-265-9304
	<b>E-mail / Web</b>	: galf@terra.com.pe		
▼	<b>Organización</b>	: Movimiento Homosexual de LIMA (MHOL)		
	<b>Dirección</b>	: Mariscal Miller 828		
	<b>Ciudad</b>	: Lima 11	<b>País</b>	: Perú
	<b>Teléfono</b>	: 1-433-6375	<b>Fax</b>	: 1-433-5519
	<b>E-mail / Web</b>	: mholpe6@terra.com.pe <a href="http://mhol.tripod.com.pe/mhol">http://mhol.tripod.com.pe/mhol</a>		
<b>URUGUAY</b>				
	<b>Organización</b>	: Amnistía Internacional Sección Uruguaya Grupo LGTTB		
	<b>Dirección</b>	: Tristán Narvaja 1624		
	<b>Ciudad</b>	: Montevideo	<b>País</b>	: Uruguay
	<b>Teléfono</b>	: 598-2-402.88.48	<b>Fax</b>	: 598-2-402.8849
	<b>E-mail / Web</b>	: ai_lgttb@chasque.apc.org		
	<b>Organización</b>	: Asociación de Ayuda al Seropositivo		
	<b>Dirección</b>	: Mercedes 1877 /703		
	<b>Ciudad</b>	: Montevideo	<b>País</b>	: Uruguay
	<b>Teléfono</b>	: 598-2-408.06.80	<b>Fax</b>	: 598-2-408.06.80
	<b>E-mail / Web</b>	: asepo@adinet.com.uy		
	<b>Organización</b>	: Biblioteca de la Comunidad Gay, Lésbica, Travesti, Transexual,		
	<b>Dirección</b>	: Casilla de Correo 7415, Correo Central		
	<b>Ciudad</b>	: Montevideo	<b>País</b>	: Uruguay
	<b>Teléfono</b>	:	<b>Fax</b>	:
	<b>E-mail / Web</b>	: bcgltbu@adinet.com.uy		
	<b>Organización</b>	: Centro de Investigación y estudios Intersexuales (CIEI)		
	<b>Dirección</b>	: Av. Rivera 2272 ap. 102 (Dr. Rivera) -0- Venezuela y Sta María,		
	<b>Ciudad</b>	: Montevideo	<b>País</b>	: Uruguay
	<b>Teléfono</b>	: 598-2-402.11.86	<b>Fax</b>	: 598-2-682.01.39
	<b>E-mail / Web</b>	: drolivera@conectate.com.uy dmines@adinet.com.uy		

<b>Organización</b>	: Encuentro Ecuménico para la Liberación de las Minorías Sexuales		
<b>Dirección</b>	: Casilla de Correos 7415 (C.Central)		
<b>Ciudad</b>	: Montevideo	<b>País</b>	: Uruguay
<b>Teléfono</b>	: 099 269 277	<b>Fax</b>	:
<b>E-mail / Web</b>	: fefroq@adinet.com.uy		
<b>Organización</b>	: Grupo Diversidad		
<b>Dirección</b>	: C. de Correos 7415, Correo Central		
<b>Ciudad</b>	: Montevideo	<b>País</b>	: Uruguay
<b>Teléfono</b>	: (598 2) 575 0116	<b>Fax</b>	:
<b>E-mail / Web</b>	: diversid@montevideo.com.uy <a href="http://www.geocities.com/diversidad2000">http://www.geocities.com/diversidad2000</a>		
<b>Organización</b>	: Hermanas de la Perpetua Indulgencia de Uruguay		
<b>Dirección</b>	:		
<b>Ciudad</b>	: Montevideo	<b>País</b>	: Uruguay
<b>Teléfono</b>	:	<b>Fax</b>	:
<b>E-mail / Web</b>	: perpetua_indulgencia@hotmail.com		
<b>VENEZUELA</b>			
<b>Organización</b>	: ALIANZA LAMBDA DE VENEZUELA		
<b>Dirección</b>	: Avenida Urdaneta. Edificio KARAM. Piso 5 Oficina 514		
<b>Ciudad</b>	: Caracas Distrito Capital	<b>País</b>	: Venezuela
<b>Teléfono</b>	: 58-212-561-5359	<b>Fax</b>	: 58-212-561-5359
<b>E-mail / Web</b>	: lambdavenezuela@hotmail.com <a href="mailto:jeamedina@yahoo.com">jeamedina@yahoo.com</a>		
<b>Organización</b>	: Asociación "Eiella"		
<b>Dirección</b>	: La Morita, la Sierra		
<b>Ciudad</b>	: San Antonio de Los Altos / Miranda	<b>País</b>	: Venezuela
<b>Teléfono</b>	: 58-212-373-0459	<b>Fax</b>	: 58-212-373-0459
<b>E-mail / Web</b>	: eiella71@hotmail.com		
<b>Organización</b>	: RVG+ RED VENEZOLANA DE GENTE POSITIVA		
<b>Dirección</b>	: Av. Rómulo Gallegos, Edf. Maracay, piso 11, apto. 21, Urb. El Marqués.		
<b>Ciudad</b>	: Caracas	<b>País</b>	: Venezuela
<b>Teléfono</b>	: 58- 212-232.7938	<b>Fax</b>	: 58- 212-235.9215
<b>E-mail / Web</b>	: anieves@internet.ve		



▼	<b>Organización</b>	: Unión Afirmativa		
	<b>Dirección</b>	: Ed. Ateneo de Caracas, piso 6, Los Caobos		
	<b>Ciudad</b>	: Caracas 1010-A, D.C	<b>País</b>	: Venezuela
	<b>Teléfono</b>	: 58-212-576-1787 58-212-953.8517 0416-704.1959	<b>Fax</b>	:
	<b>E-mail / Web</b>	: unionafirmativa@hotmail.com		

## OTROS PAISES

ESTADOS UNIDOS				
	<b>Organización</b>	: Mano a Mano - Coalición de organizaciones y activistas latin@s LGBT		
	<b>Dirección</b>	: 24 West 25th Street, 9th Floor		
	<b>Ciudad</b>	: Nueva York 10010	<b>País</b>	: Estados Unidos
	<b>Teléfono</b>	: 212 675-3288 Ext. 106 o 112	<b>Fax</b>	: 212 675-3466
	<b>E-mail / Web</b>	: aduque@latinoaids.org		
	<b>Organización</b>	: The National Latina(o) Lesbian, Gay, Bisexual and Transgender		
	<b>Dirección</b>	: 1420 K Street, NW Suite 200		
	<b>Ciudad</b>	: Washington D.C. 20005	<b>País</b>	: Estados Unidos
	<b>Teléfono</b>	: 2.024.085.380	<b>Fax</b>	: 2.024.088.478
	<b>E-mail / Web</b>	: <a href="http://www.llego.org">http://www.llego.org</a>		
FILIPINAS				
▼	<b>Organización</b>	: Can't Live in the Closet - CLIC		
	<b>Dirección</b>	: Post Office Box 2356 Central Post Office 1100		
	<b>Ciudad</b>	: Quezon City	<b>País</b>	: Filipinas
	<b>Teléfono</b>	: 63-2-927.3440 63-918-911.6514	<b>Fax</b>	: 63-951.7686 63-921.0955
	<b>E-mail / Web</b>	: <a href="mailto:lesbian_philippines@yahoo.com">lesbian_philippines@yahoo.com</a>		
HOLANDA				
	<b>Organización</b>	: Global Network of People Living with HIV/AIDS (GNP+)		
	<b>Dirección</b>	: P.O.Box 11726 ///		
	<b>Ciudad</b>	: 1001 GS Amsterdam	<b>País</b>	: The Netherlands
	<b>Teléfono</b>	: 31-20-423-4114	<b>Fax</b>	: 31-20-423-4224
	<b>E-mail / Web</b>	: <a href="mailto:infognp@gnpplus.net">infognp@gnpplus.net</a> <a href="http://www.gnpplus.net">http://www.gnpplus.net</a>		

## OTRAS ONGS

<b>FEMINISTAS</b>			
<b>Organización</b>	Corporación de Desarrollo de la Mujer La Morada		
<b>Dirección</b>	Purísima 251		
<b>Ciudad</b>	Recoleta	<b>País</b>	Chile
<b>Teléfono</b>	(562) 4429633 /4429632	<b>Fax</b>	56-2-442-9634
<b>E-mail / Web</b>	secretaria@lamorada.cl <a href="http://www.lamorada.cl">http://www.lamorada.cl</a>		
<b>Organización</b>	Comite de America Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (Oficina Regional)		
<b>Dirección</b>	Jr. Estados Unidos 1295, Dpto 702, Jesus Maria		
<b>Ciudad</b>	Lima 11	<b>País</b>	Perú
<b>Teléfono</b>	(54-1) 463-9237	<b>Fax</b>	54-1-463-5898
<b>E-mail / Web</b>	oficina@cladem.org <a href="http://www.cladem.org">http://www.cladem.org</a>		
<b>Organización</b>	Centro de Documentación sobre la mujer - CENDOC MUJER		
<b>Dirección</b>	La Mar 170 Miraflores		
<b>Ciudad</b>	Lima 18	<b>País</b>	Perú
<b>Teléfono</b>	541-242-9206 541-4479355 541-4466332	<b>Fax</b>	54-1-446-6332
<b>E-mail / Web</b>	cendocmujer@amauta.rcp.net.pe <a href="http://www.cendoc-mujer.org.pe">http://www.cendoc-mujer.org.pe</a>		
<b>DERECHOS HUMANOS</b>			
<b>Organización</b>	Comisión de Derechos Humanos del D.F. (CDHDF)		
<b>Dirección</b>	Av. Chapultepec No. 49 Centro Histórico C.P. 06040		
<b>Ciudad</b>	México, D. F.	<b>País</b>	México
<b>Teléfono</b>	(52 55) 5229-5600	<b>Fax</b>	(52 55) 5229-5600
<b>E-mail / Web</b>			
<b>Organización</b>	Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo - CODEPU		
<b>Dirección</b>	Victoria Subercaseaux 181 Oficina ---		
<b>Ciudad</b>	Santiago	<b>País</b>	Chile
<b>Teléfono</b>		<b>Fax</b>	
<b>E-mail / Web</b>	info@codepu.mic.cl		
<b>Organización</b>	Diputada Enoé Uranga/Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la		
<b>Dirección</b>	Plaza de la Constitución No. 7 , Ofc. 403 Centro Histórico C.P. 06010		
<b>Ciudad</b>	México, D.F.	<b>País</b>	México
<b>Teléfono</b>	52 55) 5521-5209	<b>Fax</b>	52 55) 5521-2074
<b>E-mail / Web</b>	enoeu@hotmail.com <a href="http://www.enoeuranga.org.mx">http://www.enoeuranga.org.mx</a>		